



(NO) FENECIMIENTO No. **0059**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 27 DE 2024
NODO: CENTRAL
ENTIDAD: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER "IDESAN"
REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión el Instituto Para el Desarrollo de Santander "IDESAN", se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **CON ABSTENCION** sobre los estados financieros para la vigencia 2023

Opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **CON OBSERVACIONES** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.


Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: (NO) FENECER la cuenta rendida por JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO representante legal de la entidad INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" de la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó:
Revisó:

Lucy Blanco Moreno Líder de Auditoría
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal



Bucaramanga, septiembre 27 de 2024

Doctor
NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente y Representante Legal
Instituto Para el Desarrollo de Santander "IDESAN"
Calle 48 No 27 A-48
Barrio Sotomayor
Bucaramanga

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión
N° 0092 SEPTIEMBRE 27 DE 2024, vigencia 2023.**

Sujeto de control: **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"-
SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0092 SEPTIEMBRE 27 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

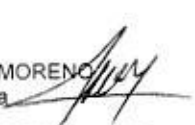
Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

LUCY BLANCO MORENO
lblanco@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:

LUCY BLANCO MORENO
Lider de auditoria 

Revisó:

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ- supervisor 



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Proceso Gestión de Control Fiscal

Modelo de Informe AFG

Auditoría Financiera y de Gestión

Código: RECF-41-06

Versión: 06 - 24

Fecha: 08 - 05 - 2024

Página 1 de 152

NODO CENTRAL

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL. 0092 SEPTIEMBRE 27 DE 2024

INSTITUTO PARA DEL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente y Representante Legal

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA SEPTIEMBRE 27 DE 2024



EQUIPO DIRECTIVO

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ

Contralor General de Santander (E)

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ

Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

Sub Contralor para el Control Fiscal

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ

Auditor Fiscal – Nodo Central

EQUIPOAUDITOR

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR

Profesional Especializada

ARACELY AVILA VILLABONA

Auditora de Nodo

LUCY BLANCO MORENO

Profesional Especializada

Líder de Auditoría



TABLA DE CONTENIDO

1.	Abstención de opinión sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.	Opinión Limpia sobre el Presupuesto	6
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	7
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto	8
3.1.	Fundamento del concepto Contratación	8
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	11
4.	Cuestiones clave de la auditoría	12
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto	19
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	19
7.	Otros requerimientos legales	20
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	20
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	21
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	21
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	22
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04	30
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	40
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	44
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08	49
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09	52
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10	58
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11	60
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12	91
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 13 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA	132
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	145
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	146
	ANEXO 2	146
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	146
	ANEXO 3	147
	BENEFICIOS DE CONTROL	147
	ANEXO 4	148
	ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	148





Bucaramanga, Septiembre 27 de 2024

Doctor

NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA

Gerente y Representante Legal

Instituto Para el Desarrollo de Santander "IDESAN"

Calle 48 No 27 A-48

Barrio Sotomayor

Bucaramanga

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N. 0092
SEPTIEMBRE 27 DE 2024, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.


Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Abstención de opinión sobre estados financieros

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, entidad descentralizada del orden departamental, clasificada como establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza No. 018 del 12 de noviembre de 1973, con NIT 890.205.565-1.

Fue creada con el fin de fomentar el desarrollo económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros, capacitación, asesoría interinstitucional y la gerencia y ejecución de proyectos orientados al desarrollo de los planes, proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración público o en personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o de interés general.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 152

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información que no permite expresar una opinión.

La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 200.834.084.012.90	0,5%	\$ 1.004.170.420

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$4.467.244.921, el 2,22% del total de activos, imposibilidades por \$11.396.141.420 el 5,67%, para un total de incorrecciones mas imposibilidades de \$15.863.386.341 equivalente al 7,90% del total activo, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Siendo de ellos los casos más representativos, la falta de determinación de los intereses recuperables e incluidos dentro del balance, los terrenos y edificaciones no ajustados a 31/12/2023 entre otros del activo y pasivos pendientes de sostenibilidad contable, aunado a la pérdida del ejercicio.

Relación de hallazgos para opinión financiera:

Título de los Hallazgos		Cuantificación
Desactualización del manual de políticas contables del INDER Santander	1	
Efectivo de uso restringido pendiente de depurar por falta de liquidación de convenios	2	\$1.132. \$152.366.406
Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - convenios educativos	3	\$1.224. \$447.447.035
Falta de actualización del manual de crédito y administración del riesgo crediticio, de riesgo de liquidez y manual de convenios. No se ha logrado buena calificación y por ende la vigilancia de la superintendencia financiera de Colombia.	4	
Falta de efectividad en la gestión para la recuperación de los préstamos por cobrar.	5	\$1.415. \$11.243.775.014
Gastos por tenencia de bienes sin retornos de recursos que logres como mínimo el punto de equilibrio. Terrenos y edificaciones sin ajustar a 31/12/2023, sin embargo, se cumplió el plan de mejoramiento a mayo de 2024. Falta concluir la acción de mejora de realizar	6	\$16. \$4.019.797.886





la correcta clasificación de los bienes recibidos por la donación de la gobernación.		
SalDOS del pasivo pendiente de sostenibilidad contable	7	\$24. \$1.016.648.417,23 \$29. \$9.647.747.529,75
Perdidas del ejercicio sucesivas vigencias 2021 – 2022 - 2023	8	-\$3230. 334.891.510


2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Limpia:

- Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"
- Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"
- Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 152

- Abstención: La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre el presupuesto adjunto, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la abstención de opinión", la Contraloría General de Santander no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre el presupuesto.

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad de los Ingresos

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$6.494.577.010	0,50%	\$32.472.885

Fuente: RECF 45-A-02

Materialidad de los Gastos

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$6.174.770.515	0,50%	\$30.873.853

Fuente: RECF 45-A-02

El Instituto para el desarrollo de Santander "IDESAN" Fue creado por medio de la Ordenanza No 19 de 1973, con personería Jurídica autonomía administrativa y patrimonio independiente, es una entidad descentralizada del orden Departamental, clasificada como establecimiento público.

Creado con el fin de fomentar el Desarrollo Económico Social Cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación del servicio financieros rentables.

Se rige en materia presupuestal por el Decreto No. 111 de 1996, mediante el cual se establece la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Dentro del proceso de auditoría desarrollado, no se identificó ningún tipo de incorrección.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 8 de 152

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.


3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

3.1. Fundamento del concepto Contratación

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así:

TOTAL, CONTRATAción FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS - CONTROL DE LEGALIDAD
83	\$1.421.085.011	82	\$1.457.489.112	82

El desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN, a través de la suscripción y ejecución de contratos reportados en la Plataforma **SIA OBSERVA**, por un valor total de la contratación que ascienda A MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE (\$1.457.489.112), de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra derivada del diligenciamiento del formato 39- Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo, arrojando un total de catorce (14) contratos que asciende a SEISCIENTOS NOVENTA Y CUANTRO MIL NOVECIENTOS CURENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$694.941.198,00).

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Código: RECF- 39- 01
	SUBCONTRALORÍA PARA EL CONTROL FISCAL	Versión: 01 - 2020
	Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo	Fecha: 30 - 07 - 2020
Entidad a ser auditada	IDESAN INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	
Período auditado	2023	
Preparado por:	ADARCELY VILLABONA - PEDRO ALEJANDRO PEORAZA FERRICIA	
Fecha:	JUNIO DEL 2023	
Revisado por:	SILVIA	
Fecha:		

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población	84
Error Máximo (E)	0,5
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso	10%
Valor para Confianza (Z)	1,96

CI Si:	
Confianza el 90%	2,33
Confianza el 95%	1,96
Confianza el 99%	2,58
Confianza el 99,9%	3,29

Formulas para el cálculo de muestras

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$$

$$n = \frac{1,96^2 \cdot 0,9 \cdot 0,1}{0,05^2} = 13$$

Fórmula
Tamaño de Muestra
15
Muestra Optima
13

MUESTRA A AUDITAR
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN




NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CLASE	OBJETO	VALOR
J-001	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDINTE PARA CON EL INSTITUTO IDESAN A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA OFICINA JURIDICA DE LA ENTIDAD EN ASUNTO DE CONTRATACION ESTATAL Y DEMAS QUE SE REQUIERA EN DICHAS AREAS	\$15.750.000,00
J-018	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFIGURACION CONSULTORIA SOPORTE CORRECTIVO EVOLUTIVO ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS CLIENTES CONTABILIDAD OFICIAL CARTERA FINANCIERA AHORROS CONVENIOS NIIF OBLIGACIONES FINANCIERAS INVERSIONES ACTIVOS FIJOS PRESUPUESTO OFICIAL CENTRAL RIESGO DE CARTERA CIFIN DESCUENTOS POR LIBRANZA GERENCIAL DE CONTABILIDAD RIESGO DE LIQUIDEZ FORMATO 458 INFORMACION EXOGENA DIAN FORMATOS 1001 1003 1007 1008 1009 1010 1011 Y 1012 INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509 510 511 512 513 514 Y 515 FLUJO DE TRABAJO EN FABRICA DE CREDITO ACTIVACION DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACION DE ABONOS EN LINEA MEDIANTE BOTON DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SIIARE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO EMPRESARIAL SARO SARLAFT SARC SARM Y SARL CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN	\$79.184.000,00
J-021	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON EL IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE TESORERIA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	\$54.000.000,00
J-029	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETA Y PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN	\$30.000.000,00

[Handwritten signature]



J-031	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN VIGENCIA 2023	\$9.731.226,00
J-033	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023	\$7.749.313,00
J-036	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA CON EL IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD EN TEMAS ADMINISTRATIVOS.	\$40.000.000,00
J-044	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL IDESAN DURANTE EL AÑO 2023	\$10.119.998,00
J-057	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACION DE LOS SEGUROS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN CON ASEGURADORA(S) LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) EN EL PAIS CONSISTENTES EN LAS POLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES AUTOMOVILES TRANSPORTE DE VALORES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICO E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$350.652.640,00
J-060	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y LLANTAS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDESAN	\$22.892.000,00
J-061	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COMPRA DE TINTAS Y TONER ORIGINALES Y ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION	\$33.938.816,00
J-063	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA DE ARCHIVO DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE SOPORTE A LA GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN-	\$30.000.000,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 152

J-066	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR AVALUO COORPORATIVO COMERCIAL DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CARRERA 12ª, CARRERA 13 CALLE 103C, MATRICULA INMOBILIARIA 300-118213, PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDESAN	\$6.900.000,00
J-072	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) UPS INTERACTIVA 750VA Y DIESESIETE (17) BATERIAS PARA UPS DE 12V A 9.0 AMPERIOS.	\$4.023.205,00
14 CONTRATO				\$694.941.198,00

VALORES		PORCENTAJES (%) VALOR TOTAL VIS VALOR A AUDITADO
TOTAL, CONTRATOS	\$1.457.489.112,00	100%
14 CONTRATOS AUDITADOS	\$694.941.198,00	47,68%

Relación de hallazgos para concepto de contratación:

Titulo Hallazgo / observación	N°	Cuantificación
OBSERVACION ADMINISTRATIVA NO. XXXXXX - POR DEBILIDAD EN EL CARGUE DE LA INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD		
OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA - FALENCIAS EN LA CONTITUCION DE LAS GARANTIAS - HABILITACION DE OFERENTES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION - CONTRATO NOS: J-018-23, J-029-2023, J-031-2023, J-033-2023		
OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. CONVENIO NO.023-2023-PRESUNTA GESTIÓN FISCAL ANTIECONÓMICA, INEFICAZ E INEFECTIVA-CONTRATOS J-001-23, J-018-23, J-029-2023, J-033-23		\$108.348.846,54

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual para la vigencia 2023 es: Con Observación calificado con 62.50%

Plan Estratégico 2020-2023

El Instituto para el desarrollo de Santander" IDESAN" elaboro el Plan Estratégico teniendo como referencia el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "Santander Siempre contigo y para el Mundo", adoptado mediante Ordenanza No. 13 de fecha junio 1 del 2020.

El Plan estratégico del IDESAN contempla 4 líneas estratégicas, cada uno con sus respectivos programas y objetivos, así:

LÍNEA ESTRATEGIA	COMPETITIVIDAD EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
PROGRAMA No 1	SIEMPRE TALENTO HUMANO
OBJETIVO 1	Elevar la competitividad individual e institucional mediante el desarrollo de capacidades y competencias organizacionales





OBJETIVO 2	Contribuir en la mejora de las competencias del recurso humano de los servidores públicos del Departamento
PROGRAMA No 2	SIEMPRE INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA PROYECTO ESTRATEGICO
OBJETIVO 3	Gestionar proyectos de infraestructura en conectividad vial continua y eficiente para aumentar la competitividad del Departamento con flujos productivos, económicos, sociales, culturales y turísticos
PROGRAMA No 3	SIEMPRE EL INFI DE LOS SANTANDERERANOS
OBJETIVO 4	Satisfacer los requerimientos y expectativas de nuestros clientes a través de la prestación de servicios financieros encaminados al fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de los entes territoriales del Departamento
OBJETIVO 5	Lograr el crecimiento sostenido del IDESAN por medio de la fidelización y vinculación de nuevos clientes
LINEA ESTRATEGIA	SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO
PROGRAMA No 4	SIEMPRE ENTIDAD COMPETITIVA
OBJETIVO 6	Fortalecer técnica administrativa y financieramente al instituto, para afrontar los retos como el INFI al servicio de nuestro Departamento
OBJETIVO 7	Lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades y procesos a través del desarrollo de una cultura de mejora continua

RELACIÓN DE OBSERVACIONES PARA CONCEPTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Título / observación	Nº	Cuantificación
NO CUMPLEN CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA VIGENICA 2023.		Administrativo

4. Cuestiones clave de la auditoría


Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD

Falta efectividad en la gestión para la recuperación de la cartera y de sostenibilidad contable permanente.

La pérdida de las vigencias 2021-2022 y 2023 llaman la atención a la administración del Instituto a que se tomen las medidas necesarias a efectos de lograr la recuperación financiera, así como la responsabilidad de la Junta Directiva frente a una entidad que, si bien presta servicio a los Municipios y demás entidades y particulares, está poniendo en riesgo los recursos no solo del IDESAN si no en su defecto del Departamento de Santander.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 152

INFORMACION PRESUPUESTAL

Presupuesto de Ingresos

Mediante Ordenanza No.053 del 10 de octubre de 2022, la Asamblea Departamental de Santander, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto de Desarrollo de Santander "IDESAN", por valor de \$5.086.877.498.00. para la vigencia 2023. Se realizaron adiciones por la suma de \$1.239.646.660.00 para un presupuesto definitivo por valor de \$6.326.524.158.00.

Mediante Decreto No.704 de diciembre 18 del 2022, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, por valor de \$5.086.877.498.00.

Durante esta vigencia se recaudó la suma de \$6.494.577.010,31 que corresponde al 1.03% frente al presupuesto definitivo, un mayor recaudo de \$168.052.852.31

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	RECAUDADO	MAYOR/MENOR
			VALOR RECAUDADO
VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	\$5.836.324.158,00	\$6.303.237.257,16	-\$466.913.099,16
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$490.200.000,00	\$191.339.743,15	\$298.860.256,85
TOTAL PTO INGRESOS	\$6.326.524.158,00	\$6.494.577.000,31	-\$168.052.842,31

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023

Presupuesto de Gastos

CONCEPTO	PTO APROBADO	MODIFICACIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJEC	SALDO POR
						EJECUTAR
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.872.186.534,00	\$ 3.074.991.661,84	\$86.915.141,00	\$2.988.025.971,34	100%	\$50.549,50
GASTOS GENERALES	\$1.403.953.250,00	\$1.018.054.639,05	\$1.914.795,21	\$1.012.986.994,29	99,89%	\$3.152.849,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$215.737.714,00	\$233.467.626,95	\$59.470.976,95	\$173.863.203,00	99,93%	\$153.447,00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 565.000.000,00	\$1.999.990.230,16	\$-0-	\$1.999.894.346,16	100%	\$95.894,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$30.000.000,00	\$-0-	\$-0-	\$-0-	-0%	\$-0-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$5.086.877.498,00	\$6.326.524.158,00	\$148.300.913,16	\$6.174.770.514,79		\$3.452.730,05

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

Para esta vigencia, el presupuesto aprobado es de \$5.086.877.498.00, conformado por gastos de funcionamiento los cuales presentaron modificaciones por valor de \$1.239.646.660.00 para un presupuesto definitivo de \$6.326.624.158.00

VIGENCIAS FUTURAS

Según certificación expedida por el gerente (E) del Instituto para el Desarrollo de Santander "IDESAN", las vigencias futuras no aplican para la entidad.

CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Cuentas Por pagar:



El Instituto para el Desarrollo de Santander "IDESAN", Mediante Resolución N. 005 del 03 de enero del 2023, constituye las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022 por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS \$214.726.525.20 las cuales fueron canceladas la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS \$211.527.097 quedando un saldo por cancelar por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE \$3.199.428.00, correspondiente a ajustes de prima de vacaciones, prima de navidad a favor de la entidad.

Reservas Presupuestales:

Según certificación expedida por el gerente (E) del Instituto para el Desarrollo de Santander "IDESAN", las Reservas Presupuestales no aplican para la entidad.

Deuda Pública:

Con respecto a la Deuda Pública, el Profesional Especializado Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, certificó que no aplica para la entidad, toda vez que no tenemos deuda pública con ningún organismo durante las vigencias 2022.

Sentencias, Conciliaciones y Acciones de repetición:

Según certificación expedida por la entidad, a la fecha 31 de diciembre de 2023 se encuentra en curso una acción de repetición en contra de HENRY A CARRIZALEZ Y OTROS, por valor de \$37.301.940.00

CONTRATACIÓN.

MANUAL DE CONTRATACION

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN anexa la Resolución No.282 de agosto 04 del 2016 "Por el cual se actualiza el Manual de contratación".

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se evidencia la publicación el 16/01/2023.

Annual Purchasing Plan					
SEARCH FOR ANNUAL PURCHASING PLAN					
Search for Annual Purchasing Plan					
Year	2023				
Search for	Annual Purchasing Plan				
Entity	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER				
Location	338				
Global value from					
Global value to					
Entity	Year	Publication date	Global value	Version	Modified
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	2023	11/16/2023	1,923,981,126 COP	43	12/18/2023



**TITULO II
MODALIDADES DE SELECCIÓN**

ARTÍCULO 11. SELECCIÓN DE CONTRATISTAS: La selección de contratistas se surtirá a través de cualquiera de las modalidades establecidas por la ley:

1. **Licitación Pública:** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Cuando la Entidad así lo determine, la oferta en un proceso de la Licitación Pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa.

2. **Selección Abreviada:** La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2 del ARTÍCULO 2° de la Ley 1150 de 2.007, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las reglas establecidas en el parágrafo 2° del mismo ARTÍCULO, así como lo ordenado por el Decreto 1082 de 2.015.

3. **Concurso de Méritos:** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. La consultoría incluye todas las especialidades o áreas de profesiones que son vigiladas y controladas por autoridades legales y que su ejercicio genera riesgo social.

4. **Contratación Directa:** La modalidad de selección de Contratación Directa, solamente procederá en los casos previstos en el ARTÍCULO 2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2.007 o norma que la modifique o adicione.

5. **Mínima Cuantía:** La modalidad de mínima cuantía, únicamente procederá en los casos previstos en el ARTÍCULO 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2.015 o la norma que la modifique o adicione.

SECOP

Certifican el uso de la plataforma SECOP II así:



ETAPA PRECONTRACTUAL

En la gestión contractual de EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN, se han identificado diversas falencias en la etapa precontractual. Entre estas se destacan la falta de claridad en los pliegos de condiciones, lo que puede generar interpretaciones ambiguas y conflictos durante la ejecución del contrato.

Asimismo, se observa una deficiente evaluación de los riesgos asociados a los proyectos, lo que puede resultar en la selección de contratistas poco idóneos o en la falta de prevención de posibles contingencias.

Se evidencia la falta de transparencia en los procesos de selección, lo que podría favorecer la adjudicación a empresas no calificadas o generar sospechas de favoritismo.



Estas falencias en la etapa precontractual representan un obstáculo para la eficiencia y la legalidad en la contratación pública del Ente Auditado, por lo que es imprescindible implementar medidas correctivas y de mejora en este ámbito.

ETAPA CONTRACTUAL

Se han identificado varias deficiencias en la etapa contractual, entre ellas la falta de seguimiento y control durante la ejecución de los contratos, lo que puede resultar en desviaciones en los plazos y presupuestos acordados.

Falta de supervisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, lo que podría afectar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados.


Diversas deficiencias en las garantías exigidas en los contratos, esta situación genera un riesgo considerable para el Instituto, ya que, en caso de incumplimiento por parte del contratista, las garantías podrían no ser suficientes para cubrir los perjuicios ocasionados.

Estas deficiencias en la etapa contractual representan un riesgo para la adecuada ejecución de los proyectos y la correcta administración de los recursos públicos, por lo que es fundamental implementar medidas para fortalecer la gestión contractual.

ETAPA POS CONTRACTUAL

Certifican 4 contratos sin liquidar así:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	RAZON DE NO TERMINACION Y LIQUIDACION
J-028	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SE OBLIGA CON EL IDESAN A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCION PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACION DE DATOS PARA CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACION REFERENTE AL COMPORTAMIENTO COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN	\$9.933.768,00	ESTE CONTRATO SE LIQUIDÓ EL 16 DE MARZO 2024. SE ADJUNTA LOS SOPORTES.
J-057	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN CON ASEGURADORA(S) LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) EN EL PAIS CONSISTENTES EN LAS POLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES AUTOMOVILES TRANSPORTE DE VALORES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICO E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$350.652.640,00	ESTOS CONTRATOS SE VENCIERON EN MAYO 2024, ESTÁ EN TRÁMITE DE REALIZARCE LAS RESPECTIVAS LIQUIDACIONES
J-058	CONTRATAR LOS SEGUROS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN CON ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAIS CONSISTENTES EN LAS POLIZAS DE TODO RIESGO DANOS MATERIALES MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES AUTOMOVILES TRANSPORTE DE VALORES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS SOAT Y SEGURO VIDA GRUPO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	\$2.632.200,00	
J-064	CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA GRUPO CONVENCIONAL DE LOS COLABORADORES DEL	\$9.226.190,00	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 152

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", CON ASEGURADORA(S) LEGALMENTE CONSTITUIDA(S) EN EL PAIS.

PLATAFORMAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA

1.SIA CONTRALORIA

TOTAL, CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA	VALOR INICIAL - TOTAL CONTRATACION FORMATO F 20-1A- SIA CONTRALORIA
83	\$1.421.085.011

Se observa un reporte de 83 contratos, los cuales asciende a DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS MCTE (\$1.421.085.011.00)

SIA OBSERVA

TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS -SIA OBSERVA	TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS -CONTROL DE LEGALIDAD
82	\$1.457.489.112	82

Se observa un reporte de 381 contratos, con un valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE (\$1.457.489.112).


CONTROL DE LEGALIDAD SIA OBSERVA

INTERVALOS	NUMERO DE CONTRATOS
100%	6
80-99%	54
MENOS DEL 79%	22
TOTAL	88

La oficina Asesora Políticas Institucionales certifica que: Una vez revisado el Sistema de Atención al ciudadano SIA ATC a la fecha de suscripción (14/06/2024) del presente documento NO reposa denuncia acerca del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)"

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 152

42,97%	3,70%	25,53%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

Fuente: RECF 45-A-02

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable o Régimen de Contabilidad Pública, en cumplimiento de la ley 1314 de 2009 y la resolución 414 de 2014 marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, que no Captan ni administran ahorro Público, modificada por la resolución 607 de 2016 entre otras, como las cifras presupuestales, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 000956 del 27 de diciembre del 2022, por la cual se adopta la guía de auditoría territorial en el marco de las normas Internacionales ISSAI – GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error,



ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.


7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: "Con deficiencias".

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (26%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	3,95	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EFICIENTE	0,30	BAJO	EFICAZ	EFECTIVO
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	2,1	BAJO	CON DEFICIENCIAS	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 152

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 20 de junio de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende dieciocho (18) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron Inefectivas de acuerdo con la calificación de 60, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, luego de la controversia. Ver hallazgo No. 13.

Título del Hallazgo origen de la acción	Descripción Acción de mejora Inefectiva	Título de observación o hallazgo
Falta actualización del manual de políticas contables	Desactualización del manual de políticas contables	Actualizar el manual de políticas contables de la entidad
Baja gestión para investigar depurar y liberar el Efectivo de uso restringido	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Realizar depuración de los saldos de las cuentas de la entidad a fin de conocer la información real
Baja gestión para lograr productividad de los activos cedidos por el Departamento de Santander y alcanzar retornos positivos para la Entidad.	Baja gestión en la administración de bienes recibidos	Realizar avalúo para iniciar la gestión venta de los predios que no le prestan ninguna utilidad a IDESAN
Baja gestión en depurar las cuentas del pasivo	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Realizar la actualización de la información del pasivo de forma periódica
Baja gestión en recuperación de préstamos por cobrar Realizar continuo seguimiento a los procesos de cobro que adelanta la entidad	Créditos con difícil cobro con riesgo significativo con irrecuperables	Realizar continuo seguimiento a los procesos de cobro que adelanta la entidad
Incorrecta calificación de las inversiones de administración de liquidez - Convenios Educativos	Registro inadecuado de los recursos entregados en administración	Realizar consulta ante la Contaduría general y reclasificar las cuentas de acuerdo con lo establecido en la contaduría general de la nación
Perdidas operacionales sucesivas en las vigencias 2021 y 2022.	Perdidas del ejercicio vigencia 2021 y 2022	Dar aplicación al nuevo rumbo de la entidad con la búsqueda de recursos de la operación comercial venta de predios remate de predios secuestrados
Bienes Inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como propiedad planta y equipo de la Entidad y de los cuales Idesan no tiene ningún control ni tenencia.	Incorrecta clasificación de la propiedad planta y equipo	Realizar la correcta clasificación de los bienes recibidos por la donación de la Gobernación.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.




La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81,4	0,1	8,14
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,2	0,3	24,07
Calidad (veracidad)	80,2	0,6	48,14
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			80,34883721
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			89,58461538
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			84,96672629
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal




CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION POR PROCESO	CONCEPTO/OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%		10,0%	Limpio o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	43,0%	3,7%	7,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	87,9%		44,0%	Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	76,9%	3,7%	87,9%	71,0%	42,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%				0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 152


			0,0%			0,0%	Abstención
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%			0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		46,1%	3,7%	87,9%		42,8%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						

Con fundamento en el resultado de la matriz de Calificación de la Gestión de la vigencia 2023, la Contraloría General de Santander - **CGS No Fenece** la cuenta de INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER, cuyo Representante legal fue el exgerente, JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO.

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	Profesional Especializado	
ARACELY AVILA VILLABONA	Auditor Fiscal de Nodo	
LUCY BLANCO MORENO	Profesional Especializado - Líder	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Auditor Nodo Central	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS


En desarrollo de la presente auditoría se establecieron (13) Hallazgos administrativos, de los cuales, (1) sancionatorio.

RELACION DE HALLAZGOS FINANCIEROS

Como las acciones de mejoramiento vencieron el 20 de junio de 2024, no se califica el plan de mejoramiento, sin embargo, se efectúa la evaluación de las mismas acciones dentro de la vigencia 2023 para la gestión contable y las que se encuentran cumplidas en el 2024, se cierran y las que no, se incluyen dentro del presente informe.

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 152

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01

DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL INDER SANTANDER

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de 2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

CONDICION

Con la cuenta de la vigencia 2023, fue remitido el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 2018, por medio del cual se aprueban el *MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TECNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"*.

Lo anterior permite establecer que el Instituto no ha actualizado y ajustado el manual de políticas contables conforme las modificaciones de la Contaduría General de la Nación y en atención a los compromisos del plan de mejoramiento firmado y presentado a esta Contraloría en proceso auditor adelantado sobre la gestión del 2022.

Respecto el hallazgo 1 del plan de mejoramiento "*Falta actualización del manual de políticas contables*" en el cual se planteó como acciones de mejora "*Actualizar el manual de políticas contables de la entidad*" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 no se dio cumplimiento e informan un avance del 80% y que "*Se empezó a documentar el manual políticas contables IDESAN*".

Por lo anterior se configura como observación administrativa.

CAUSA


Deficiencias del sistema de control interno contable, al no acatar los procedimientos y modificaciones de la Contaduría General de la Nación.

EFECTO

Además del bajo desarrollo administrativo, se presenta la inobservancia de la normatividad y procedimientos aplicables según el marco normativo.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General Nación y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, por la cual se "...efectúo los cambios a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos dentro del marco normativos para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público", con dicho fin se inició el proceso de documentación normativa para generar el proceso de actualización de acuerdo al Manual de Políticas Contables del

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 152

Instituto que fue adoptada mediante el Acuerdo No. 001 del 5 de julio de 2018 por parte del Consejo Directivo de IDESAN, para presentar el proyecto de actualización de los cambios a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, para establecer los controles que sean necesarios para responder que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad se evidencien al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido de la entidad con las modificaciones, ajustes y actualizaciones que se consideren necesarios, proceso del cual que se surte en su etapa aprobatoria ante el Consejo directivo de la entidad en la próxima reunión ordinaria ante el Consejo Directivo de la presente anualidad.

*En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°3** de la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Los argumentos presentados como controversia no alcanzan a desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el objetivo es contar con las políticas contables debidamente actualizadas, aprobadas, adoptadas mediante acto administrativo, aspecto que de acuerdo con la controversia se encuentra pendiente de aprobación. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO PENDIENTE DE DEPURAR POR FALTA DE LIQUIDACION DE CONVENIOS.

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de 2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 2018, por medio del cual se aprueban el *MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TECNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN".*

Resolución No. 0453 de diciembre 6 de 2013, por la cual se actualiza y modifica las Resoluciones No. 0145 de agosto 9 de 2016 y la Resolución No. 268 de 2010, en lo relacionado con las funciones, integración y tiempos en que se deberá reunir el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN.

CONDICION

Respecto el hallazgo 2 del plan de mejoramiento "Cuenta bancaria inactiva sin depurar" en el cual se planteó como acciones de mejora "Revisar mensualmente cada una de las cuentas bancarias con el fin de tomar acciones sobre las cuentas bancarias que se encuentran inactivas" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 se dio cumplimiento e informan un avance del 100% y que "se viene revisando las



cuentas bancarias mensualmente se está haciendo traslado el saldo que existía de \$ 930872 a la cuenta de ahorros del banco de occidente número 657844677".

Analizado el reporte de bancos a 31/12/2023, no se observa vigente esta cuenta dentro del balance, por lo que se cierra el hallazgo.

Respecto el hallazgo 3 del plan de mejoramiento "*Baja gestión para investigar depurar y liberar el Efectivo de uso restringido*" en el cual se planteó como acciones de mejora "*Realizar depuración de los saldos de las cuentas de la entidad a fin de conocer la información real*" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 50% y que "*se ha dificultado el avance debido a que no se ha podido liquidar los convenios con la secretaria de desarrollo cc-0262 cc-0288 cc-0318 cc418 y cc468.*"

De acuerdo con lo anterior y analizado el informe de bancos se puede establecer que el valor de \$152.366.406, de las subcuentas 1132, sigue pendiente de saneamiento, por falta de liquidación de los convenios.

Banco de Bogotá	11321001	301107421	18.955.604,00
Banco de Bogotá	11321002	301126934	1.090.776,00
Banco Occidente	11321003	657840674	132.320.026,00
TOTAL			152.366.406,00

Por lo anterior no se cierra el hallazgo, por lo contrario, se configura como observación administrativa y como imposibilidad el valor de \$152.366.406.

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	1132	Efectivo de uso restringido		\$152.366.406

CAUSA

Deficiencias del sistema de control interno contable, al no realizar de manera oportuna el proceso de liquidación de los convenios y por ende los ajustes contables.

EFECTO

No se refleja información saneada y recursos liberados que pueden pertenecer a una u otra entidad que intervienen en los convenios.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Teniendo en cuenta la observación presentada es conducente aclarar que para el caso de la LIQUIDACION DE CONVENIOS la entidad ha venido realizando acciones la cual me permito describir no sin antes mencionar, que, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN en los Convenios Interadministrativos que suscribe, cumple la función de PAGADOR de acuerdo a las órdenes de pago debidamente firmadas por el supervisor del Convenio Interadministrativo y por el jefe de la oficina gestora. Así mismo, dentro de las funciones establecidas dentro del clausulado del convenio, se menciona que es obligación del supervisor REALIZAR LAS ACTAS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo que el IDESAN pueda devolver saldos sin ejecutar en menor tiempo posible y realizar los debidos reintegros de los saldos sin

ejecutar; la oficina de Convenios del Instituto envía periódicamente comunicaciones oficiales mediante el cual requiere allegar las **ACTAS DE LIQUIDACION O CIERRE DE EXPEDIENTE** dado que estos corresponden a vigencias anteriores, el plazo de los convenios se encuentra vencidos para proceder a su liquidación.

Acto Administrativo mediante Resolución del Departamento que lo realiza la oficina gestora de la Gobernación de Santander, proceso que ya se ha realizado en anteriores ocasiones por el Departamento declarando pérdida de competencia para liquidar el convenio y el **ARCHIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO", m.**

Una vez firmado la Resolución el acto administrativo por la oficina gestora y de acuerdo a sus obligaciones del IDESAN este procederá a consignar los valor correspondiente a los saldos sin ejecutar en cumplimiento a esta **AUTORIZACION** mediante el cual le ordena y autoriza al IDESAN devolver dichos recursos y consignarlos en la cuenta respectiva a favor del Departamento de Santander.

En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°2** de la Contraloría General de Santander.

Estos recursos corresponden a convenios interadministrativos que se hicieron con la Gobernación de Santander en la vigencia 2010.

No. Contabilidad: 0 Lib. Empresarial dr_mg_aux_001 05-Sep-2024 02:42:04 PM Usu: BJ BENJAMIN EDUARDO Pág: 1 de 1

IDESAN
 Nit: 890205565-7 **INFORME AUXILIAR (NIIF)**
 Acceso: Subcursal Cuenta Nivel: Auxiliar 01/ENE/2023 Al 31/DIC/2023
 Rangos inicial: 11, 1132 final: 112zz, 1132zzz **SUCURSAL PPRAL**

FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
01	SUCURSAL PPRAL				151.553.787.00	628.387.87	15.727.00	152.388.427.87
	ACTIVO				151.553.787.00	628.387.87	15.727.00	152.388.427.87
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				151.553.787.00	628.387.87	15.727.00	152.388.427.87
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO				151.553.787.00	628.387.87	15.727.00	152.388.427.87
11321001	Bogota Cia Anonim 301109421 Miles 2011				18.437.224.82	593.839.00	15.438.00	18.995.624.82
11321002	Bogota Cia Aho 301128934 Miles 2011				1.280.912.23	35.154.00	288.00	1.290.178.23
11321003	Coclema Cia Aho 601840574 Miles 2011				132.035.650.95	264.374.87	0.00	132.320.025.84
01	TOTAL SUCURSAL PPRAL				151.553.787.00	628.387.87	15.727.00	152.388.427.87
TOTAL	GENERAL				151.553.787.00	628.387.87	15.727.00	152.388.427.87

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con la controversia se está describiendo el procedimiento a seguir, pero no se informa ni se soporta que se haya realizado y efectuado la devolución de los saldos de los convenios, por tal razón se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

INCORRECTA CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - CONVENIOS EDUCATIVOS

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de 2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 2018, por medio del cual se aprueban el **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TECNICOS**





NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN".

Resolución No. 0453 de diciembre 6 de 2013, por la cual se actualiza y modifica las Resoluciones No. 0145 de agosto 9 de 2016 y la Resolución No. 268 de 2010, en lo relacionado con las funciones, integración y tiempos en que se deberá reunir el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN.

CONDICION

Al igual que en el proceso auditor anterior, se sigue reflejando en la cuenta 1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, el saldo de \$447.447.035 corresponde conforme las notas a los estados contables a *"Los convenios Educativos y Mypimes están suscritos con las siguientes entidades: FUNDESAN, COOPFUTURO Y CORFAS, los cuales se encuentran debidamente auditados con corte 31 de diciembre de 2023, la disminución corresponde a que en el año 2023 la entidad se encuentra en el proceso de recuperación de cartera"*. Como se mencionó son convenios de asociación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la operación del Fondo Rotatorio de crédito, destinado a apoyar y facilitar el acceso y permanencia de jóvenes a la formación técnica, tecnológica, profesional y postgrados cuyo fin es hacer la inclusión educativa de los estudiantes Santandereanos, de igual forma destinadas a apoyar las Mipymes del Departamento de Santander, en el programa la banca entre otros.

En el plan de mejoramiento evaluado el hallazgo 8 que corresponde a este tema *"Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - Convenios Educativos"* en el cual se planteó como acciones de mejora *"Realizar consulta ante la Contaduría general y reclasificar las cuentas de acuerdo con lo establecido en la contaduría general de la nación"* de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 0% y que *"No se ha hecho la consulta a la contaduría general de clasificación de las cuentas de inversiones de administración de liquidez."*

Por lo anterior, se considera como observación administrativa y como incorrección por \$447.447.035

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	1224	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	\$447.447.035	

CAUSA

Registro inadecuado de recursos entregado en administración que la entidad refleja como otras inversiones de administración de liquidez en sus Estados Financieros.

EFECTO

Estados financieros con debilidades en el registro y clasificación de algunas cuentas del activo.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO



En estas cuentas se llevan registrados los convenios de operadores FUNDESAN, COOPFUTURO y CORFAS convenios suscritos en los años 2010 al 2017 y la decisión de la administración en esa época fue la de registrarlos de esa manera ya que no correspondía a una cartera como tal del instituto se trataba de convenios de apoyo financiero de acuerdo a los planes estratégicos y programas de gobiernos de cada uno de los periodos en los que fueron suscritos, estos recursos representaban una inversión para IDESAN diferente a cartera, porque en asociación con los operadores ellos colocaban los recursos de acuerdo a sus políticas, ellos realizaban el cobro de la cartera y gestionaban posibles casos de cartera morosa, IDESAN recibía como contraprestación un porcentaje del rendimiento por intereses cobrados, es así como se estableció que para nosotros era una Inversión y se clasifico en la cuenta 122490 Inversiones de Administración de Liquidez Al costo, terminado el periodo contable de la vigencia 2024 se tenían saldo así:

Table with columns: FECHA, DETALLE, DOC, NUMERO, CHEQUE, SALDO ANTERIOR, DÉBITOS, CRÉDITOS, NUEVO SALDO. Includes rows for SUCURSAL PNL, ACTIVO, INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS, and various cooperative agreements.

Durante la vigencia de 2020-2023 se encontraban ya en etapa de recaudo y cancelación por parte de estos operadores, para su posterior liquidación y terminación de ellos.

Durante la vigencia de 2024, a la fecha ya se han liquidado los convenios de FUNDESAN y COOPFUTURO, estamos en el proceso de depuración contable y liquidación de los de CORFAS, adjunto libro auxiliar de la cuenta 12490 del año 2024, donde se puede observar los movimientos del periodo y el saldo final con corte a 31 de agosto de 2024.

Table with columns: FECHA, DETALLE, DOC, NUMERO, CHEQUE, SALDO ANTERIOR, DÉBITOS, CRÉDITOS, NUEVO SALDO. Includes rows for SUCURSAL PNL, ACTIVO, INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS, and various cooperative agreements.

Aunado a esto IDESAN nuevamente ha realizado convenios interadministrativos y de cooperación con los operadores COOPFUTURO y FUNDESAN y de acuerdo a las auditorías y hallazgos de la contraloría sobre el registro contable de estas operaciones se revisó el plan de cuentas y se determinó que se registrarán en la cuenta 131705 Servicios Financiero que de acuerdo al plan de cuentas expedido por la CGN y de aplicación para IDESAN la dinámica de las cuentas dice:

Handwritten signature and stamp



Marco Normativo para Empresas que
no Cotizan en el Mercado de Valores,
y que no Captan ni Administran
Ahorro del Público

Catálogo General de Cuentas



CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1317
ACTIVOS	CUENTAS POR COBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos a favor de la empresa que se originan por la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del derecho por cobrar por los servicios prestados.
- 2- El mayor valor originado por la diferencia en cambio de los derechos pactados en una moneda extranjera.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.
- 2- El valor de las rebajas y descuentos.
- 3- El menor valor originado por la diferencia en cambio de los derechos pactados en una moneda extranjera.
- 4- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.

En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°3** de la Contraloría General de Santander.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación realizada a la información con corte a 31 de diciembre de 2023. Si bien se realizó ajuste parcial en la vigencia 2024 y se continuará con los ajustes de las cuentas contables y/o depuración de los saldos, esta gestión será evaluada en el próximo proceso de auditoría. En razón a que la observación a 31/12/2023 existía, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04


FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CREDITO Y ADMINISTRACION DEL RIESGO CREDITICIO, DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y MANUAL DE CONVENIOS. NO SE HA LOGRADO BUENA CALIFICACIÓN Y POR ENDE LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

CRITERIO

Reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto 117 de 2013.

Reglamentaciones internas.

CONDICION

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 31 de 152

De otra parte, se observa la necesidad de realizar la actualización del MANUAL DE CREDITO Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO, MANUAL DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y MANUAL DE CONVENIOS, con el fin cumplir los requisitos exigidos por la SUPERFINANCIERA, ya que en estos manuales se evidencia la reglamentación de CAPTACION DE RECURSOS PUBLICOS y la SUPERFINANCIERA prohíbe a esta Entidad la CAPTACION.

De igual forma, de acuerdo con el informe de gestión a 31-12-2023, es prudente considerar dentro de las acciones de mejoramiento las siguientes recomendaciones:

PRINCIPALES RETOS Y RECOMENDACIONES

ASPECTOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES CONSIDERADAS EN SU MOMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la ORDENANZA # 008 de marzo 28 de 2017, "Por medio de la cual se modifica la ORDENANZA 034 DE 2010 y se deroga la ORDENANZA 022 DE 2014 y se dictan otras disposiciones", se recomienda

El instituto debe continuar trabajando al interior de su organización para lograr su FORTALECIMIENTO y cumplir con la MISIÓN - VISIÓN – OBJETIVOS establecidos en la Ordenanza.

La entidad no cuenta con suficiente capital de trabajo para dar cumplimiento a su labor comercial, y tiene como Reto dar cumplimiento al Decreto 117 de 2013, donde insta a los entes territoriales a cumplir con dos requisitos para ser depositarios de los excedentes de liquidez de los Entes territoriales, así:

A. Contar con la segunda mejor calificación de corto plazo VrB y largo plazo AA, para lograr el apoyo de FINDETER por medio del otorgamiento de recursos como capital de trabajo.

Someterse al régimen de Control y Vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC, con el fin de obtener otra fuente de recursos Financieros como lo es aplicar al recaudo de los excedentes de liquidez de los entes territoriales.

1. Continuar con el proceso ante la Superintendencia financiera de Colombia - SFC para optar a la vigilancia especial, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la circular Circular Externa 034 de 2013

2. Culminar el proceso de Reestructuración Administrativa, la cual no se ajusta a la normatividad actual, a los restos actuales ni a la carga actual de las oficinas.

3. Elaborar el plan de Contingencia y Continuidad del negocio. Culminar el proceso de Reestructuración Administrativa, ajustando si es necesario su implementación de acuerdo con el flujo de recursos generados por la entidad, de manera gradual, con el fin de contar con recurso humano competente para el desarrollo de nuevos negocios.

4. Conseguir la segunda mejor calificación (DOBLE AA) en bajo Grado de inversión.

5. Generar estrategias comerciales para suscribir convenios que generen buena y constante rentabilidad a los recursos depositados en el Instituto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 152

6. Generar estrategias para obtener la administración de los parques turísticos recibidos del Departamento, toda vez que es una oportunidad de convertir al Idesan en una institución que lidere el desarrollo turístico y cultural del departamento directamente o a través de operadores estratégicos.

7. Reiniciar con el servicio de la proveedora de precios como herramienta de valoración y seguimiento a las operaciones que mide el BACK OFFICE (Tesorería).

8. Preparar el recurso humano para presentar propuestas para la administración y creación de proyectos, reto actual para los INFIS.

9. Se recomienda utilizar software para llevar a cabo de manera controlada el proceso de Créditos por medio del módulo creado por el profesional de Riesgos "FABRICA DE CRÉDITOS" que contiene las políticas y límites del manual SARC, con el fin de generar mejoras y/o ajustes al mismo.

10. Adquirir un nuevo software para la administración de los documentos que hacen parte del archivo central e histórico y adicionar el módulo para la administración de la ventanilla única y el soporte de la empresa diseñadora.

11. Actualización de las tablas de Retención Documental a los nuevos cambios normativos y documentales y tal vez a la nueva planta administrativa.

12. El proceso de Gestión Documental requiere de un profesional con experiencia en el tema.

13. Adquirir un software para la administración del sistema de calidad.

CAUSA

Deficiencias en la planeación de actividades para el desarrollo administrativo y en general por las deficiencias del sistema de control interno.

EFFECTO


Bajo desarrollo administrativo.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

El IDESAN para poder lograr el proceso de vigilancia con la Superintendencia, requería de cumplir compromisos pendientes como lo era el desmonte de los recursos captados de la Gobernación de Santander y Municipios.

Teniendo en cuenta el plan de desmonte establecido conjuntamente con la superintendencia financiera, se determinó de la siguiente manera:

FECHA	VALOR MAXIMO DE DEPOSITOS	% META
30-JUN-20	\$ 48.390.223.811	
30-SEPT-20	\$ 41.131.690.239	15%
31-DIC-20	\$ 36.292.667.858	25%
31-MAR-21	\$ 24.195.111.906	50%
30-JUN-21	\$ 12.097.555.953	75%
30-SEPT-21	\$ 4.839.022.831	90%
31-DIC-21	\$ 0	100%

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 152

Debido a que el monto considerable dentro del desmonte de los recursos de Depósitos a la Vista, eran de la Gobernación de Santander, se realizaron mesas de trabajo con la secretaría de Hacienda y Asesores Jurídicos de la Gobernación, con el ánimo de establecer mecanismos de devolución en forma periódica, buscando no desmejorar las finanzas del Instituto, lográndose el desmonte definitivo de los recursos por parte de la SUPERFINANCIERA en el año 2022.

Siendo así, el enfoque inicial desde la gerencia fue la devolución de estos recursos y la suscripción de convenios con el fin de lograr un equilibrio presupuestal y cumplir con los compromisos prioritarios de la entidad.

El Manual de Crédito vigente, continúa siendo un instrumento viable para el análisis y los procesos de estudios de créditos que actualmente se llevan en la entidad. Por los antecedentes presentados con la Banca de Inversión Privada en los años 2018 y 2019 se evidenció la no aplicación de las normas de crédito vigentes y que se desvió el objetivo en el caso de conceder créditos de dineros públicos a créditos a particulares, lo cual fue en contravía de lo estipulado para la modalidad de créditos de banca de inversión, por lo tanto esta la administración 2020-2023, aplicó correctamente los requisitos y condiciones establecidos en el manual de crédito vigente.

*En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°4** de la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

La Controversia presentada no logra desvirtuar la observación, lo cual es la actualización y adopción mediante actos administrativos del manual de crédito y administración del riesgo crediticio, de riesgo de liquidez y manual de convenios, así como tampoco se ha logrado buena calificación y por ende la vigilancia de la superintendencia financiera de Colombia, por lo que se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS PRESTAMOS POR COBRAR.

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de 2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 2018, por medio del cual se aprueban el **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TECNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN".**

Resolución No. 0453 de diciembre 6 de 2013, por la cual se actualiza y modifica las Resoluciones No. 0145 de agosto 9 de 2016 y la Resolución No. 268 de 2010, en lo relacionado con las funciones, integración y tiempos en que se deberá reunir





el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN.

CONDICION

Respecto el hallazgo 7 del plan de mejoramiento evaluado sobre la *"Baja gestión en recuperación de préstamos por cobrar"* en el cual se planteó como acciones de mejora *"Realizar continuo seguimiento a los procesos de cobro que adelanta la entidad"* de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 100% y que *"se viene realizando el seguimiento al cobro de la cartera."* No se soporta ni informa las acciones adelantadas en cada uno de los procesos jurídicos de cobro de la cartera y tampoco del valor de los recursos que recaudaron con las acciones adelantadas, para que sea efectiva la acción de mejora, por lo tanto, no se cierra el hallazgo.

CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Saldo contable de la cuenta 14 préstamos por cobrar a 31 de diciembre de 2023, es de \$22.251.339.672,99 luego de restar del saldo de los 1415 préstamos concedidos de \$31.673.824.439,99 el deterioro acumulado de la 1480 por \$9.422.484.767.

Analizado el saldo de préstamos por cobrar del reporte subido con la cuenta, el saldo de capital por préstamos por cobrar es de \$31.123.302.052,99, que realizada la diferencia con el valor registrado en contabilidad de \$31.673.824.439,99, arroja una diferencia de \$550.522.387, que según información suministrada esta cifra que se menciona en las notas contables *"la diferencia en la cartera causada en contabilidad vs cartera clasificada por el módulo de cartera en el sistema XEO, en el informe generado por clasificación calificación categorías (A,B,C,D,E) detallado anteriormente; corresponde a los intereses causados desde el módulo de contabilidad."* Explica la administración y soporta que en cuentas de orden en la 81909004 se encuentra registrado el valor de \$5.837.999.905 que corresponde a créditos ya castigados y en calificación E, que sumado con los \$550.522.387 alcanza el valor de \$6.388.522.292. De igual forma se comunica que los *intereses de mora que muestra el informe clasificado de cartera son solo de manera informativa que los calcula el sistema pero que de igual manera son inciertos y tampoco se llevan a cuentas de orden pues no sabemos si estos en realidad se paguen o no, todo depende del proceso jurídico y del recaudo efectivo de los recursos.*

Se puede observar que no se está utilizando la cuenta 1477 de préstamos por cobrar – préstamos por cobrar de difícil recaudo, que *representa el valor de los préstamos por cobrar a favor de la empresa pendientes de recaudo que, por su antigüedad y morosidad, han sido reclasificados desde la cuenta principal.*

De acuerdo al reporte presentado el valor total de la cartera a 31 de diciembre de 2023 es de \$42.917.599.454,07, de los cuales \$31.123.302.052,99 corresponde a capital y \$11.794.297.401,08 a intereses, los cuales no se encuentran contabilizados en su totalidad ni dentro del balance ni en cuentas de orden, lo que se considera como observación administrativa e imposibilidad \$11.243.775.014 de intereses, puesto que no se soporta en valoración técnica la probabilidad de cuanto de estos recursos pueden recuperarse mediante los procesos jurídicos que se adelantan.

CREDITO	VENCIDO	POR VENCER	CAPITAL	CAP_0_30	RENTA	MORA	TOTAL INTERESES	TOTAL DEUDA
---------	---------	------------	---------	----------	-------	------	-----------------	-------------



TOTAL CARTERA			31,123,302,052.99				11,794,297,401.08	42,917,599,454.07
CARTERA CON RIESGO	7,777,412.870	1,570,465.893	9,347,878.763	47,074,856.47	6,240,331.947	5,405,775.109	11,646,107,056.08	20,993,985,819.08
%	25		30.03				98.74	48.92

La cartera vencida es de \$7.777.412.870 que equivale al 25% del total del capital adeudado.

El total del capital de la cartera en riesgo es de \$9.347.878.763 y los intereses de \$11.646.107.056,08 (i renta \$6.240.331.947 y i mora \$5.405.775.109), para un total de cartera en riesgo de \$20.993.985.819,08.

La cartera vencida es la siguiente:

Nº	NOMBRE	CREDITO	VENCIDO	POR_VENC	TOTAL_CAPIT	CAP_030	CAP_181_99	RENTA	MORA	TOTAL_INTERES	TOTAL_DEUDA
1	MUNICIPIO BOLIVAR	111-CR-08-17-021-00-01	44,854,370	-	44,854,370.00	44,854,370	-	427,395.00	888,651.63	1,116,046.63	45,970,416.63
2	COOTECSON LTDA NIT 804 011 5 18-7	111-CR-34-20-005-00	29,969,750	-	29,969,750.00	29,969,750	7,207,721.00	23,296,968.51		30,504,689.51	60,474,439.51
3	MUNICIPIO SUAITA	111-CR-10-029-14	137,642,035	-	137,642,035.00	137,642,035	177,622,177.00	356,356,605.04		533,978,782.04	671,620,817.04
4	BIOPLANET SERVICE S-ESP	111-CR-38-18-009-00-01	48,109,161	-	48,109,161.00	48,109,161	11,627,464.00	24,374,546.51		36,202,010.51	84,311,171.51
5	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS PROCOSAN SAS	111-CR-40-18-015-00	1,701,843,622	-	1,701,843,622.00	1,701,843,622	1,127,781,570.00	1,223,802,318.67		2,351,583,888.67	4,053,427,510.67
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS PROCOSAN SAS	111-CR-40-18-020-00	1,984,206,550	-	1,984,206,550.00	1,984,206,550	1,238,475,566.00	1,351,169,445.65		2,589,645,011.65	4,573,851,561.65
7	REMODELACIONES CON TECNOLOGIA DE PUNTAS	111-CR-06-15-017-00	15,743,289	-	15,743,289.00	15,743,289	17,832,814.00	36,625,060.71		64,457,874.71	70,201,163.71
8	GLOBAL PROJECT BUSINESS SAS	111-CR-40-19-011-00	2,700,000	-	2,700,000.00	2,700,000	1,808,100.00	1,514,101,830.92		3,322,201,830.92	6,022,201,830.92
9	GREAS INVERSIONES SAS	111-CR-40-18-005-00	944,787,544	1,464,197,658	2,408,985,202	944,787,544	1,718,141,757.00	605,422,111.14		2,323,563,868.14	4,732,549,070.14
10	MENDEZ NELY	111-CR-23-044-18	745,026	5,467,738	6,212,764	745,026	7,041.00	2,408.09		9,449.09	6,222,213.09
11	FERREIRA GOMEZ OLGA LUCIA	111-CR-23-080-18	675,773	9,094,106	9,769,879	675,773	88,580.00	10,921.24		99,501.24	9,869,380.24
12	JAIMES MORALES JAVIER HERNANDO	111-CR-23-001-2023	168,695	23,992,566	24,161,261	168,695	24,283.00	408.94		24,691.94	24,185,952.94
13	GONZALEZ GARCIA JORGE ANDRES	111-CR-23-027-18	3,825,542	-	3,825,542.00	3,825,542	1,237,814.00	2,486,934.51		3,724,748.51	7,550,290.51
14	EBRAHIM MENCOSARIFE FATIMA	111-CR-23-00108	9,851,038	-	9,851,038.00	9,851,038	15,440,035.00	42,044,531.86		57,484,566.86	67,335,604.86
15	ACEVEDO LANDAZABAL ALBA EDDY	111-CR-23-075-18	35,005,673	-	35,005,673.00	35,005,673	19,181,953.00	33,284,585.75		52,466,538.75	87,472,211.75
16	SANTOS MORALES ELISA ISENIA	111-CR-28-00001	42,193,666	-	42,193,666.00	42,193,666	35,890,310.00	85,489,462.28		121,379,772.28	163,573,438.28



Nº	NOMBRE	CREDITO	VENCID O	POR_VENC	TOTAL_CA PIT	CAP_ 0_30	CAP_181_9 99	RENTA	MORA	TOTAL_IN TERES	TOTAL_DE UDA
17	GONZALEZ LUENGAS LIZ MARINA	111-CR-23- 080-18	27,927,1 58		27,927,158. 00		27,927,158. 00	15,091,285 00	31,469,712. 86	46,561,00 0,86	74,488,158. 86
18	RUIZ FERREIR A JUAN FERNAND C	111-CR-24- 00020	5,285,84 8		5,285,846.0 0		5,285,846.0 0	6,996,477.0 0	10,321,602. 63	17,318,07 9,63	22,603,925. 63
19	ARGUELL OPATIFO SHRLEY	111-CR-24- 00040	12,185.5 01		12,185,501. 00		12,185,501. 00	21,253,252. 00	24,072,306. 96	46,325,56 8,96	67,511,069. 96
20	QUINTERO CORREDOR GABRIEL	111-CR-23- 088-15	31,761.8 59		31,761,839. 00		31,761,839. 00	17,556,350. 00	40,763,166. 04	58,309,52 6,04	90,071,365. 04
21	VILLALBA MARTINEZ ERNESTO	111-CR-12- 0131-15-02	630,792	67,713,825. 00	68,344,617. 00	630,79 2		148,080.00	1,529.14	149,609.1 4	68,494,226. 14
			7,777,41 2,870	1,670,466,8 93.00	9,347,878,7 63.00	47,074 ,856	7,730,338,2 14	40,331,947.0 0	5,405,775,1 09.08	11,648,10 7,056.08	20,993,985, 819.08

De acuerdo con lo anterior, el porcentaje de la cartera vencida se encuentra distribuida según la materialidad de la siguiente forma:

NOMBRE DEL DEUDOR	INFORMACION SOBRE SEGUIMIENTO
1. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS PROCOSAN SAS, con dos créditos con una cuenta por cobrar de capital de \$3.686.050.172 que equivale el 47,39% del valor total de la cartera vencida e intereses de \$4.941.228.900,32 para un total de \$8.627.279.072,32 que equivale al 20% del valor total de la cartera.	'JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, 5/12/2023 Recepción de memorial Recibido 05/12/2023 Allegan Derecho Petición 02 Folios *** Stefany Jaramillo E ALTA: JUSTIFICACION: Por cuanto ya se libraron oficios para secuestrar dos predios, se está actualmente adelantando trámites para proceder al secuestro de los mismos. * pendiente dar trámite auto del 1-12-2023, contratar perito evaluador, dar respuesta antes del 19 DE ENERO DE 2024 Pendiente fijación de audiencia para el trámite del incidente de levantamiento parcial de la medida cautelar.
2. GLOBAL PROJECT BUSINESS SAS, crédito de \$2.700.000.000 igual al 34,72% de la cartera vencida e intereses de \$3.322.201.830,92 para un total de \$6.022.201.830,92 que equivale al 14% del valor total de la cartera.	'JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO DE B/BERMEJA 27/09/2021 Actuación radicación y reparto. BAJA: JUSTIFICACION: Debido a que el predio que dieron como garantía de la obligación, está afectado con el DRMI, por lo cual se está en la búsqueda de otras propiedades de los deudores, para así respaldar la obligación. *Se solicita seguir adelante con la ejecución y realizar diligencia de secuestro, el juzgado no ha actualizado estado del proceso
3. GREAS INVERSIONES S.A.S, crédito por \$2.408.985.202 equivalente al 12,15% de la cartera vencida e intereses de \$2.323.563.868,14, para un total de \$4.732.549.070,14 el 11% del valor de la cartera.	'1RO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT. Seguimiento 18/12/2023. ALTA: JUSTIFICACION: Luego que se tiene como respaldo, un predio dado en hipoteca al IDESAN * Pendiente realizar avalúo y remate del inmueble
4. MUNICIPIO SUAITA, crédito con saldo de \$137.642.035 equivalente al 1,77% de la cartera vencida e intereses de \$533.978.782,04, para un total de \$671.620.817,04 el 1,56% del valor total de la cartera.	3RO CIVIL DEL CIRCUITO DE BMANGA. 22/04/2019. ALTA: JUSTIFICACION: En razón a que se le embargo cuentas bancarias * Pendiente asignación de ponente en el TAS
5. BIOPLANET SERVICES- ESP, crédito con saldo de \$48.109.161 equivalente al 0,62% de la cartera vencida e intereses de \$38.202.010,51, para un total de \$84.311.171,51 el 0,20% del valor total de la cartera.	'JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/08/2019 ALTA: JUSTIFICACION. Se realizo Acuerdo de pago con los demandados el día 19 de agosto de 2020, el cual han cumplido a cabalidad, por lo cual se solicitó la suspensión del proceso por unos meses. Ante incumplimiento se reanuda proceso
6. MUNICIPIO BOLIVAR, crédito con saldo de \$44.854.370 equivalente al 0,58% de la cartera vencida e intereses de \$1.116.046,63, para un total de \$45.970.416,63 el 0,11% del valor total de la cartera.	* PENDIENTE AVERIGUAR BIENES A NOMBRE DE LA EJECUTADA PARA PODER MATERIALIZAR MEDIDAS DE EMBARGO" Solo informan que existe alta probabilidad de pago.



NOMBRE DEL DEUDOR	INFORMACION SOBRE SEGUIMIENTO
7. SANTOS MORALES ELISA ISENIA, crédito con saldo de \$42.193.666 equivalente al 0.54% de la cartera vencida e intereses de \$121.379.772,28, para un total de \$163.573.438,28 el 0.38% del valor total de la cartera.	'2DO EJECUCION CIVIL DE BMANGA'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda. * PENDIENTE RECLAMAR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EN BAN AGRARIO
8. ACEVEDO LANDAZABAL ALBA EDDY, crédito con saldo de \$35.005.673 equivalente al 0.45% de la cartera vencida e intereses de \$52.466.538,75, para un total de \$87.472.211,75 el 0.20% del valor total de la cartera.	JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/01/2019. 'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda. * PENDIENTE AVERIGUAR BIENES A NOMBRE DE LA EJECUTADA PARA PODER MATERIALIZAR MEDIDAS DE EMBARGO
9. QUINTERO CORREDOR GABINO, crédito con saldo de \$31.761.839 equivalente al 0.41% de la cartera vencida e intereses de \$58.309.526,04, para un total de \$90.071.365,04 el 0.21% del valor total de la cartera.	'6TO CIVIL MPAL DE EJECUCION DE BMANGA. Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/11/2019 'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda.
10. COOTECSAN LTDA, crédito con saldo de \$29.969.750 equivalente al 0.39% de la cartera vencida e intereses de \$30.504.689,51, para un total de \$60.474.439,51 el 0.14% del valor total de la cartera.	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, 19/10/2023. 'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que no se encontraron bienes ni dineros de la deudora para embargar y garantizar así el pago de la deuda. * PENDIENTE AVERIGUAR BIENES A NOMBRE DE LA EJECUTADA PARA PODER MATERIALIZAR MEDIDAS DE EMBARGO
11. GONZALEZ LUENGAS LUZ MARINA, crédito con saldo de \$27.927.158 equivalente al 0.36% de la cartera vencida e intereses de \$46.561.000,86, para un total de \$74.488.158,86 el 0.17% del valor total de la cartera.	3RO CIVIL MPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA, Seguimiento 2/09/2021. 'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda.
12. ARGUELLO PATIÑO SHIRLEY, crédito con saldo de \$12.185.501 equivalente al 0.16% de la cartera vencida e intereses de \$45.325.568,96, para un total de \$57.511.069,96 el 0.13% del valor total de la cartera.	'2DO CIVIL MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BMANGA. 05/11/2013 'BAJA: JUSTIFICACION: Debido a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda.
13. EBRAHIM MENCÓ SARIFE FATIMA, crédito con saldo de \$9.851.038 equivalente al 0.13% de la cartera vencida e intereses de \$57.484.566,86, para un total de \$67.335.604,86 el 0.16% del valor total de la cartera.	'4TO CIVIL MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE B. MANGA. 31/10/2013, auto que revoca conocimiento. 'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda. * PENDIENTE AVERIGUAR BIENES A NOMBRE DE LA EJECUTADA PARA PODER MATERIALIZAR MEDIDAS DE EMBARGO
14. REMODELACIONES CON TECNOLOGIA DE PUNTA S, crédito con saldo de \$15.743.289 equivalente al 0.20% de la cartera vencida e intereses de \$54.457.874,71, para un total de \$70.201.163,71 el 0.16% del valor total de la cartera.	'2DO CIVIL MPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BMANGA. 26/09/2018, 'BAJA: JUSTIFICACION: En razón a que aún no se han encontrado bienes ni dineros de los deudores para embargar y garantizar así el pago de la deuda. * PENDIENTE AVERIGUAR BIENES A NOMBRE DE LA EJECUTADA PARA PODER MATERIALIZAR MEDIDAS DE EMBARGO
15. RUIZ FERREIRA JUAN FERNANDO, crédito con saldo de \$5.285.846 equivalente al 0.07 % de la cartera vencida e intereses de \$17.318.079,63, para un total de \$22.603.925,63 el 0.05% del valor total de la cartera.	Comunican proceso jurídico. baja probabilidad de pago, pero no especifican en que juzgado se encuentra el proceso.
16. GONZALEZ GARCIA JORGE ANDRES, crédito con saldo de \$3.825.542 equivalente al 0.05% de la cartera vencida e intereses de \$3.724.748,51, para un total de \$7.550.290,51 el 0.02% del valor total de la cartera.	Solo comunican que existe baja probabilidad de pago. No informan sobre acciones de cobro adelantadas.
17. MENDEZ MEZA NELLY, crédito con saldo de \$6.212.764 equivalente al 0.01% de la cartera vencida e intereses de \$9.449,09, para un total de \$6.222.213,09 el 0.01% del valor total de la cartera.	Solo comunican que existe baja probabilidad de pago. No informan sobre acciones de cobro adelantadas.
18. FERREIRA GOMEZ OLGA LUCIA, crédito con saldo de \$9.769.879 equivalente al 0.01% de la cartera vencida e intereses de \$99.501,24, para un total de \$9.869.380,24 el 0.02% del valor total de la cartera.	Solo comunican que existe baja probabilidad de pago. No informan sobre acciones de cobro adelantadas.
19. JAIMES MORALES JAVIER HERNANDO, crédito con saldo de \$24.161.261 equivalente al 0.00% de la cartera vencida e intereses de \$24.691,94, para un total de \$24.185.952,94 el 0.06% del valor total de la cartera.	Solo comunican que existe baja probabilidad de pago. No informan sobre acciones de cobro adelantadas.

[Handwritten signature]
25



NOMBRE DEL DEUDOR	INFORMACION SOBRE SEGUIMIENTO
20. VILLALBA MARTINEZ ERNESTO, crédito con saldo de \$68.344.617 equivalente al 0.01% de la cartera vencida e intereses de \$149.609.14, para un total de \$68.494.226.14 el 0.16% del valor total de la cartera.	Solo comunican que existe baja probabilidad de pago. No informan sobre acciones de cobro adelantadas.

Obsérvese que la concentración de la cartera de difícil cobro se encuentra en las irregularidades en la colocación de créditos de la banca de inversión, como son a las entidades PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS PROCOSAN SAS, GLOBAL PROJECT BUSINESS SAS, GREAS INVERSIONES S.A.S y BIOPLANET SERVICES- ESP, entre otros, procesos jurídicos que a la fecha no han sido efectivos en la recuperación de los recursos y que a pesar de haberse planteado el ajuste de estatutos y Manual de crédito y riesgo crediticio para excluir las líneas de crédito que dan acceso a las personas naturales y jurídicas de derecho privado a los recursos del IDESAN, mejorar procedimientos entre otros, todavía sigue en aplicación el mismo manual.

Es importante recordar que de conformidad con lo establecido en el *DECRETO 2106 de noviembre 22 de 2019*. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", establece en el **ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de control interno**. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"ARTÍCULO 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, se insta a la oficina de control interno, para que una vez se determine la no recuperación de los préstamos como es el caso por la falta de garantías, deberá informar y remitir los soportes a la Contraloría General de Santander para lo de su competencia, entre otros aspectos.

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	1415	Préstamos por cobrar-Diferencia con cartera		
		Intereses (\$5.405.775.109mas 5.837.999.905) No se ha determinado la cartera por intereses recuperables		\$11.243.775.014

CAUSA

Baja efectividad de los procesos jurídicos que se adelantan en defensa de los intereses del IDESAN, por la falta de garantías.

EFFECTO

Perdida de recursos y bajo desarrollo del Idesan.



CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Como iniciativas para la recuperación de cartera morosa, la gerencia gestionó diversas alternativas en pro de estos recaudos; alternativas que fueron sometidas en varias oportunidades al Consejo directivo de la entidad, para que fueran analizados en la búsqueda de su aprobación. Estos programas soportados legalmente fueron denegados para la entidad.

Se relaciona propuesta y **proyecto de acuerdo**. (Archivo adjunto)

PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL IDESAN

El Instituto, propone este programa de estímulos para el saneamiento de la cartera, el cual está enmarcado dentro de normatividad y la práctica del Sector Financiero.

El Consejo Directivo es el encargado de la dirección, control, formulación de políticas y normatividad para garantizar una eficaz y adecuada prestación de los servicios y dentro de sus funciones en el Numeral 17 contempla: **"Aprobar las exoneraciones de intereses y la reliquidación de las obligaciones, cuando el monto vencido supere el 30% del capital adeudado"**.

Siendo así, la cartera que se presenta en consideración se encuentra en categoría D-difícil cobro y en Categoría E – Irrecuperable, se le ha adelantado los procesos jurídicos, los cuales no han avanzado positivamente en consideración a la insolvencia de los deudores, situación reflejada en los informes jurídicos presentados por la sociedad comercial Casto SAS.

NOMBRE	CREDITO	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	TOTAL DEUDA	CALIFIC
GLOBAL PROJECT BUSINESS SAS	111-CR-40-19-011-00	\$ 2.700.000.000	\$ 1.556.109.090	\$ 922.384.077	\$ 5.178.484.077	E
GREAS INVERSIONES S.A.S	111-CR-40-18-005-00	\$ 2.408.985.202	\$ 1.493.303.141	\$ 410.167.407	\$ 4.312.453.750	E
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS PROCOSAN SAS	111-CR-40-18-020-00	\$ 1.984.206.590	\$ 1.053.281.958	\$ 916.355.848	\$ 3.953.845.356	E
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS PROCOSAN SAS	111-CR-40-18-015-00	\$ 1.701.843.622	\$ 968.942.834	\$ 836.190.293	\$ 3.506.976.749	E
MUNICIPIO SUAJITA	111-CR-10-029-14	\$ 137.642.035	\$ 164.317.145	\$ 306.938.171	\$ 608.957.351	E
SANTOS MORALES ELISA ISENA	111-CR-28-0001	\$ 42.193.666	\$ 33.072.590	\$ 81.551.387	\$ 156.817.643	E
QUINTERO CORREDOR GABINO	111-CR-23-088-15	\$ 31.783.045	\$ 17.394.509	\$ 32.273.299	\$ 81.450.853	E
ACEVEDO LANDAZABAL ALBA EDDY	111-CR-23-075-16	\$ 35.005.673	\$ 16.801.569	\$ 24.674.174	\$ 76.481.416	E
GONZALEZ LUENGAS LUZ MARINA	111-CR-23-060-16	\$ 27.927.158	\$ 13.192.240	\$ 24.262.458	\$ 65.381.856	E
REMEDIACIONES CON TECNOLOGIA DE PUNTA S	111-CR-06-15-017-00	\$ 15.743.289	\$ 16.346.230	\$ 31.263.771	\$ 63.353.290	E
EBRAHIM MENDO SARIFE FATIMA	111-CR-23-00108	\$ 9.851.038	\$ 14.782.779	\$ 37.374.782	\$ 62.008.599	E
COOTECSAN LTDA NT 804.011.518-7	111-CR-34-20-005-00	\$ 29.969.750	\$ 5.409.537	\$ 16.282.715	\$ 51.662.002	E
ARGUELLO PATIWO SHIRLEY	111-CR-24-00040	\$ 12.185.501	\$ 20.312.158	\$ 22.934.994	\$ 55.432.653	E
RUIZ FERRERA JUAN FERNANDO	111-CR-24-00020	\$ 5.285.846	\$ 6.644.453	\$ 9.828.257	\$ 21.758.556	E
VILLABONA VILLAMIZAR YOLANDA	111-CR-23-012-17	\$ 1.925.901	\$ 9.822	\$ 127.543	\$ 2.063.266	D
GONZALEZ GARCIA JORGE ANDRES	111-CR-23-027-18	\$ 3.825.542	\$ 977.678	\$ 1.625.060	\$ 6.428.280	E
TOTAL		\$ 9.148.373.818	\$ 5.380.889.643	\$ 3.674.294.234	\$ 18.203.557.695	

Con respecto a esa cartera la Contraloría desde el año, ha realizado observaciones y ha recomendado adelantar los programas de recuperación de cartera.

Dentro de este proyecto de acuerdo se plantean los siguientes escenarios:

ESCENARIO 1	PAGO 100% DEL CAPITAL (CONDONACION 50% INTERES CORRIENTE Y 100% INTERES MORATORIO)
CAPITAL	\$ 9.148.373.818
INTERES CORRIENTE	\$ 2.690.444.822
INTERES MORA	\$ -
TOTAL RECAUDO	\$ 11.838.818.640



ESCENARIO 2	PAGO 75% DEL CAPITAL (CONDONACION 30% INTERES CORRIENTE Y 100% INTERES MORATORIO)	
CAPITAL	\$	6.861.280.364
INTERES CORRIENTE	\$	3.766.622.750
INTERES MORA	\$	-
TOTAL RECAUDO	\$	10.627.903.114

ESCENARIO 3	PAGO 50% DEL CAPITAL (CONDONACION 20% INTERES CORRIENTE Y 70% INTERES MORATORIO)	
CAPITAL	\$	4.574.186.909
INTERES CORRIENTE	\$	4.304.711.714
INTERES MORA	\$	1.102.288.270
TOTAL RECAUDO	\$	8.878.898.623

ESCENARIO 4	PAGO 25% DEL CAPITAL (CONDONACION 10% INTERES CORRIENTE Y 50% INTERES MORATORIO)	
CAPITAL	\$	2.287.093.455
INTERES CORRIENTE	\$	4.842.800.679
INTERES MORA	\$	1.837.147.117
TOTAL RECAUDO	\$	7.129.894.133

La recuperación de esta cartera le permitiría al Instituto mejorar sus indicadores financieros, cumplir las metas del plan estratégico, toda vez que esta situación está impactando negativamente sobre los estados financieros.

En virtud de lo antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°5** de la Contraloría General de Santander.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación pues no se demuestra la efectividad de la gestión para la recuperación de los préstamos por cobrar, es decir, no se soporta el recaudo de estos créditos por cobrar, por lo que se confirma como hallazgo administrativo.

FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA GESTION PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS PRESTAMOS POR COBRAR.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

GASTOS POR TENENCIA DE BIENES SIN RETORNOS DE RECURSOS QUE LOGRES COMO MINIMO EL PUNTO DE EQUILIBRIO. TERRENOS Y EDIFICACIONES SIN AJUSTAR A 31/12/2023, SIN EMBARGO, SE CUMPLIO EL PLAN DE MEJORAMIENTO A MAYO DE 2024. FALTA CONCLUIR LA ACCION DE MEJORA DE REALIZAR LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS POR LA DONACIÓN DE LA GOBERNACIÓN.

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de



2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 2018, por medio del cual se aprueban el *MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TECNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"*.

Resolución No. 0453 de diciembre 6 de 2013, por la cual se actualiza y modifica las Resoluciones No. 0145 de agosto 9 de 2016 y la Resolución No. 268 de 2010, en lo relacionado con las funciones, integración y tiempos en que se deberá reunir el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN.

Plan de mejoramiento presentado por el Instituto a la Contraloría General de Santander.

CONDICION

Respecto el hallazgo 4 del plan de mejoramiento *"Baja gestión para lograr productividad de los activos cedidos por el Departamento de Santander y alcanzar retornos positivos para la Entidad."* en el cual se planteó como acciones de mejora *"Realizar avalúo para iniciar la gestión venta de los predios que no le prestan ninguna utilidad a IDESAN"* de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 100% y que *"se hizo avalúo al predio al lote en la dirección sede recreativa UTS coaviones : carrera 12a cra 13 calle 103c comuna Provenza Bucaramanga."*

Es de indicar que la acción de mejora propuesta, si bien se ejecutó no subsana el hallazgo, el cual es lograr como mínimo un punto de equilibrio entre los gastos en que incurre el instituto por la tenencia de los bienes inmuebles, frente a los ingresos que estos le generan.

En la conclusión, el equipo auditor confirmó el hallazgo para evaluar y cuantificar los retornos frente a los costos y gastos en la siguiente vigencia, es decir en 2023, de lo cual se encuentra lo siguiente:

INGRESOS PANACHI – CORSANT

INGRESOS AÑO 2023 CORSANT		
Teleférico	\$	6.862.602.324,00
Entradas a parques	\$	8.316.858.338,00
Devoluciones	-\$	33.063.585,00
Total, Ventas CORSANT año 2023	\$	15.146.397.077,00
Total, adeudado a IDESAN	\$	530.123.897,70

PAGOS REALIZADOS POR CORSANT EN 2023		
8 de noviembre de 2023		100.000.000,00
4 de julio de 2023		33.213.355,00
10 de abril de 2023		24.894.616,00
Total recibido año 2023	\$	158.107.971,00
Adeudado a IDESAN Año 2023	\$	372.015.926,70

PAGOS REALIZADOS

Seguros pagados por IDESAN Año 2023		
Santisimo	\$	73.519.301,00



Panachi	\$	73.274.480,00
Acuaparque	\$	10.793.244,00
Total, seguros pagados 2023	\$	157.587.025,00

Impuestos prediales pagados por IDESAN Año 2023		
Ubicación	N° predial o cédula catastral	Impuesto pagado 2023
Floridablanca	000200030137000	32.474.600,00
Floridablanca	000200030138000	27.030.400,00
Floridablanca	000200060002000	3.780.000,00
Aratoca	00 00 0001 0578 000	9.000,00
Aratoca	00 00 0001 0577 000	11.300,00
Aratoca	00 00 0001 0268 000	12.414.400,00
Aratoca	00 00 0001 0267 000	1.669.700,00
Aratoca	00 00 0001 0269 000	84.800,00
Aratoca	00 00 0001 0290 000	44.300,00
Aratoca	00 00 0001 0292 000	3.740.300,00
Mesa de los santos	00-01-0001-4171-000	6.160.800,00
Total, pagado por Impuesto Predial 2023		\$ 87.419.600,00
Total, pagado por IDESAN		\$ 245.006.625,00

Obsérvese que, el año 2023 se pagaron en total \$245.006.625 en seguros e impuestos prediales, lo que representa el 46.22% de los ingresos que recibe IDESAN por parte de CORSANT, sin embargo, a diciembre 31 del 2023 CORSANT sólo nos pagó el 29.82% representado en \$158.107.971, por lo tanto lo recibido en el año 2023 no alcanzó a cubrir los impuestos de CORSANT, quedando un déficit de \$86.898.654 a la vigencia 2023, no lográndose como mínimo el punto de equilibrio.


De acuerdo con lo anterior, se confirma como observación administrativa, por lo tanto, **no se cierra el hallazgo.**

Respecto el hallazgo 5 del plan de mejoramiento "Diferencia en el registro y actualización de bienes inmuebles de IDESAN." en el cual se planteó como acciones de mejora "Realizar la actualización de los valores de los predios con el fin que se vean reflejados en la información financiera de la entidad" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 100% y que "se realizó la actualización de los valores de los predios en el Comité de sostenibilidad contable de 2024. Acta # 001 /2024."

Analizada la información, así como el acta de sostenibilidad contable No. 001 de 2024 y el asiento contable **se cierra el hallazgo.**

Sin embargo, a 31/12/2023 la diferencia y la falta de ajuste de los predios se encontraba pendiente por lo que se considera como incorrección por \$4.019.797.886 para efectos del dictamen contable de 2023:

Código Contable	DETALLE	Valor ajustado
16	Propiedad, planta y equipo	4.019.797.886
1605	Terrenos	2.063.535.489
16050103	Lote No. 2 Vereda la Mesa Municipio Los Santos	18.869.489
16050106	Sede social contraloría	1.499.339.000
16050205	La Vega Piedecuesta Vereda los cauchos	545.327.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 43 de 152

1640	Edificaciones	1.956.262.397
16400101	Edificios IDESAN	1.956.262.397

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	16	Propiedad planta y equipo	4.019.797.886	

Respecto el hallazgo 10 del plan de mejoramiento *"Bienes Inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como propiedad planta y equipo de la Entidad y de los cuales Idesan no tiene ningún control ni tenencia."* en el cual se planteó como acciones de mejora *"Realizar la correcta clasificación de los bienes recibidos por la donación de la Gobernación"* de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 80% y que *"se hizo el convenio de asociación número 076-2022 entre IDESAN y la CORPORACION NACIONAL DEL CHICAMOCHA con el propósito de AUNAR ESFUERZOS ENTRE IDESAN Y LA CORPORACION PARQUE NACIONAL DE CHICAMOCHA-PANACHI PARA LA ADMINISTRACION OPERACIÓN EXPLOTACION MANTENIMIENTO ADECUACION PROMOCION Y AMPLIACION DE LA ATRACCION TURISTICAS DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA del cual el 3.5% de los ingresos de las entradas se transfieren a IDESAN con el fin de cubrir los gastos que incurre IDESAN y se va a hacer la adecuada clasificación de los bienes donados por la gobernación."*

Según lo anterior, se tiene que los bienes inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como propiedad, planta y equipo de la entidad el IDESAN no tiene control ni tenencia a excepción del parque Chicamocha. La administración planteo dentro de la controversia que realizarían consulta a la Contaduría General de la Nación, de lo cual no se solicitó copia del concepto como se informa un avance del 80%.

Por lo anterior se considera como observación administrativa y no se cierra el hallazgo.

CAUSA

Falta de seguimiento y ejecución del plan de mejoramiento

EFECTO

No se refleja la realidad económica del IDESAN.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

De acuerdo a lo observado en este punto sobre lo dicho por la contraloría sobre la correcta clasificación de los Bienes Recibidos por la Donación de la Gobernación, que corresponden a los bienes y terrenos de Panachi, Cerro el Santísimo y Aquaparque me permito informar que efectivamente si hay algunos bienes como son los terrenos en donde están construidos los parques de Panachi, Cerro el Santísimo y Aquaparque que se encuentran en la cuenta 160502; para lo cual informo que se realizó el respectivo comité de sostenibilidad contable con fecha 5 de septiembre de 2024 por el cual se autoriza hacer el ajuste requerido y trasladar estos valores a la cuenta contable 1951 Propiedades de Inversión.

Me permito informar que para este análisis de ingresos vs costos y gastos no tuvieron en cuenta que IDESAN en vigencias anteriores también estaba asumiendo el gasto por la depreciación de los bienes de esos tres bienes y que representaban un promedio mensual de \$110.000.000,00 los cuales nos afectaron los estados financieros de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (en los meses de enero a marzo). Con la suscripción del convenio entre IDESAN y PANACHI, dicha depreciación fue asumida por la Corporación PANACHI CORSANT, razón por la cual IDESAN dejo de asumir este gasto que si lo tenemos en cuenta para el análisis de ingresos vs costos y gasto es significativo.





160502	RURALES	6.288.881.129,00	0,00	0,00	6.288.881.129
16050201	Cerro del Santísimo Matrícula 300-93467	276.591.845,00	0,00	0,00	276.591.845
16050202	Cerro del Santísimo Matrícula 300-391161	3.348.411.000,00	0,00	0,00	3.348.411.000
16050203	Cerro del Santísimo Matrícula 300-166451	1.315.797.000,00	0,00	0,00	1.315.797.000
16050204	Cerro del Santísimo Matrícula 300-56829	430.152.155,00	0,00	0,00	430.152.155
16050205	La Vega Piedecuesta Vivero Los Cauchos Matrícula 3	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000
16050206	Panachi la Mesa de Los Santos Matrícula 314-47673	320.000.000,00	0,00	0,00	320.000.000
16050207	Panachi Aratoca Matrícula 319-31861	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000
16050208	Panachi Aratoca Matrícula 319-33300	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000
16050209	Panachi Aratoca Matrícula 319-27498	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000
16050210	Panachi Aratoca Matrícula 319-27588	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000
16050211	Panachi Aratoca Matrícula 319-23824	22.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000
16050212	Panachi Aratoca Matrícula 319-23822	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000
16050213	Panachi Aratoca Matrícula 319-24031	489.479.179,00	0,00	0,00	489.479.179

En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°6** de la Contraloría General de Santander.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación, por cuanto a 31/12/2023 las incorrecciones existían y será en la auditoría que se practique sobre la vigencia 2024 que se tengan en cuenta las acciones adelantadas en la presente vigencia, ya que las ejecutadas son posterior a la fecha de cumplimiento del plan de mejoramiento. Se confirma como hallazgo administrativo

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

SALDOS DEL PASIVO PENDIENTE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de 2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 2018, por medio del cual se aprueban el **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN".**

Resolución No. 0453 de diciembre 6 de 2013, por la cual se actualiza y modifica las Resoluciones No. 0145 de agosto 9 de 2016 y la Resolución No. 268 de 2010, en lo relacionado con las funciones, integración y tiempos en que se deberá reunir el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN.

Plan de mejoramiento presentado por el Instituto a la Contraloría General de Santander.

CONDICION



Respecto el hallazgo 10 del plan de mejoramiento (vigencias auditadas 2019-2020-2021) "Cuentas del pasivo pendientes de depuración contable- código 24079005" en el cual se planteó como acciones de mejora "Mediante comité de saneamiento contable realizar la depuración de las cuentas contables de acuerdo con las políticas contables reflejada en los estados financieros" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 no se dio cumplimiento e informan un avance del 60% y que "Se está terminando de identificar unas partidas que hacen falta". Este hallazgo este contenido en el hallazgo 6 del 2022, por lo tanto, se cierra por duplicidad.

Respecto el hallazgo 9 del plan de mejoramiento (vigencias auditadas 2019-2020-2021) "Cuentas del pasivo pendientes de depuración contable- código 29020102" en el cual se planteó como acciones de mejora "Mediante comité de saneamiento contable realizar la depuración de las cuentas contables de acuerdo con las políticas contables reflejada en los estados financieros" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 no se dio cumplimiento e informan un avance del 70% y que "Se ha adelantado el saneamiento contable pero hace falta liquidar unos convenios". Este hallazgo este contenido en el hallazgo 6 del 2022, por lo tanto, se cierra por duplicidad.

Respecto el hallazgo 6 del plan de mejoramiento (vigencias 2022) "Baja gestión en depurar las cuentas del pasivo" en el cual se planteó como acciones de mejora "Realizar la actualización de la información del pasivo de forma periódica" de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 no se dio cumplimiento e informan un avance del 30% y que "hace falta depurar estos valores de los convenios con la gobernación de Santander por falta de que alleguen las cuentas de las oficinas gestoras y soportes respectivos para subsanar la acción correctiva".

Código contable	Cuenta	Valor mayor y Balance 31/12/2022	Valor mayor y Balance 31/12/2023
240790	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		978.429.952
24079001	Otros recaudos a favor de terceros	248.914.583	869.219.666
24079002	Recaudos seguros Libranzas, saldo de naturaleza contraria		353.680
24079004	Reintegro de Rendimientos Financieros		1.382.688
24079005 H 6, 10	Consignaciones sin identificar en bancos	72.501.199	72.501.199
24079006	Banco Bogotá ahorros cta No. 301-09055-1	21.299.338	21.299.338
24079008	Seguros créditos vivienda línea 12	12.079.970	14.380.741
24903201	Cheques No cobrados	38.413.179	38.218.466
290201 H, 6,9	Recursos recibidos en administración	13.838.761.809	9.647.747.530
	TOTAL	17.231.970.077	10.664.395.947

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	240790	Recursos a favor de terceros		978.429.951,73
	249032	Cheques no cobrados		38.218.465,50
	290201	Recursos recibidos en administración		9.647.747.529,75



CAUSA

Debilidad en el seguimiento, monitoreo y control contable de manera adecuada y oportuna de los saldos contables y en general por la falta de sostenibilidad de la información de manera permanente.

EFECTO

Información que no refleja la realidad financiera o de las cuentas por pagar del IDESAN.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

*Teniendo en cuenta la observación presentada es conducente aclarar que para el caso de la LIQUIDACION DE CONVENIOS la entidad ha venido realizando acciones la cual me permito describir no sin antes mencionar, que, el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN en los Convenios Interadministrativos que suscribe, cumple la función de **PAGADOR** de acuerdo a las órdenes de pago debidamente firmadas por el supervisor del Convenio Interadministrativo y por el jefe de la oficina gestora. Así mismo, dentro de las funciones establecidas dentro del clausulado del convenio, se menciona que es obligación del supervisor REALIZAR LAS ACTAS DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.*

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo que el IDESAN pueda devolver saldos sin ejecutar en menor tiempo posible y realizar los debidos reintegros de los saldos sin ejecutar, la oficina de Convenios del Instituto envía periódicamente comunicaciones oficiales mediante el cual requiere allegar las ACTAS DE LIQUIDACION O CIERRE DE EXPEDIENTE dado que estos corresponden a vigencias anteriores, el plazo de los convenios se encuentra vencidos para proceder a su liquidación.

Acto Administrativo mediante Resolución del Departamento que lo realiza la oficina gestora de la Gobernación de Santander, proceso que ya se ha realizado en anteriores ocasiones por el Departamento declarando pérdida de competencia para liquidar el convenio y el ARCHIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO", m.

Una vez firmado la Resolución el acto administrativo por la oficina gestora y de acuerdo a sus obligaciones del IDESAN este procederá a consignar el valor correspondiente a los saldos sin ejecutar en cumplimiento a esta AUTORIZACION mediante el cual le ordena y autoriza al IDESAN devolver dichos recursos y consignarlos en la cuenta respectiva a favor del Departamento de Santander.

Por otra parte, me permito informar que si bien es cierto a diciembre 31 de 2023 existió un saldo no es el saldo que correspondiente a Convenios Interadministrativos sino es el valor de \$7.872.920.567,35, tal como se relata en el informe de Auditoría convenios Vs Contabilidad (NIIF con corte a diciembre 31 de 2023, anexo en un folio.

De acuerdo a lo antes mencionado me permito aclarar que dicho saldo correspondiente a valores recibidos en Convenios Interadministrativos los cuales se encuentran algunos en ejecución y otros corresponden a convenios con plazos vencidos pendientes de que alleguen al IDESAN la Resolución en donde se declara la pérdida de competencia "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO" y autoriza al IDESAN para que realice la devolución de los saldos sin ejecutar y en el caso de que se hubiesen pactado rendimientos financieros hacer la devolución de los mismos.

*Por otra parte, y de acuerdo a las Actas de Liquidación realizadas me permito indicar los convenios que **han sido liquidados – cierre expediente** y que se han devuelto recursos de saldos sin ejecutar de los siguientes convenios: **2023-010, 2023-006, 2022-013,***



2015-015, 2020-016, 2022-001, 2023-007, 2022-012, 2023-009, 2018-001 de los cuales ya se realizaron las consignaciones respectivas al Departamento de Santander.

La contraloría nos hace la observación sobre la poca gestión en la depuración de las cuentas detalladas en los libros auxiliares de las cuentas 240790 y 2902 de acuerdo con los saldos presentados a dic 31 de 2023 los cuales se pueden observar a continuación en los libros auxiliares del instituto así:

FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CRÉDITOS	NUEVO SALDO
01	SUCURSAL PRAL				1.951.834.795,97	0.000.400.374,70	0.000.000.000,00	978.429.951,73
02	PASIVOS				1.951.834.795,97	0.000.400.374,70	0.000.000.000,00	978.429.951,73
04	CUENTAS POR PAGAR				1.951.834.795,97	0.000.400.374,70	0.000.000.000,00	978.429.951,73
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS				1.951.834.795,97	0.000.400.374,70	0.000.000.000,00	978.429.951,73
24079001	Otros Recaudos a favor de terceros				248.914.583,11	0.000.000.000,00	0.000.000.000,00	248.914.583,11
24079002	Recaudos seguros Libranzas				000.917,00	0.000.000.000,00	0.000.000.000,00	000.917,00
24079003	Recursos sin Ejecutar-Municipios Convenios				1.518.223.717,00	1.000.000.000,00	0.000.000.000,00	0,00
24079004	Registro de Rendimientos Financieros				78.177.071,58	78.388.354,41	2.000.000,00	1.302.688,00
24079005	Consignaciones sin identificar en bancos				72.501.198,78	0.000.000,00	0.000.000,00	72.501.198,78
24079006	Banco Bogota Ahorros Cta. No 301-09055-1				21.299.338,00	0,00	0,00	21.299.338,00
24079008	SEGURO CREDITOS VIVIENDA LINEA 12				12.079.970,42	1.400.000,00	0.000.000,00	10.679.970,42
01	TOTAL SUCURSAL PRAL				1.951.834.795,97	0.000.400.374,70	0.000.000.000,00	978.429.951,73
TOTAL	GENERAL				1.951.834.795,97	0.000.400.374,70	0.000.000.000,00	978.429.951,73

FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CRÉDITOS	NUEVO SALDO
01	SUCURSAL PRAL				10.838.781.808,84	40.909.200.025,61	33.778.240.046,72	9.647.747.829,75
02	PASIVOS				10.838.781.808,84	40.909.200.025,61	33.778.240.046,72	9.647.747.829,75
03	OTROS PASIVOS				10.838.781.808,84	40.909.200.025,61	33.778.240.046,72	9.647.747.829,75
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION				10.838.781.808,84	40.909.200.025,61	33.778.240.046,72	9.647.747.829,75
29020102	Administración de Recursos por CONVENIOS				13.815.502.442,98	34.188.248.117,00	28.248.810.241,40	7.372.925.967,98
29020103	Intereses CONVENIOS				326.004.591,72	198.049.842,00	38.529.718,33	167.000.000,39
29020104	Convenio MinDesarrollo Año 2021				4.107.067,61	0,00	0,00	4.107.067,61
29020106	Convenios Municipios Adulto Mayor				2.692.441.280,98	0.348.452.265,67	0.257.000.778,00	1.603.054.805,99
2902012001	Encargo Fiduciario Convenio 1113.2018				0,00	218.010.810,92	235.010.810,92	0,00
01	TOTAL SUCURSAL PRAL				10.838.781.808,84	40.909.200.025,61	33.778.240.046,72	9.647.747.829,75
TOTAL	GENERAL				10.838.781.808,84	40.909.200.025,61	33.778.240.046,72	9.647.747.829,75

Referente a estas cuentas me permito informar y detallar a continuación:

En la cuenta **24079001**, se registran los valores recibidos por consignaciones de terceros que tenemos pendientes por identificar a que corresponden dichos recursos, y también por clientes de cartera que ya han terminado de cancelar los créditos que tenían y les quedan saldos a favor de ellos y que debemos determinar si en realidad están a favor de estos clientes, estos valores no constituyen un porcentaje significativo en el valor total de la cuenta lo que es XX%; también se registra en esta cuenta dineros consignados por la Gobernación de Santander que se encuentran pendientes de que nos informen a que corresponde y así poderlos clasificar y registrar correctamente en la cuenta pertinente, y referente a los saldos de cartera a favor de clientes también se depuran y hacen los reintegros correspondientes a los clientes; es así que esta cuenta está en constante movimiento de entradas y salidas y su saldo siempre varía pero no significa que no se haga seguimiento y control; a la fecha agosto 31 de 2024 el saldo de esta cuenta esta en \$234.025.762,08, que respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023 que era \$869.219.665,53, se puede evidenciar la disminución de este rubro consecuencia de la depuración, control y seguimiento permanente a estas partidas.

En la cuenta **24079002 y 24079008**, se registran el cobro de los seguros de las libranzas de los clientes del IDESAN y que la empresa paga a la aseguradora mensualmente, y los cuales se les descuentan a los clientes en la cuota mensual de su crédito, esta cuenta tiene también la dinámica de que su saldo varia sube o baja de acuerdo con el comportamiento mensual de los pagos por cartera de los clientes y también se está depurando y revisando permanentemente por la oficina de cartera de la institución.



En la cuenta **24079004**, se registran los valores reintegrados por los municipios de Santander que corresponden a los intereses generados por los recursos de adulto mayor que la Gobernación de Santander le da a cada municipio para su ejecución, estos intereses que generan esos recursos son devueltos por los municipio a IDESAN y consecuentemente IDESAN los devuelve a la Gobernación de Santander en el momento que se liquide el Convenio Interadministrativo de adulto mayor que está vigente entre las dos entidades.

En la cuenta **24079005 y 24079006**, tenemos consignaciones que hemos recibido en los bancos que en algunos casos no sabemos quién consigno pese a que se ha tratado de diferentes maneras con los bancos que nos identifiquen, pero que en la mayoría de casos fueron a consignar en efectivo y en el momento de la consignación no registraron el responsable de esta consignación, en el año 20XX se realizó un comité de sostenibilidad contable en donde llevamos como ingreso varios de estos valores que por el tiempo en el que llevaban registradas más de 10 años no se presentó nadie que reclamara o informara para que consigno dichos recursos; nuevamente estamos esperando un periodo prudencial para hacer lo mismo con estas partidas, ya que con los esfuerzos hechos con los bancos no se ha determinado en algunos casos quien consigno.

En la cuenta **2902 Recursos Recibidos en Administración**, presenta un saldo a dic 31 de 2023 por valor de \$ 9.647.747.529,75, no es cierto como dice la contraloría que no hacemos depuración contable puesto que en esta cuenta se registran los recursos que tenemos por la administración de convenios suscritos por Idesan, la Gobernación de Santander y los municipios de Santander (que para los municipios estos dineros corresponden exclusivamente a los recursos de adulto mayor que la Gobernación de Santander les entrega para su ejecución), si bien es cierto algunos convenios no se han liquidado y que se dio respuesta en un punto anterior del porqué; muchos de estos convenio aún están en ejecución y por parte de los municipios, estos recursos son de constante giro y retorno pues la Gobernación les gira aproximadamente al año 4 veces y la ejecución de ellos pues depende de cada municipio, por lo cual el movimiento de entradas y salidas de recursos son propios del giro normal de la actividad del IDESAN, el Departamento y los municipios, su saldo varia diariamente, se lleva un control estricto, coherente y dinámico en el registro de las operaciones de modo que en ningún momento son objeto de que no sepamos a que corresponden o que debamos hacer una depuración contable por falta de debilidad en el seguimiento, monitoreo y control contable, porque el valor registrado en estas cuentas si refleja una realidad financiera acorde a las políticas y procedimientos contables y en desarrollo del objeto social del IDESAN.

Adjunto coloco los saldos de las cuentas 240790 y 2902 de los libros auxiliares con corte a 31 de agosto de 2024 donde se observa los movimientos del periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024.



Ver Contabilidad @ Lic. Empresarial dw_rfp_jur_ext 06-Sep-2024 05:11:03 PM Usu: BJ BENJAMIN EDUARDO Pag 1 de 1

IDESAN

Nit 890205565-1

INFORME AUXILIAR (NIIF)

Acceso: Sucursal, Cuenta Nivel: Auxiliar

01/ENE/2024 Al 31/AGO/2024

Rangos inicial : 11. 240790 final : 11zzz , 240790zzz

SUCURSAL PPAL

FECHA	DETALLE	DOC	NUMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
11	SUCURSAL PPAL				978.429.951,73	8.541.334.538,28	7.602.246.697,81	339.342.111,21
2	PASIVOS				978.429.951,73	8.541.334.538,28	7.602.246.697,81	339.342.111,21
24	CUENTAS POR PAGAR				978.429.951,73	8.541.334.538,28	7.602.246.697,81	339.342.111,21
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS				978.429.951,73	8.541.334.538,28	7.602.246.697,81	339.342.111,21
24079001	Otros Recaudos a favor de terceros				889.219.885,81	8.363.869.354,28	7.728.805.450,81	234.025.742,00
24079002	Recaudos seguros Libranzas				1253.650,00	0.349.180,00	4.012.561,00	(2.689.899,00)
24079004	Reintegro de Rendimientos Financieros				1.392.698,00	0,00	422.905,00	1.805.603,00
24079005	Consignaciones sin identificar en bancos				72.501.168,78	0,00	0,00	72.501.168,78
24079006	Banco Bogota Ahorros Cla. No 301-06055-1				21.299.338,00	0,00	0,00	21.299.338,00
24079008	SEGURO CREDITOS VIVIENDA LINEA 12				14.380.741,42	8.759.171,00	6.076.549,00	12.400.118,42
24079018	Descuentos a Favor de Coopfuturo Convenio J-021-2024				0,00	77.295.498,00	77.295.498,00	0,00
24079019	PAGOS CONVENIOS COOPFUTURO J-021-2024				0,00	1.815.273,00	1.815.273,00	0,00
24079020	Descuentos a Favor de Fundesan J-032-2024				0,00	83.113.122,00	83.113.122,00	0,00
11	TOTAL SUCURSAL PPAL				978.429.951,73	8.541.334.538,28	7.602.246.697,81	339.342.111,21
TOTAL	GENERAL				978.429.951,73	8.541.334.538,28	7.602.246.697,81	339.342.111,21

Ver Contabilidad @ Lic. Empresarial dw_rfp_jur_ext 06-Sep-2024 05:12:22 PM Usu: BJ BENJAMIN EDUARDO Pag 1 de 1

IDESAN

Nit 890205565-1

INFORME AUXILIAR (NIIF)

Acceso: Sucursal, Cuenta Nivel: Auxiliar

01/ENE/2024 Al 31/AGO/2024

Rangos inicial : 11. 290201 final : 11zzz , 290201zzz

SUCURSAL PPAL

FECHA	DETALLE	DOC	NUMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
11	SUCURSAL PPAL				9.647.747.529,75	16.289.253.005,12	18.169.559.153,66	9.575.053.678,59
2	PASIVOS				9.647.747.529,75	16.289.253.005,12	18.169.559.153,66	9.575.053.678,59
29	OTROS PASIVOS				9.647.747.529,75	16.289.253.005,12	18.169.559.153,66	9.575.053.678,59
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION				9.647.747.529,75	16.289.253.005,12	18.169.559.153,66	9.575.053.678,59
29021002	Administración de Recursos por CONVENIOS				7.672.923.587,36	14.708.165.087,88	11.720.322.868,78	4.985.078.368,28
29021003	Intereses CONVENIOS				167.665.085,36	39.323.348,96	23.616.774,39	149.208.490,42
29021004	Convenio Min Desarrollo Año 2001				4.107.087,21	0,00	0,00	4.107.087,21
29021008	Convenios Municipios Adulto Mayor				1.800.054.809,36	1.521.784.587,88	4.455.319.512,78	4.538.608.734,29
290212001	Encargo Fiduciario Convenio 1113/2016				0,00	0,00	0,00	0,00
11	TOTAL SUCURSAL PPAL				9.647.747.529,75	16.289.253.005,12	18.169.559.153,66	9.575.053.678,59
TOTAL	GENERAL				9.647.747.529,75	16.289.253.005,12	18.169.559.153,66	9.575.053.678,59

En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N° 07 de la Contraloría General de Santander en lo que respecta a los convenios Interadministrativos.**

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Se reconoce la gestión que realiza la administración para la depuración de las cifras, sin embargo, no son suficientes para mantener la información saneada. Se aclara que lo normal es que la información refleje la realidad de las cifras de manera constante o permanente y lo extraordinario es tener que acceder a la depuración por no mantener la información real y/o saneada. Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo y será en auditoria sobre la gestión de 2024 donde se califiquen las acciones adelantadas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08

PERDIDAS DEL EJERCICIO SUCESIVAS VIGENCIAS 2021 – 2022 - 2023

CRITERIO

Resolución 414 del 8/09/2014 y sus modificaciones, expedida por la contaduría general de la nación, establece Marco Normativo Contable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. (Resoluciones Nos. 139 de 2015, 628 de 2015, 663 de 2015, 466 de

(Handwritten signature)



2016, 607 de 2016, 168 de 2020, 219 de 2020, 212 del 9/12/2021, Resolución 413 del 4/12/2023. Anexo Decreto No. 3022 de 2013. Procedimientos contables)

CONDICION

Respecto el hallazgo 9 del plan de mejoramiento (vigencias 2022) *“Perdidas operacionales sucesivas en las vigencias 2021 y 2022”* en el cual se planteó como acciones de mejora *“Dar aplicación al nuevo rumbo de la entidad con la búsqueda de recursos de la operación comercial venta de predios remate de predios secuestrados”* de acuerdo con la fecha de terminación de metas 20/06/2024 informan un avance del 100% y que *“Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 se tiene el proyecto para apoyar y financiar los pequeños comerciantes y MiPymes fomentar y promover los proyectos agroturísticos ofrecer oportunidades financieras para la población más vulnerable Además se hizo el avaluación del lote de la sede recreativa de las UTS”*.

Califican como cumplimiento y efectividad de las acciones adelantadas cuando en realidad se continua con las pérdidas del ejercicio, si bien se disminuyó la pérdida en el 88,05 respecto la vigencia anterior, el instituto financiero sigue reflejando un resultado negativo. Si bien se logró incremento de los ingresos operacionales en el 95,07%, los costos incrementaron en mayor proporción el 175,45% al igual que los gastos de operación que incrementaron el 10,62% aunque el total de los gastos operacionales por la incidencia de la disminución del deterioro, depreciaciones y amortizaciones disminuyeron el -9,12%.

RESULTADO DEL EJERCICIO	2023	2022	2021
PERDIDA DEL EJERCICIO	- 334.891.510,00	- 2.801.819.069,35	- 740.208.025,75

La pérdida de tres vigencias consecutivas obliga a la administración del Instituto a que se tomen las medidas necesarias a efectos de lograr la recuperación financiera del instituto, así como la responsabilidad de la Junta Directiva frente a una entidad que, si bien presta servicio a los Municipios y demás entidades y particulares, esta poniendo en riesgo los recursos no solo del IDESAN si no en su defecto del Departamento de Santander.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa y como incorrección la pérdida del ejercicio en cuantía de -\$334.891.510.

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	3230	Perdida del ejercicio	-\$334.891.510.	

CAUSA

Baja capacidad financiera y administrativa para lograr los recursos de manera eficiente sin afectar el patrimonio del Instituto.

EFECTO

Perdidas consecutivas que además de generar detrimento en el patrimonio ponen en riesgo la vida jurídica del IDESAN.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Si es cierto durante los tres últimos periodos el IDESAN ha presentado perdidas en el resultado de su objeto social, pero dichas perdidas no han sido producto de una



inoperancia, puesto que en el ejercicio contable se debe tener en cuenta algunos factores incidentes en el resultado de este, a continuación, detallo un cuadro sobre el planteamiento anterior:

ESTADO DE RESULTADOS

Concepto	2.021	2.022	2.023	Totales 2021-2023
	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	
INGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES	5.616.213.543,68	3.468.059.455,69	6.702.654.410,27	15.786.927.409,64
TOTAL INGRESOS	5.616.213.543,68	3.468.059.455,69	6.702.654.410,27	15.786.927.409,64
-COSTOS	622.608.009,59	726.034.350,20	1.999.894.346,16	3.348.536.705,95
- GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES	4.060.401.964,52	3.908.762.148,84	4.322.769.584,11	12.291.933.697,47
TOTAL COSTOS Y GASTOS	4.683.009.974,11	4.634.796.499,04	6.322.663.930,27	15.640.470.403,42
UTILIDAD DEL EJERCICIO	933.203.569,57	-1.166.737.043,35	379.990.480,00	146.457.006,22
-GASTOS POR DEPRECIACION	1.673.411.595,00	1.635.082.026,00	714.881.990,00	4.023.375.611,00
TOTAL GASTOS POR DEPRECIACION	1.673.411.595,00	1.635.082.026,00	714.881.990,00	4.023.375.611,00
UTILIDAD Y/O PERDIDA TOTAL	-740.208.025,43	-2.801.819.069,35	-334.891.510,00	-3.876.918.604,78

*Como podemos observar en el cuadro anterior si quitamos la Depreciación que se realiza a los activos de la empresa podemos observar que Idesan genero una utilidad en el acumulado de los año 2021-2023; si bien es evidente en el año 2022 hubo una perdida que se debió al bajo ingreso por la poca colocación de cartera en este periodo, pero se tenían recursos disponibles en efectivo sobrantes del año anterior y que observando la ejecución presupuestal del año 2022 se efecto adición presupuestal por valor de **\$1.015.011.288,60** dichos recursos ayudaron a cubrir parte de los gastos y costos del periodo 2022, razón por la cual la perdida seria menos.*

*Ya para el año 2023 tenemos las siguientes apreciaciones, los gastos operacionales subieron si pero no por el incremento de gastos generales o de contratación, la mayor incidencia del aumento se vio en los gastos de personal de nómina de planta del instituto ya que el gobierno nacional decreto un aumento del **14.62%** a los salarios de los empleados públicos de planta y para lo cual la entidad solo había presupuestado un aumento del 6%; y para los costos el aumento se dio por una negociación con la Gobernación de Santander frente a la tasa de retorno que debemos pagar a ellos por los recursos en administración que la entidad tiene para el ejercicio normal de sus actividades que subió del 2% al 6% a pagar a la Gobernación de Santander y que se vio reflejado en un mayor ingreso en nuestros estados financieros pues nosotros recibíamos un 11% E.A. promedio anual y pagábamos a la gobernación un 6% E.A. promedio anual.*

*En cuanto a la depreciación como lo comente en el Punto 6 de esta comunicación, IDESAN estaba asumiendo la depreciación de los bienes de PANACHI, Cerro el Santísimo y Acuparque y esto nos incrementaba nuestra perdida pues no se estaba recibiendo nada de esos bienes y si pagamos gastos operacionales por ellos, situación que se corrigió con la suscripción del convenio interadministrativo entre Idesan y Panachi, donde ellos nos están reconociendo un 3.5% de porcentaje sobre las entradas a los parques y también asumiendo la depreciación de esos bienes a partir del mes de abril del año 2023. Y en cuanto a esta depreciación y de acuerdo con la **Norma de Información Financiera (NIF) C6 en su punto 46.2.2.1: «La depreciación es un procedimiento (de contabilidad) que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de rescate, si lo tiene entre la vida útil estimada de la unidad. Por lo tanto, la depreciación contable es un proceso de distribución y no de valuación»***

Es por esto por lo que, aun pese a que el resultado del ejercicio ha sido negativo con relación a los procedimientos contables que por norma debemos cumplir, Idesan continuamente ha mantenido una política de austeridad del gasto en concordancia con sus ingresos reales con el fin de mantener un equilibrio financiero en aras de mejorar



cada día su capacidad financiera y con ello lograr un mayor beneficio social al Departamento.

*En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°8** de la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación, por cuanto los gastos por depreciación si bien no tiene un efecto directo en el flujo de caja porque no hay erogación de dinero en efectivo, no dejan de ser un gasto que si incide en el resultado del ejercicio e información financiera donde disminuye el valor total de los activos no corrientes y por ende se evidencia su delicada situación financiera.

Esta situación indica que los directivos deben tomar acciones tendientes al mejoramiento de la situación financiera que no solo debe lograr el punto de equilibrio para sus gastos de administración, sino generar recursos para el cumplimiento de sus objetivos como son: *"Fortalecer la capacidad financiera del IDESAN a través del portafolio de inversiones y servicios. Contribuir al desarrollo regional mediante procesos de asesoría, capacitación y servicios a las administraciones municipales. Fortalecer el desarrollo Institucional de la Entidad, buscando alcanzar niveles óptimos de eficiencia y desarrollo humano. Apoyar el desarrollo turístico en la región",* entre otros.

Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

NO CUMPLEN CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA VIGENICA 2023.

CRITERIO

Ley 1955 del 25 de mayo de 2019

CONDICION


El Instituto financiero para el desarrollo de Santander IDESAN, no cumplió con las metas establecidas en el Plan Estratégico 2023. Como se puede observar en el siguiente cuadro.

42,97%	3,70%	25,53%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

CAUSA

El Plan estratégico de la vigencia 2023, no cumplió con las metas conllevando al incumplimiento de los programas, objetivos y estrategias planteadas, mostrando una muy baja gestión por parte de la dirección y su equipo, Además no se evidencia respectivo ajuste y/o modificaciones del mismo.

EFECTO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 53 de 152

Pérdida de credibilidad en el mercado financiero, causadas por el no cumplimiento de metas dentro del Plan Estratégico

Así las cosas, se configura una observación administrativa.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

El plan estratégico es la hoja de ruta de la entidad que le permite medir las acciones desarrolladas para el periodo de gobierno y con el fin de dar cumplimiento a este plan de acción se debe tener en cuenta aspectos externos importantes que impactaron de manera directa la entidad, como lo fue la llegada de la pandemia COVID 19 en 2020 y 2021, al igual que la situación generada con el desmonte de recursos solicitado por la Superintendencia Financiera con saldo a junio 30 de 2020 por un valor de \$48.390.223.811, lo que conllevó a la disminución de los recursos manejados por la entidad, haciéndose necesario retomar los depósitos recibidos por parte de la Gobernación, Municipios y Entes descentralizados. Es importante resaltar que el plan Estratégico se construyó inicialmente con proyecciones de vigencias 2018, 2019, periodos en los cuales la situación de la entidad tuvo un comportamiento distinto al actual. El sistema de cartera de la entidad presenta una recuperación lenta ante la existencia de procesos de difícil cobro, lo cual impactó directamente el comportamiento de la entidad durante estos 4 años.

PROGRAMA: SIEMPRE TALENTO HUMANO
OBJETIVO:

1 ELEVAR LA COMPETITIVIDAD INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LIN EA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJECUCION
Ejecutar anualmente el Plan Institucional de Bienestar social.	Porcentaje de Satisfacción Plan de bienestar	0%	100%	332.200.000.00	323.392.722.00	97%
Capacitar al 100% de los funcionarios del Instituto anualmente en temáticas propias del Instituto.	número de funcionarios capacitados	12	12	12	10.25	85%

2 CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO

ESTRATEGIA: Capacitar a 2000 funcionarios y servidores públicos durante el cuatrienio

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJECUCION
Capacitar a 2000 funcionarios y servidores públicos durante el cuatrienio.	Numero funcionarios capacitados	1980	2000	2000	191	10%

La titular del Área de Cartera-Convenios, responsable de este proceso, ha manifestado en varios trimestres la necesidad de replantear la meta, por cuanto al diseñar esta estrategia no se tuvo en cuenta la emergencia sanitaria expedida mediante Decreto 417





del 17 de marzo de 2020, con ocasión al virus Covid 19, por otra parte la emergencia sanitaria conllevó a que el Departamento de Santander, tomara medidas que disminuyera el contagio y expansión del virus y por consiguiente se decretaron restricciones de movilidad obligando al distanciamiento social durante los años 2020 y 2021, siendo así la ejecución que se ha realizado a esta estrategia se efectuó durante los años 2022 y 2023.

PROGRAMA: SIEMPRE INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA - PROYECTO ESTRATEGICO

OBJETIVO:

1. GESTIONAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONECTIVIDAD VIAL CONTINUA Y EFICIENTE PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO CON FLUJOS PRODUCTIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS.

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJECUCION
Gestionar 3 proyectos para el mejoramiento de las vías primarias del Departamento	Número de proyectos viales de red primaria gestionada	3	3	3.00	3.00	100%

Esta estrategia se encontraba direccionada al proyecto de vías del Convenio 1113/2016. Este proyecto fue entregado a Findeter para su administración para su operación en mayo de 2022, según Acta No. 032 de febrero de 2022, pero se realizó todas las gestiones tendientes al otorgamiento de las vigencias futuras para adelantar los procesos contractuales.

PROGRAMA: SIEMPRE EL INFI DE LOS SANTANDEREANOS

OBJETIVO:

1. SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS Y EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJEC.
CREDITOS CORTO PLAZO Otorgar el 10% de la línea base la modalidad de Créditos de tesorería a las Entidades Territoriales	valor créditos colocados	27,258,800.000	2,725,880,000	2,725,880,000	22,543,423.372	827%



CREDITOS MEDIANO PLAZO	Otorgar el 10% del valor base (línea base) bajo la modalidad Créditos a Entidades Descentralizadas	valor créditos colocados	30,990,000,000	3,099,000,000	3,099,000,000	-	0%
	Otorgar el 30% de los créditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar el ingreso y la permanencia de los jóvenes santandereanos a la formación profesional, postgrado, técnica y tecnológica.	valor créditos colocados	11,172,895,760	3,351,868,728	3,351,868,728	1,278,761,463	38%
	Otorgar el 30 % los créditos otorgados (línea base) direccionados a apoyar la formalización y fortalecimiento de las MiPymes en el Departamento	valor créditos colocados	15,740,654,917	4,722,196,475	4,722,196,475	94,990,120	2%
CREDITOS LARGO PLAZO	Mantener el monto otorgado (línea base) bajo la modalidad de fomento a las Entidades Territoriales	valor créditos colocados	44,312,882,155	44,000,000,000	44,000,000,000	16,277,843,332	37%
	Otorgar créditos bajo la modalidad de Vivienda para los funcionarios IDESAN	valor créditos colocados	1,471,750,892	1,000,000,000	1,000,000,000	937,566,048	94%

Con respecto a los créditos de mediano, corto y largo plazo, no se alcanzó el cumplimiento en algunas metas, teniendo en cuenta que los recursos disponibles para colocación se vieron limitados producto del desmonte adelantado por la Superintendencia financiera e igualmente la desaceleración económica producto de la Pandemia Covid 19, y el retiro del Convenio 1113/2016 desde mayo de 2022. Durante el cuatrienio los recursos colocados a operadores para el fortalecimiento de la educación en el Departamento, se pudo realizar con la Empresa Coopfuturo y Cootecsan, al igual que el fortalecimiento con las Mipymes con Fundesan, en razón a los convenios con operadores se encuentran en proceso de recuperación de cartera y liquidación de los mismos.

2. LOGRAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL IDESAN POR MEDIO DE LA FIDELIZACION Y VINCULACION DE NUEVOS CLIENTES

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJEC.
------------	------------------	-----------------	---------------------------------	--	---	---------

[Handwritten signature]



Socializar el portafolio de servicios al 100% de los municipios y entes Descentralizados del Departamento	Porcentaje de ejecución	-	100%	100%	64%	64%
Vincular al 100 % de los Municipios del Departamento con diferentes alternativas de negocios con Idesan.	Número de Municipios beneficiados	27	87	87	21	24%

PROGRAMA: SIEMPRE ENTIDAD COMPETITIVA

OBJETIVO:

- 1. FORTALECER TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE AL INSTITUTO, PARA AFRONTAR LOS RETOS COMO EL INFI AL SERVICIO DE NUESTRO DEPARTAMENTO.**

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJEC.
Habilitar al instituto para administrar los excedentes de liquidez de los entes territoriales obteniendo la segunda mejor calificación en bajo grado de inversión a la deuda de largo plazo	calificación obtenida	BBB-	AA+	AA+	BBB-	0%
Someterse al régimen especial de control y vigilancia ejercido por la Superintendencia Financiera	Porcentaje de cumplimiento	50%	100%	100%	50%	50%
Gestionar proyectos de Infraestructura para el Departamento a través de la vinculación de Instancias nacionales.	Número de proyectos gestionados	0	13	13	0	0%
Gestionar proyectos de cooperación internacional.	Número de proyectos gestionados	0	13	13	0	0%
Modernización de la planta administrativa	Porcentaje de avance en el proceso	100	100%	100%	50%	50%
Indicadores Financieros	Incrementar en 21% de Rentabilidad ROA (Utilidad Neta / Activo) durante el cuatrienio.	19.21%	Incrementar el 21%	21%	-1.30%	-6.19%



Garantizar el 100% de la contingencia y continuidad del negocio - sede alterna de operación	Incrementar en 37 % de Rentabilidad ROE (Utilidad Neta / Patrimonio)	24.70%	Incrementar 37%	37%	-1.75%	-4.73%
	Recuperar la pérdida operativa y generar utilidad operativa mínimo de hasta el 13% anual	Pérdida de 3.638.973.000	1.176.873.411	3.978.692.481	1.239.243.939	31%
	Incrementar en un 7% por cada año los ingresos operacionales base de la vigencia 2019 y recuperación del deterioro en un 50%	7.756.483.641	8.271.245.228	8.271.245.228.00	5.376.418.566	65%
	Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan Contingencia	0	100%	100%	20%	20%
	Porcentaje de avance en la formulación y ejecución del Plan Continuidad	0	100%	100%	20%	20%

2. LOGRAR LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS A TRAVES DEL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJECUCION
Mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO 9001:2015	Certificación obtenida	1	100%	100%	100%	100%
Incrementar anualmente la mejora en un 25% del número total de procesos (Son 16).	Procesos con mejoramiento en sus resultados / Total de procesos del Instituto	0	16 procesos	16.00	15.00	94%

3.GENERAR CONFIANZA, SEGURIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO FORTALECIENDO Y APOYANDO A LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE RIESGOS A TRAVES DE LA ADECUADA GESTION Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

31



ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJECUCION
Generar y garantizar una Cultura de auto control del riesgo	Número de actividades realizadas en el plan de mejora riesgos /Numero de actividades programadas	0	100%	100%	100%	100%
Buscar la mejora continua minimizando el nivel de riesgos impactando en la efectividad de los procesos que hacen parte de la Institución	MANTENER LA SEVERIDAD DEL RIESGO RESIDUAL EN BAJO - (Rango nivel de exposición 1.1 - 4.1)	6.6	1.1 Y 4.1	100%	99%	99%

4. PROPORCIONAR EL ASEGURAMIENTO SOBRE LA EFICIENCIA AL PLAN ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION

ESTRATEGIA	NOMBRE INDICADOR	LINEA BASE 2019	META TOTAL CUATRIENIO 2020-2023	RECURSOS PROGRAMADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	RECURSOS EJECUTADOS AÑO 2020-OCTUBRE 2023	% EJECUCION
Verificar el 100% del cumplimiento del plan estratégico para el cuatrienio	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	100%	72%	72%

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Los argumentos presentados como controversia no alcanzan a desvirtuar la observación, teniendo en cuenta que el objetivo es cumplir las metas del plan de acción, aprobadas, en el Plan de Desarrollo Departamental adoptadas mediante acto administrativo, aspecto que de acuerdo con la controversia se deben ejecutar o actualizar de acuerdo a los Planes, Proyectos o Programa, Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10

**DEBILIDAD EN EL CARGUE DE LA INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA
OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD**



CRITERIO

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.

En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.”.

Así mismo en su artículo 36 párrafo Primero: “Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema...”

CONDICION

CONTROL DE LEGALIDAD SIA OBSERVA

INTERVALOS	NUMERO DE CONTRATOS
100%	6
80-99%	54
MENOS DEL 79%	22
TOTAL	88

En SIA OBSERVA CONTROL DE LEGALIDAD reportan 88 contratos. De los cuales 22 se encuentran por debajo del 79% del cargue respectivo.

Evidenciándose una debilidad en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de los formatos solicitados, por parte del responsable de la Entidad Auditada.

CAUSA

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.



EFEECTO

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Así las cosas, se configura una observación administrativa.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Frente a la observación 10 indican que 22 contratos se subieron con un cargue inferior al 80% del SIA OBSERVA.

*En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°10** de la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Leída y analizada la réplica se procedió a descargar nuevamente el control de legalidad de la Plataforma SIA OBSERVA, se evidencia que de los 22 contratos objeto de la Observación cargaron 15 contratos, observándose que 7 contratos están entre el 71% y el 80%. Se refleja el compromiso frente a la responsabilidad de los servidores públicos, sin embargo, se confirma el hallazgo Administrativo en virtud a que la información fue cargada extemporáneamente.

CÓDIGOCONT RATO	VIGEN CIA	DOCUM ENTOSR EQUERI DOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
J-028-2023	2023	18	14	77,8 %
J-029-2023	2023	18	14	77,8 %
J-031-2023	2023	18	14	77,8 %
J-032-2023	2023	14	10	71,4 %
J-064-2023	2023	18	14	77,8 %
J-079-2023	2023	14	10	71,4 %
J-084-2023	2023	14	10	71,4 %

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11


FALENCIAS EN LA CONTITUCION DE LAS GARANTIAS – HABILITACION DE OFERENTES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION - CONTRATO NOS: J-018-23, J-029-2023, J-031-2023, J-033-2023.

CRITERIO

Resolución No.282 de agosto 04 del 2016 "Por el cual se actualiza el Manual de contratación".

LEY 80 DE 1993

Ley 1952 de 2019-Articulo 38

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 61 de 152

Ley 610 de 2000

Contrato No: J-018-23

Contrato No: J-029-2023

CONDICION

NUMERO DE CONTRATO: J-018-2023

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFIGURACION CONSULTORIA SOPORTE CORRECTIVO EVOLUTIVO ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS CLIENTES CONTABILIDAD OFICIAL CARTERA FINANCIERA AHORROS CONVENIOS NIIF OBLIGACIONES FINANCIERAS INVERSIONES ACTIVOS FIJOS PRESUPUESTO OFICIAL CENTRAL RIESGO DE CARTERA CIFIN DESCUENTOS POR LIBRANZA GERENCIAL DE CONTABILIDAD RIESGO DE LIQUIDEZ FORMATO 458 INFORMACION EXOGENA DIAN FORMATOS 1001 1003 1007 1008 1009 1010 1011 Y 1012 INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509 510 511 512 513 514 Y 515 FLUJO DE TRABAJO EN FABRICA DE CREDITO ACTIVACION DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACION DE ABONOS EN LINEA MEDIANTE BOTON DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SIIARE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO EMPRESARIAL SARO SARLAFT SARC SARM Y SARL CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN
VALOR: \$ 79.184.000

CONTRATISTA: TECNOINFORMATICA S.A.S. R/L SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA

SUPERVISOR: ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS / BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES

FECHA DE INICIO: 01-02-2023

FECHA DE TERMINACION: 27-12-2023

POLIZAS: 11-44-101197164

PAGOS REALIZADOS: ONCE (11)

ACTA DE LIQUIDACION: 28-12-2023

1. Las hojas de vida de los ingenieros, que aporta el contratista no cuentan con certificaciones laborales según lo requiere y estipula la entidad dentro del numeral 11 de los estudios previos adjuntos al contrato en cuestión. Páginas 85 a la 95 del expediente.
2. Dentro de los contratos presentados para soportar la idoneidad del contratista se evidencian contratos de arrendamiento y venta de licencia específicamente del software XEO y no contratos que guarden relación con el mantenimiento del Software como tal y según lo requiere la entidad dentro de su necesidad técnica a satisfacer.





FACTORES DE EVALUACIÓN	
IDONEIDAD	
Registro Nacional de Derechos de Autor el soporte lógico de Software:	
XEO XSOFTWARE	
SIIARE - SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar con otras entidades y o empresas privadas del sector.	
El proponente debe tener como mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de software y Administración en el software financiero XEO.	
Aportar fotocopia de contratos, certificados y/o actas de liquidación de contratos ejecutados.	
El proponente debe contar como mínimo con tres (3) Ingenieros con experiencia mínimo de 2 años en la Administración, Desarrollo y Configuración del Software Financiero XEO y experiencia en desarrollo y configuración software web SIIARE.	
Aporta fotocopia diploma y certificaciones en tiempo y experiencia.	

CERTIFICACION PRIMER CONTRATO

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto del contrato.

La prestación del servicio cloud computing para el uso de SIIARE por parte de TECNOINFORMATICA para los riesgos SARLAFT, SARO, SARC, SARM y SARL. Las características del servicio del software se encuentran en el documento ANEXO SIIARE-DES-00.

SEGUNDO CONTRATO

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto del contrato.

El arrendamiento por parte de TECNOINFORMATICA, del Software "XEO FINANCIERO" para las aplicaciones: SEGURIDADES Y USUARIOS, CLIENTES, MERCADEO, CRÉDITO, CARTERA, COBRANZA ADMINISTRATIVA, TESORERÍA - CAJA, REPORTE DATACRÉDITO/CIFIN, CONTABILIDAD, NIIF, INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN 1001 - 1012 y REPORTE UIAF. Las características estándar de los módulos XEO FINANCIERO, anteriormente mencionados, se encuentran en el documento XEO-DESXEO-00 con fecha de 11 de noviembre de 2019 que hace parte integral del presente contrato, el cual servirá de guía en la ejecución del mismo.

TERCER CONTRATO

OBJETO	Arrendamiento e implementación del software XEO, perteneciente a la empresa Tecnoinfomática de Bucaramanga Ltda., en el marco de programas de bienestar a nuestros empleados en temas de fomento de ahorro y solidaridad.
---------------	---

CUARTO CONTRATO



**CONTRATO VENTA DE LICENCIA DE USO E
IMPLEMENTACIÓN "XEO XSOFTWARE"**

Página 2 de 3
XEO003-2112

QUINTO CONTRATO



**CONTRATO VENTA DE LICENCIA DE USO E
IMPLEMENTACIÓN "XEO XSOFTWARE"**

Página 1 de 3
XEO001-2203

CONTRATO NO. J-29-2023

**OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y
ACPM ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL PARA LOS
VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETA Y PLANTA ELECTRICA DE
EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN
VALOR: \$ 30.000.000**



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Auditoría Financiera y de Gestión

Código: RECF-41-06

Versión: 06 - 24
Fecha: 08 - 05 - 2024

Página 63 de 152

CONTRATISTA: GNVC BUCARAMANGA S.A.S R/L ANDRES COTE VELOSA

SUPERVISOR: BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES

FECHA DE INICIO: 22-03-2023

FECHA DE TERMINACION: 31-12-2023

POLIZAS:96-44-101179778

- La póliza inicial no establece un su ítem de calidad de los elementos una fecha concreta del cubrimiento de estas.

Lo exigido en el pliego

c) Calidad del Bien y/o Servicio, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo por parte de IDESAN. El amparo de calidad del servicio cubre a IDESAN de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas o en los estudios previos o en la oferta.

NIT. 810.009.570-6		DECRETO 1082 DE 2013			
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA		COD.SUC 96
					NO.PÓLIZA 96-44-101179778
					ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		ALAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
17	03	2023	10	03	2023
				00:00	
				31	
				12	
				2026	
				23:59	
EMISIÓN ORIGINAL					
TIPO MOVIMIENTO					
DATOS DEL TITULAR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GNVC BUCARAMANGA S.A.S.			IDENTIFICACIÓN NIT: 900.349.639-0		
DIRECCIÓN: KR 26 NRO. 21 - 55			CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 6323032
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER			IDENTIFICACIÓN NIT: 894.203.363-1		
DIRECCIÓN: CL 48 N 27 A 48 P 3			CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER		TELÉFONO: 6430301
ADICIONAL:					
OBJETO DEL SEGURO					
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TITULAR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZADA.					
EL PAJO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, EN DESARROLLO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO 2-24 DE 2023 REFERENTE A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA COMERCIAL Y AGROPECUARIO, COMBUSTIBLE PARA MOTORES Y REPORTE DEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN					
AMPAROS					
RIESGO: SISEMISTRO DE BIENES					
AMPAROS					
COMPLIMIENTO DEL CONTRATO		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ADEO/ACTUAL	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		10/03/2023	30/04/2024	63.000.000.00	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		10/03/2023	31/12/2024	66.900.000.00	
SI AMPARO 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *				69.000.000.00	
ACLARACIONES					
* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO					

NUMERO DEL CONTRATO: J-031-2023

OBJETO: COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN VIGENCIA 2023

VALOR: \$ 9.731.226

CONTRATISTA: JAIRO OSORIO CABALLERO


SUPERVISOR: CECILIA VIRVIESCAS BONNET

FECHA DE INICIO: 29-03-2023

FECHA DE TERMINACION: 28-05-2023

POLIZAS: 14-44-101178645

PAGOS REALIZADOS: DOS (02)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 65 de 152

ACTA DE LIQUIDACION



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: 50.001.31-208	Versión: 12	Fecha: 09/11/2021	Página 1 de 3
---	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.: J- 061 DE 2023

CONTRATISTA NOMBRES PERSONA NATURAL: JAIRO OSORIO CABALLERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.282.210 Bucaramanga - Santander DIRECCIÓN Y CIUDAD: Avenida la Rosita No 24-80 (Santander) CELULAR: 6701515- 3158708436 NOMBRE PERSONA JURIDICA: N/A REPRESENTANTE LEGAL: N/A DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N/A DIRECCIÓN Y CIUDAD: N/A CELULAR: N/A	SUPERVISOR NOMBRES: CECILIA VIRVIESCAS BONNET CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE PLANEACION E INVENTARIOS RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN No: 0176 del 29 de agosto del 2023
NUMERO DE CONTRATO:	J- 061 de 2023
FECHA	14 - Agosto - 2023




12

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: 50.001.31-208	Versión: 12	Fecha: 09/11/2021	Página 2 de 3
---	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

QUINTA: Las partes manifiestan que de manera libre de todo apremio han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente acta de liquidación, por lo que, se obligan a todo lo ordenado y manifestado en ella.

En Constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron en el Acta, en Bucaramanga, a los un (01) días del mes de noviembre de 2023.


 JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
 GERENTE


 JAIRO OSORIO CABALLERO
 CONTRATISTA


 LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ

NUMERO DEL CONTRATO: J-033-2023

OBJETO: LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023.

VALOR: 7.749.313

CONTRATISTA: LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
SANTANDER**

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código: RECF-41-06

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 06 - 24
Fecha: 08 - 05 - 2024

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 66 de 152

SUPERVISOR: CECILIA VIRVIESCAS BONNET

FECHA DE INICIO: 23-05-2023

FECHA DE TERMINACION: 05-06-2023

POLIZAS: 400-47-9944000091926

PAGOS REALIZADOS: uno (01)

ACTA DE LIQUIDACION: 31-05-2023

- No se evidencia la oferta ganadora
- Las vigencias de los amparos de la póliza no cumplen con lo requerido en los estudios previos.

17) GARANTÍAS:

- CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al (10%) del valor del contrato y cuya vigencia sea el tiempo de ejecución y seis (06) meses más.
- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** En cuantía equivalente al (10%) del valor del contrato y cuya vigencia sea el tiempo de ejecución y un (01) año más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del Comunicado de Aceptación por el término de ejecución del mismo y tres (03) años más. Estas garantías deberán presentarse a IDESAN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a

partir de la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y requerirá la aprobación de IDESAN.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.



**Aseguradora Solidaria
de Colombia**
NIT. 600.624.654-6

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4007784798**

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000091926 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECEJA	COD AGENCIA: 600 RAMO: 47													
TIPO DE MONUMENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESION: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <th>DA</th> <th>ME</th> <th>AÑO</th> <th>DA</th> <th>ME</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>05</td> <td>2023</td> <td>02</td> <td>05</td> <td>2023</td> </tr> </table>	DA	ME	AÑO	DA	ME	AÑO	02	05	2023	02	05	2023
DA	ME	AÑO	DA	ME	AÑO									
02	05	2023	02	05	2023									
DATOS DEL AFILIADO														
NOMBRE: SUAREZ MAYE AVELLANEDA	IDENTIFICACION CC: 1094.283.871													
DIRECCION: KR 5 30 12 APTO 201	CUBA: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELEFONO: 3125753805												
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO														
ASEGURADO: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN	IDENTIFICACION NI: 890.205.565-1													
BENEFICIARIO: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN	IDENTIFICACION NI: 890.205.565-1													
AMPAROS														
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA														
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA												
CONTRATO CUMPLIMIENTO	27/04/2023	16/11/2023												
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/04/2023	16/05/2026												
CALIDAD DEL SERVICIO	27/04/2023	16/05/2024												
SUMA ASEGURADA														
774,931.30														
774,931.30														
774,931.30														
BENEFICIARIOS														
NI: 890205565 - INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN														
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:														
*** VALIDACION DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS ***														
SI USTED DESHA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PAGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx														
OBJETO DE LA GARANTIA														
EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA J-033-2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA CONTRATACION DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER LA VIGENCIA 2023														



17) GARANTÍAS:

a. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al (10%) del valor del contrato y cuya vigencia sea el tiempo de ejecución y seis (06) meses más.

b. CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: En cuantía equivalente al (10%) del valor del contrato y cuya vigencia sea el tiempo de ejecución y un (01) año más.

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del Comunicado de Aceptación por el término de ejecución del mismo y tres (03) años más. Estas garantías deberán presentarse a IDESAN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a

- Cumplimiento
 - Póliza: desde: 27-04-2023 hasta: 16-11-2023
 - Solicitado: desde: 23-05-2023 hasta: 04-12-2023
- Calidad del bien
 - Póliza: desde: 27-04-2023 hasta: 16-05-2024
 - Solicitado: desde: 23-05-2023 hasta: 04-06-2024
- Salarios y prestaciones
 - Póliza: desde: 27-04-2023 hasta: 16-05-2026
 - Solicitado: desde: 23-05-2023 hasta: 04-06-2026



ACTA DE INICIO CONTRATO	Código: 50 042 04-147	Versión: 01	Fecha: 09/11/2021	Página 1 de 2
-------------------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No.: J - 033-2023

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRES PERSONA NATURAL: LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.094.283.871 De Pamplona DIRECCIÓN Y CIUDAD: Carrera 26 No 9-23 Bucaramanga CELULAR: 3125753805 NOMBRES: NOMBRE PERSONA JURIDICA: REPRESENTANTE LEGAL: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: DIRECCIÓN Y CIUDAD: CELULAR:	NOMBRES: CECILIA VIRVIESCAS BONNET CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIA AREA DE PLANEACION E INVENTARIOS RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN No: 0111 del 17 de mayo de 2023

NÚMERO DE CONTRATO:	J - 033-2023				
FECHA DE CELEBRACIÓN:	27 DE ABRIL DE 2023				
OBJETO:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO</td> <td>4992</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27 DE FEBRERO DE 2023</td> </tr> </table>	NÚMERO	4992	FECHA	27 DE FEBRERO DE 2023
NÚMERO	4992				
FECHA	27 DE FEBRERO DE 2023				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO</td> <td>5255</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>8 DE MAYO DE 2023</td> </tr> </table>	NÚMERO	5255	FECHA	8 DE MAYO DE 2023
NÚMERO	5255				
FECHA	8 DE MAYO DE 2023				
VALOR DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMEROS):	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$7.749.313=)				
PLAZO (LETRAS Y NÚMEROS):	DIEZ (10) DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE JUNIO DE 2023				



4
78

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.: J- 033 DE 2023

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRES PERSONA NATURAL: LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.094.283.871 De Pamplona DIRECCIÓN Y CIUDAD: Carrera 26 No 9-23 Bucaramanga. CELULAR: 3125753805 NOMBRE PERSONA JURIDICA: N/A REPRESENTANTE LEGAL: N/A DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N/A DIRECCIÓN Y CIUDAD: N/A CELULAR: N/A	NOMBRES: CECILIA VIRVIESCAS BONNET CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE PLANEACION E INVENTARIOS RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN No: 0111 del 17 de mayo de 2023

NÚMERO DE CONTRATO:	J- 033 de 2023
FECHA:	27 - Abril - 2023



27

QUINTA: Las partes manifiestan que de manera libre de todo señalamiento han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente acta de liquidación, por lo que, se otorgan a todo lo ordenado y manifestado en ella.
En Constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron en el Acta, en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

[Signature]
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
GERENTE

[Signature]
LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ
CONTRATISTA

CAUSA:

Se ha identificado procesos de contratación en la que se observa falencias, presentado diferencias en el cumplimiento de lo exigido en las garantías, colocando en riesgo los bienes contratados.

EFFECTO:

Posibles sanciones por debilidad en la etapa pre-contractual –y post-contractual (Constitución de Pólizas) y seguimiento de la ejecución de los contratos Lo que conlleva a una observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION			
	D	P	F	S
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO- EX GERENTE	X			
CONTRATISTA: TECNOINFORMÁTICA S.A.S. R/L SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA- J-018.23	X			
SUPERVISOR: ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS / BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES – J-018-23	X			
CONTRATISTA: GNV CUCARAMANGA S.A.S R/L ANDRES COTE VELOSA -J-029-23	X			



SUPERVISOR: BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES- J-029-23	X			
CONTRATISTA: JAIRO OSORIO CABALLERO-J-031-23	X			
SUPERVISOR: CECILIA VIRVIESCAS BONNET – J-031-2023-J-033-23	X			
CONTRATISTA: LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ-J-033-23	X			

D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

RESPECTO AL CONTRATO J-018 (TECNO INFORMÁTICA)

Se adjunta la documentación de la carpeta referente a la experiencia de la entidad y los soportes de los ingenieros de la HDV de TECNOINFOMARTICA; se adjunta anexo de la hoy donde a partir de la pg. 34 se demuestra la experiencia tanto de la empresa como la experiencia de los ingenieros.

CONCLUSION FRENTE AL CONTRATO J-01823

En la réplica anexan:



CONTRATO VENTA DE LICENCIA DE USO E IMPLEMENTACIÓN "XEO SOFTWARE"

Página 1 de 3
XEO001-2583

Entre los suscritos a saber: NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía #1.200.821 expedida en Bucaramanga quien obra en representación de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD con NIT: 880.207.530-1 quien en lo sucesivo se denominará COOMULTRASALUD, por la otra parte SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía 53.562.084 expedida en Bucaramanga, quien obra en representación de TECNOINFORMÁTICA SAS, Empresa productora del Software "XEO" con su respectiva patente según el Acta de Registro de Derechos de Autor, Libro 13, Tomo 3 Parcial 428 y su debida marca registrada de acuerdo a Resolución Numero 28654 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, según número de radicación 01-021889-00-00, con NIT 800.068.685-1, quien en lo sucesivo se denominará TECNOINFORMÁTICA, se ha celebrado el presente Contrato de acuerdo a Cotización No. X029-2203 del 10 de marzo de 2022 la cual hace parte del presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**, el objeto del presente contrato es venta por parte de TECNOINFORMÁTICA, de la Licencia de Uso a término indefinido e implementación del Software "XEO SOLIDARIO" para las aplicaciones: SEGURIDADES Y USUARIOS, ASOCIADOS, CARTERA FINANCIERA, TESORERÍA – CAJA, CONVENIOS Y SERVICIOS APORTES, ACTIVOS FIJOS, DESCUENTOS POR NOMINA, INFORMES SUPERSOLIDARIA ESTANDAR, COBRANZA ADMINISTRATIVA, COBRANZA JURÍDICA, CONTABILIDAD, NIIF, INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN 1001- 1012, REPORTE CIFIN Y REPORTE UIAF. Las características estándar de los módulos XEO SOLIDARIO del presente contrato se encuentran en el documento XEO-DESXEO-00 de fecha 10 de marzo de 2022 que hace parte integral del presente contrato y el cual servirá de guía en la implementación y la entrega del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** COOMULTRASALUD reconoce y acepta que TECNOINFORMÁTICA es el desarrollador original del Software objeto del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El Software en su forma original y en sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes o modificaciones, es una propiedad de valor intelectual y secreto comercial de TECNOINFORMÁTICA, y por lo tanto COOMULTRASALUD se compromete a no divulgar, ni comercializar parcial o totalmente el contenido del Software y toda la documentación que a él respecta. El código fuente de las aplicaciones objeto de este contrato es de propiedad material e intelectual de TECNOINFORMÁTICA y no se autoriza a COOMULTRASALUD a realizar ingeniería inversa o utilizar herramientas en los programas ejecutables para generar códigos fuente. **PARAGRAFO 1:** EL SOFTWARE XEO SOLIDARIO se instalará originalmente en red local para un servidor y cinco (5) estaciones en Windows, designados por COOMULTRASALUD donde esté debidamente instalado el motor de la Base de Datos, los cuales estarán en las instalaciones de COOMULTRASALUD en Calle 30 A No. 33B-10 en Bucaramanga. Se debe poseer la configuración de Hardware (red de datos y conectividad) e infraestructura eléctrica adecuada y confiable que garantice el normal desempeño de las aplicaciones. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE TECNOINFORMÁTICA:** TECNOINFORMÁTICA se compromete para COOMULTRASALUD a: A) Entregar Link de descarga de la licencia de Uso e instalador con los programas objeto de las aplicaciones descritas en la cláusula primera, el link de descarga será enviado al correo electrónico gerencia@coomulttrasalud.com. B) Brindar acceso a los botones de ayuda del software XEO. C) TECNOINFORMÁTICA, capacitará a los funcionarios designados por COOMULTRASALUD en el manejo de XEO SOFTWARE y tendrá una dedicación de SESENTA (60) horas virtuales para el proceso de implementación (instalación, configuración y capacitación) del Software XEO SOLIDARIO. D) Dar asistencia por internet (chat mediante el usuario xeo_software de Skype, e-mail vía clientes@xeo.com.co y acceso remoto) y asistencia presencial durante el tiempo de implementación de acuerdo con la metodología de implementación "Xeo Cristaline" (ANEXO XEO-FMD-001) y al cronograma de trabajo establecido entre las partes (XEO-MI-002). Documentos que hacen parte integral del presente contrato. E)

XEO SOFTWARE - TECNOINFORMÁTICA SAS
Web Site: www.xeo.com.co • E-mail: gerencia@xeo.com.co • Teléfono: +57 507020227
Dirección: Carrera 24A No. 121-80 • Bucaramanga - Colombia



CONTRATO VENTA DE LICENCIA DE USO E IMPLEMENTACIÓN "XEO SOFTWARE"

Página 3 de 3
XEO001-3203

consumidas, de lo contrario las horas caducan. Parágrafo 1: En caso de ser necesario el contrato tendrá una prórroga automática de UN (1) mes. Parágrafo 2: Son causas no imputables a TECNOINFORMÁTICA, las demoras de COOMULTRASALUD en la entrega de información y cumplimiento de las metas, así como la demora excesiva en la aprobación de planes de trabajo, las demoras ocasionadas por daño parcial, total, robo, embargo o pérdida de los equipos de COOMULTRASALUD. CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA. TECNOINFORMÁTICA dará garantía del software durante 6 meses sin ningún costo por fallas en sus operaciones lógicas y cálculos matemáticos derivados de la ejecución de tareas diarias, propias del software contratado. Esta garantía empieza a contar a partir de instalación del software. CLAUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) más el valor del IVA de (\$2.500.000) para un valor total de VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE(\$23.500.000). Parágrafo 1: El valor total del contrato corresponde a la implementación (\$8.500.000 antes de IVA) y al licenciamiento (\$23.400.000 antes de IVA) al cual se le aplica un descuento especial por compra en marzo 2022 de (\$12.200.000) quedando un valor de \$30.000.000 antes de IVA. CLAUSULA DECIMA: FORMA DE PAGO. COOMULTRASALUD se compromete a cancelar el 60% (\$14.280.000) a la firma del contrato, el 20% (\$ 4.760.000) a los 30 días de la firma del contrato y realizado el proceso de migración de datos y el 20% restante (\$4.760.000) a los 60 días de la firma del contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESERVA DE INFORMACIÓN. TECNOINFORMÁTICA quien por razones de su trabajo tiene acceso a la información de COOMULTRASALUD declara que guardará absoluta reserva y trato confidencial que esto demande, el COOMULTRASALUD declara que suministrará sin reserva la totalidad de la información que sea necesaria para los fines propios del servicio. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL. Si alguna de las partes incumpliere el presente contrato, una vez firmado, se debe indemnizar a la otra parte con el 30% del valor total del Contrato mediante la generación de una única factura por concepto de sanción y con un plazo máximo de 60 días para su pago. CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia en relación con este contrato, tanto en su interpretación, en su ejecución como en su liquidación, que no pueda resolverse en primera instancia por mutuo acuerdo, cualquiera de las partes podrá acudir al derecho común donde será competente para dirimir los conflictos de acuerdo con su naturaleza el juez ordinario que le corresponde en la ciudad de Bucaramanga. CLAUSULA DECIMA TERCERA: Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga, a los 23 días del mes de marzo del 2022.

SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA
TECNOINFORMÁTICA

NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
COOMULTRASALUD

XEO SOFTWARE - TECNOINFORMÁTICA SAS
Web Site: www.xeo.com.co - E-mail: ventas@xeo.com.co - Teléfono: +57 4076603337
Circuito: Cámara 2AA No. 101-66 - Bucaramanga - Colombia



CONTRATO VENTA DE LICENCIA DE USO E IMPLEMENTACIÓN "XEO SOFTWARE"

Página 2 de 3
XEO003-2112

requerimientos formulados por COOBANSAN, respecto de las diferencias y anomalías detectadas en el funcionamiento de los programas. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE COOBANSAN: A) Asignar todos los recursos necesarios y suficientes, tanto técnicos (Hardware) como humanos (Personal) para que se lleven a cabo las actividades de instalación y capacitación para integral del presente contrato. Si no se elabora el Cronograma, se entiende que las fechas establecidas para implementación del proyecto, son las establecidas en la Carta de Licencia de Uso con código XEO-MI-003 y las fechas se ajustarán como se establece en el documento "Metodología de Implementación Xeo Cristalino" ANEXO XEO-FMD-001. B) Asignar el personal idóneo y con conocimiento de las áreas de la empresa a sistematizar. C) Digitalización de los datos, revisión y calidad de los mismos. D) Para que el Proyecto sea todo un ÉXITO, designar un Coordinador de tiempo completo que lo represente en todo lo relacionado con el presente contrato, cuyas funciones serán la Supervisión y Coordinación de las labores de los diferentes usuarios del sistema y hará de multiplicador del conocimiento al interior de COOBANSAN, esta persona debe ser idónea, contar con experiencia, formación técnica, conocimiento del modelo del negocio de COOBANSAN y dedicación para haber cumplir los objetivos, tareas propuestas por parte de TECNOINFORMÁTICA y firma de las actas. E) Estudiar y aprobar oportunamente la información que le entregue TECNOINFORMÁTICA. F) Suministrar y prestar asistencia con su personal en el proceso de conversión o captura de toda la información necesaria para el óptimo funcionamiento del Software y mantener copias (BACKUPS) de los programas que lo integran y de los servicios de datos. G) Realizar el mantenimiento de las Bases de Datos producido de la utilización del software. H) Reportar a TECNOINFORMÁTICA por escrito las diferencias o anomalías que detecte en el funcionamiento del programa, con ejemplos detallados; documento, número de documento, número de cedula y fecha de la operación, con copia de los datos, así como las sugerencias que estime convenientes sobre el servicio prestado. I) No hacer uso de las aplicaciones para prácticas consideradas ilícitas/ilegales por las leyes nacionales o internacionales. CLAUSULA SEXTA: LEVANTAMIENTO DE INFORMACION. A) Las partes del presente contrato, en la ejecución de la fase 1 "Análisis de procesos y Documentación" de la metodología de implementación "Xeo Cristalino", deberán elaborar en forma conjunta un documento con código XEO-MI-001, donde queden debidamente descritas e interpretadas por parte de TECNOINFORMÁTICA, los requerimientos de COOBANSAN para Configuración, Parametrización y Puesta en Marcha del Software XEO en COOBANSAN. Si no existen requerimientos específicos por parte de COOBANSAN, o no se elabora el documento para la ejecución de la fase 1 "Análisis de procesos y documentos" con código XEO-MI-001, TECNOINFORMÁTICA implementará XEO SOLIDARIO de acuerdo con los módulos estándar descritos en la cláusula Primera del presente Contrato. B) Si COOBANSAN requiere programación adicional y a la medida que no contemplan los módulos estándar XEO, esta tendrá costo previa evaluación por parte de TECNOINFORMÁTICA. CLAUSULA SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato empezará a regir a partir del 13 de diciembre de 2021 y tendrá una duración de TRES (3) meses: 60 horas para la implementación (instalación, configuración y capacitación) del Software XEO. En caso de ser agotadas la totalidad de las horas asignadas para la ejecución del proyecto, y de ser necesarias más horas COOBANSAN deberán contratarlas. Las horas asignadas al proyecto deben consumirse en el tiempo estipulado para esto, si no se consumen en este tiempo se dan 90 días más para consumirlas, de lo contrario las horas caducan. Parágrafo 1: En caso de ser necesario el contrato tendrá una prórroga automática de UN (1) mes. Parágrafo 2: Son causas no imputables a TECNOINFORMÁTICA, las demoras de COOBANSAN en la entrega de información y cumplimiento de las metas, así como la demora excesiva en la aprobación de planes de trabajo, las demoras ocasionadas por daño parcial, total, robo, embargo o pérdida de los equipos de

XEO SOFTWARE - TECNOINFORMÁTICA SAS
Web Site: www.xeo.com.co - E-mail: ventas@xeo.com.co - Teléfono: +57 4076603337
Circuito: Cámara 2AA No. 101-66 - Bucaramanga - Colombia



CONTRATO VENTA DE LICENCIA DE USO E IMPLEMENTACIÓN XEO SOFTWARE. CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA TECNOLÓGICA. COOBANBAN. CAROLINA MILENA TAMARGO BOHOA. EUGENIO PRADA OCHOA.

Table with columns: PROCESO CONTRATACIÓN, ACTA DE LIQUIDACIÓN, Código, FOL. 07. Includes a detailed table of 'RELACIONES DE PAGOS' with columns for No., Fecha del Pago, Valor del pago Original, Valor Actualizado, and Saldo por pagar.

Table with columns: PROCESO CONTRATACIÓN, ACTA DE LIQUIDACIÓN, Código, FOL. 07. Includes a table of 'RELACIONES DE PAGOS' and a 'SEGUROS' section with columns for Aseguradora, No. de Póliza, Amparo, Valor Asegurado, and Vigencia.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



STIARE

CONTRATO SOFTWARE COMO SERVICIO
SIARE

CLAUSULA PRIMERA: Partes del contrato.
Son partes del presente contrato TECNIFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA. (en adelante Tecnoinformatica) con Nit: 800.066.885-1 y el USUARIO cuyos datos son:
Nombre del usuario: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES COOPMUJER
Nit: 800.040.877-3
Sigla: COOPMUJER
Representante legal: MARTHA LUCIA RENDON BOTERO,
Documento del representante: CC 21.953.266 expedida en Retiro (Antioquia),
Dirección: Carrera 3 # 14-09, San Gil - Santander.
E-mail: coopmujerida@gmail.com

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto del contrato.
La prestación del servicio cloud computing para el uso de SIARE por parte de TECNIFORMATICA para los riesgos SARLAFT, SARO, SARMI y SARL. Las características del servicio del software se encuentran en el documento ANEXO SIARE-083-00.

- CLAUSULA TERCERA: Cobertura.
A) Brindar acceso y utilización de la plataforma SIARE al USUARIO para los riesgos SARLAFT, SARO, SARMI, SARL y SARL con el rango hasta 8000 segundos y acceso de 3 usuarios.
B) Brindar acceso a las ayudas y procedimientos del software.
C) Brindar un alojamiento hasta de 10 GB para la información procesada en el uso de la plataforma SIARE.
D) Soporte técnico virtual para solución de inconvenientes en la plataforma por e-mail o chat de Skype a la cuenta que designe EL USUARIO. El horario de recepción de consultas y atención es de 8:00 a.m hasta las 12:00 m y de 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m de lunes a viernes, siempre y cuando sean días hábiles. Todas las solicitudes deben ser documentadas por el cliente vía e-mail (correo electrónico) con ejemplos detallados. El soporte no incluye horas de operación al personal, solo se podrá dar asistencia técnica al aplicativo.
E) Manejo de copias de seguridad.
F) Disponibilidad de SIARE del 97.9%.
G) Realizar apoyo vía e-mail de las actividades de mantenimiento de servidor ya que pueden limitar el tiempo de disponibilidad del servicio o interrumpirlo temporalmente.
H) Guardar copia de reserva y mantener confidencialidad sobre cualquier información interna del USUARIO, obtenida durante el desarrollo del presente contrato.
I) Asignación de 40 horas en un plazo de 2 meses a partir de la firma del presente contrato para realizar con EL USUARIO el proceso de implementación Java en mano de SIARE. En caso de ser equitativas la totalidad de las horas asignadas y de ser necesarias más horas EL USUARIO deberá contratarlas. Las horas asignadas deben consumirse en el tiempo asignado para este, si no se consumen en este tiempo se dan 30 días más para consumirlas, de lo contrario las horas caducan.
J) Durante la vigencia de este contrato se podrá verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del USUARIO y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas podrá suspenderse de manera UNILATERAL la prestación del servicio.

CLAUSULA CUARTA: Derechos de autor.
EL USUARIO reconoce y acepta que TECNIFORMATICA es el desarrollador original del Software objeto de del presente contrato. En su forma original y en sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes o modificaciones, es una propiedad de valor intelectual y secreto comercial de TECNIFORMATICA, y por lo tanto, EL USUARIO se compromete a no divulgar, ni comercializar

STIARE

CONTRATO SOFTWARE COMO SERVICIO
SIARE

TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.
800.066.885-1
www.tecnoinformatica.co

FECHA: 08/05/2024
SIARE001-1801
23 de enero de 2019

- b) A partir del segundo año en adelante, el valor anual (12 meses) del presente contrato corresponde únicamente al uso de la plataforma de software como servicio SIARE (\$13,371,698), el anterior valor no tiene incluido el IVA.
c) FORMA DE PAGO: TECNIFORMATICA presentará factura por periodos de año anticipado, la cual será cancelada por el USUARIO dentro de los 5 primeros días que se emita la factura. El IVA será liquidado al momento de realizar cada factura siempre y cuando la computación en la nube no continúe como actividad excluida de IVA en concordancia con la Ley 1829 del 99 de diciembre de 2010 o sucesivas normas que la modifiquen o deroguen.
d) EL USUARIO emplea a realizar el pago del primer año a partir de la firma del presente contrato.

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
EL USUARIO
COOPMUJER

JULIAN H. SAMARGO JIMENEZ
TECNOINFORMATICA
CC 1810.888 de 1998
Representante legal

TECNO

CONTRATO ARRENDAMIENTO "RESU SOFTWARE"

Página 1 de 2
001-1811

TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.
800.066.885-1
www.tecnoinformatica.co

CLAUSULA PRIMERA: Partes del contrato.
Son partes del presente contrato TECNIFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA. (en adelante Tecnoinformatica) con Nit: 800.066.885-1 y el USUARIO cuyos datos son:
Nombre del usuario: INCLUSIVA S.A.S.
Nit: 800.040.877-3
Sigla: INCLUSIVA
Representante legal: LUIS CARLOS PALARDO
Documento del representante: CC 21.953.266 expedida en Retiro (Antioquia),
Dirección: Carrera 3 # 14-09, San Gil - Santander.
E-mail: coopmujerida@gmail.com

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto del contrato.
La prestación del servicio cloud computing para el uso de RESU SOFTWARE por parte de TECNIFORMATICA para los riesgos SARLAFT, SARO, SARMI y SARL. Las características del servicio del software se encuentran en el documento ANEXO RESU SOFTWARE-083-00.



**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL
SOFTWARE XEO**

Página 1 de 4
M000-1700

CLAUSULA PRIMERA: Partes del contrato.

Son partes del presente contrato **TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.** (en adelante Tecnoinformatica) con NIT: 600.088.685-1 y el **USUARIO** cuyos datos son:
Nombre del usuario: **ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. OSYA S.A.S.**
Sigla: **OSYA**
NIT: **890.206.051-0**
Representante legal: **María Alejandra Tarazona Cabellero**
Documento del representante: **C.C 63.553.498.**
Dirección: **CR 37 no. 53-50 en Bucaramanga**
E-mail: **sisistemas@serviciososyaes.orges.com**

Parágrafo. **TECNOINFORMATICA** reconoce y acepta que el **USUARIO**, en cualquier tiempo durante la ejecución del presente contrato, podrá ceder su posición contractual en el presente contrato al fondo de empleados de la sociedad **Organización Servicios y Asesorías S.A.S.** y/o **Aseo Servicios S.A.S.**, y/o **Organización Nacional de Servicios S.A.S.** **Servinacional S.A.S.** que se encuentran en trámite de constitución.

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto del contrato.

Servicio de Mantenimiento del software **XEO SOLIDARIO** para los módulos licencióados: **Seguridades y Usarios, Asociados, Contabilidad PCGA, NIF, Cartera Financiera, Cobranza Administrativa, Aportes, Ahorros Permanentes y Voluntarios, Descuentos por Nómina, Convenios y Servicios, Informes Supersolidario, Riesgo Liquidez Básico, Información Exógena DIAN y reporte CIFIN.**

CLAUSULA TERCERA: Cobertura.

El **USUARIO** tendrá derecho al soporte de asistencia técnica virtual, la cual consta de los siguientes servicios:

- A) Soporte técnico virtual del software por chat y acceso remoto a partir de las 8:00 a.m hasta las 12:00 m y de 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m de lunes a viernes, siempre y cuando sean días hábiles. El soporte no incluye horas de capacitación al personal, solo es para dar asistencia técnica al aplicativo.
- B) Asistencia de soporte técnico virtual dedicado cada 6 meses de 1 hora durante el tiempo de vigencia del contrato de mantenimiento, utilizando acceso remoto al servidor del **USUARIO** para verificar la realización de copias de seguridad.
- C) Actualización del software implementado durante el tiempo de vigencia del contrato (no aplicable a nuevos desarrollos).
- D) Descuento especial del 25% en adquisición de software **XEO** adicional (nuevos módulos) o en Desarrollo de Programación Adicional.
- E) Descuento especial del 15% en adquisición de horas de servicio adicionales.
- F) Asesoría en la recuperación de información. Las modificaciones realizadas en la lógica de programación son consideradas como nuevos desarrollos y tienen costo adicional. **NO INCLUYE** el desarrollo de programación adicional al software estándar contratado.



XEO SOFTWARE - TECNOINFORMATICA
www.tecno.com.co | Email: soporte@tecno.com.co | Teléfono: (57) 7 894000
Dirección: Calle 37 no. 53-50 • Bucaramanga - Colombia

Certificado por
la Junta Municipal de
Software



**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL
SOFTWARE XEO**

Página 1 de 4
M000-1700

- G) Tiempo de respuesta de Tecnoinformatica: 1. Consultas puntuales y sencillas del software **XEO** en versiones estándar que no tengan que ver con programación de forma inmediata vía **Skype** dentro de las 4 horas hábiles siguientes a la solicitud. 2. Consultas moderadas sobre versiones estándar que no tengan que ver con programación y requieran revisión en las oficinas de Tecnoinformatica dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 3. Consultas complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación, dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 4. Consultas muy complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 5. Consultas sobre versiones a la medida dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada.
- H) Todas las solicitudes deben ser documentadas por el cliente vía correo electrónico con ejemplos detallados.
- I) Durante la vigencia de este contrato se podrá verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del **USUARIO** y en caso de incumplimiento **TECNOINFORMATICA** podrá suspenderse de manera **UNILATERAL** la prestación del servicio.

CLAUSULA CUARTA: Derechos de autor.

El **USUARIO** reconoce y acepta que **TECNOINFORMATICA** es el desarrollador original del Software **XEO** objeto de mantenimiento del presente contrato. El Software **XEO** en su forma original y en sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes o modificaciones, es una propiedad de valor intelectual y secreto comercial de **TECNOINFORMATICA** y, por lo tanto, el **USUARIO** se compromete a no divulgar, ni comercializar parcial o totalmente el contenido del Software y toda la documentación que a él respecta. El código fuente de las aplicaciones objeto de este contrato es de propiedad material e intelectual de **TECNOINFORMATICA** y no se autoriza al **USUARIO** a realizar Ingeniería Inversa o utilizar herramientas en los programas ejecutables para generar códigos fuentes.

TECNOINFORMATICA será el único responsable por la autenticidad, propiedad, legalidad y desarrollo del Software **XEO**. En consecuencia, **TECNOINFORMATICA** otorga indemnidad total y plena al **USUARIO** en caso de que terceros presenten demandas civiles y/o administrativas y en general, cualquier acción civil y/o administrativa contra el **USUARIO** en razón y con ocasión a la autenticidad, licencia, propiedad, legalidad y desarrollo del Software **XEO**.

CLAUSULA QUINTA: Responsabilidades del USUARIO.

- A) Digitalización, buen estado e integridad de la información, revisión y calidad de los datos.
- B) Realización, administración y revisión de copias de seguridad (Diaria, Mensual y Anual).
- C) Reportar a **TECNOINFORMATICA** por escrito las diferencias o anomalías que detecte en el funcionamiento del programa, con ejemplos detallados: documento, número de



XEO SOFTWARE - TECNOINFORMATICA
www.tecno.com.co | Email: soporte@tecno.com.co | Teléfono: (57) 7 894000
Dirección: Calle 37 no. 53-50 • Bucaramanga - Colombia

Certificado por
la Junta Municipal de
Software

[Handwritten signature and initials]



**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL
SOFTWARE XEO**

Página 3 de 4
1606-0702

TECNOINFORMATICA DE BUCCARAMANGA LTDA.
BOCCARAMANGA -
SANTANDER

- documento, número de cédula y fecha de la operación y copia de los datos en medio magnético, así como las sugerencias que estime convenientes sobre el servicio prestado.
- D) Designar una persona que lo represente en todo lo relacionado con el presente contrato, el cual se denominará "Administrador del sistema", cuyas funciones serán la Supervisión y Coordinación de las labores de los diferentes usuarios del Sistema y hará de multiplicador del conocimiento al interior de la organización, esta persona debe ser íntegra, contar con experiencia, formación y dedicación para hacer cumplir los objetivos y tareas propuestas por parte de TECNOINFORMATICA.
- E) El Administrador del sistema es el encargado de realizar la recepción y revisión de las actualizaciones, debe verificar que las actualizaciones recibidas trabajen de forma correcta instalando en un equipo de prueba y luego, debe realizar el proceso de actualización en el servidor central donde se encuentran alojados los aplicativos XEO que están en producción.
- F) Realizar el pago oportuno del servicio de mantenimiento de software.

CLAUSULA SEXTA: Reserva de información

TECNOINFORMATICA quien por razones de su trabajo tiene acceso a la información del USUARIO declara que guardará absoluta reserva y trato confidencial que ello demanda, el USUARIO declara que suministrará sin reserva la totalidad de la información que sea necesaria para los fines propios del servicio

CLAUSULA SEPTIMA: Duración.

El presente contrato tiene una duración de 2 años a partir de la suscripción del mismo. TECNOINFORMATICA asume entre las fechas del 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de marzo de 2018 el mantenimiento sin ningún costo para el USUARIO.

Parágrafo. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral y anticipada, previa notificación por escrito a la otra Parte con una anticipación de quince (15) días hábiles a la fecha de la terminación. Para hacer efectiva la terminación aquí contemplada, deberá acreditarse por la Parte que pretende terminar el contrato que la otra Parte ha incumplido de forma reiterada las obligaciones a su cargo. Lo anterior, sin perjuicio de la acción legal que la Parte cumplida pueda ejercer contra la Parte incumplida para el pago de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios ocasionados. La terminación aquí contemplada conlleva la terminación del contrato de licencia de uso e implementación.

CLAUSULA OCTAVA: Reajuste anual y renovación.

El reajuste anual a este contrato será el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor I.P.C del año inmediatamente anterior.

El presente contrato es prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de 1 año y las partes podrán dar por terminado el acuerdo treinta (30) días antes de su finalización



XEO SOFTWARE - TECNOINFORMATICA
CALLE 33 No. 10-30 Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: (57) 3160274501 - Correo: info@tecnoinformatica.com



**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL
SOFTWARE XEO**

Página 4 de 4
1606-0702

TECNOINFORMATICA DE BUCCARAMANGA LTDA.
BOCCARAMANGA -
SANTANDER

avisando por escrito, si este procedimiento es omitido y alguna de las partes da por terminado el presente contrato, deberá indemnizar a la otra con el treinta por ciento (30%) del valor de dicho contrato, siempre que la terminación sea sin justa causa.

CLAUSULA OCTAVA: Facturación y forma de pago.

El valor mensual del contrato de mantenimiento es la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000).

FORMA DE PAGO: TECNOINFORMATICA presentará factura por periodos de cuatrimestre anticipado por valor de (\$2.400.000), la cual será cancelada por el USUARIO dentro de los 5 primeros días que se emita la factura. Los anteriores valores no incluyen el IVA, el cual será liquidado al momento de realizar la factura.

Parágrafo. TECNOINFORMATICA se obliga para con el USUARIO a sostener los precios ofertados y estipulados en la Cotización presentada (S117-1209), para los escenarios de vincular al presente servicio un fondo de empleados adicional, por el término de (4) meses, el cual se contará a partir de la firma del presente contrato. Las Partes acuerdan que, en el escenario aquí establecido, es decir, vinculado un fondo de empleados adicional y conforme los precios ofertados, estas definirán los montos a facturar a cada fondo de empleados conforme el precio ofertado y sostenido.

El USUARIO empieza a realizar el pago del contrato a partir del 1 de abril del 2016.

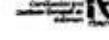
Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga, al primer día del mes de octubre de 2017.

JULIAN H. CAMARGO JIMENEZ
TECNOINFORMATICA

MARIA ALEJANDRA TARAZONA
EL USUARIO



XEO SOFTWARE - TECNOINFORMATICA
CALLE 33 No. 10-30 Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: (57) 3160274501 - Correo: info@tecnoinformatica.com





CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE XEO

Página 1 de 3
MAY 2019
Fecha: Julio 3 de 2019

TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.
BOGOTÁ

CLAUSULA PRIMERA: Partes del contrato.

Son partes del presente contrato JULIAN H. CAMARGO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 77.010.859 expedida en Valledupar, quien obra en representación de TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LIMITADA, Empresa productora del Software "XEO" con su respectiva patente según el Acta de Registro de Derechos de Autor, Libro 13, Tomo 3 Partida 428 y su debida marca registrada de acuerdo a Resolución Numero 2954 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, según número de radicación 01-021529-00-00, con NIT 900.060.665-1, quien en lo sucesivo se denominará TECNOINFORMATICA y el USUARIO cuyos datos son:

Nombre del usuario: FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Nº: 800.029.087 - S

Sigla: FEMCENCOSUD

Representante legal: OLGA LUCIA NARANJO MARIN

Documento del representante: 37.841.653 de El Socorro, Santander

Dirección: Calle 41 No. 30 - 56 Local piso 2 - 14 en Bucaramanga

E-mail: jcamargo@femc.com

CLAUSULA SEGUNDA: Objeto del contrato.

Servicio de Mantenimiento a distancia (Virtual) del software XEO SOLIDARIO para los módulos licenciados según contrato XE0002-1907: Seguridades y Usuarios, Asociados, Conciliación PCGA, NIF, Comité de Crédito, Cartera Financiera, Delincuentes de nómina, Convenios y servicios, Cobranza Administrativa, Aportes, Ahorros permanentes, Ahorro a la Vista, CDAT, Fondos sociales, Informes Superintendencia, Reporte CIFN, Información Exigida DIAN, Información Superintendencia, Riesgo de Liquidez y Prevención y Control de Lavado De Activos—UIAF.

CLAUSULA TERCERA: Cobertura.

El USUARIO tendrá derecho al soporte de asistencia técnica virtual, la cual consta de los siguientes servicios:

- A) Soporte técnico virtual del software por chat y acceso remoto a partir de las 8:00 am hasta las 12:00 pm y de 2:00 pm hasta las 5:00 pm de lunes a viernes, siempre y cuando sean días hábiles. El soporte no incluye horas de capacitación al personal, siempre y cuando sean días hábiles. El aplicativo permitirá su adecuado uso y corrección de errores.
- B) Verificación de realización de copias de seguridad mediante asistencia dedicada cada 6 meses durante el tiempo de vigencia del contrato de mantenimiento.
- C) Actualización del software estándar licenciado e implementado durante el tiempo de vigencia del contrato (no aplica a nuevos desarrollos).
- D) Asistencia de soporte técnico, presencial o virtual de DOS horas cada SEIS meses, durante el tiempo de vigencia del contrato de mantenimiento, utilizando acceso remoto al servidor del cliente. En el caso de agotarse las horas asignadas al contrato y de ser necesarias más horas, EL USUARIO deberá contratarlas, y se otorgará un descuento especial del 15%, sobre la tarifa vigente de la hora de servicio. El soporte no incluye capacitación por rotación de personal.
- E) Descuento especial del 25% en adquisición de software XEO adicional (nuevos módulos) e en desarrollo de programación adicional.
- F) Descuento especial del 15% en adquisición de horas de servicio adicionales o capacitación.
- G) Tiempo de Technoinformática en de atención a consultas: 1. consultas puntuales y sencillas del software XEO en versiones estándar que no tengan que ver con programación de forma inmediata vía Skype dentro de las 4 horas hábiles siguientes a la solicitud; 2. consultas moderadas sobre versiones estándar que no tengan que ver con programación y requieren revisión en las oficinas de Technoinformática dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud



TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.
BOGOTÁ



CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE XEO

Página 2 de 3
MAY 2019
Fecha: Julio 3 de 2019

TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.
BOGOTÁ

documentada. 3. consultas complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación, dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 4. consultas muy complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 5. consultas sobre versiones a la medida dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. Todas las consultas y solicitudes deben ser documentadas por el cliente vía correo electrónico con ejemplos detallados.

- H) Durante la vigencia de este contrato se podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del USUARIO y en caso de incumplimiento TECNOINFORMATICA podrá suspender de manera UNILATERAL la prestación del servicio.

CLAUSULA CUARTA: Derechos de autor.

EL USUARIO reconoce y acepta que TECNOINFORMATICA es el desarrollador original del Software XEO objeto de mantenimiento del presente contrato. El Software XEO en su forma original y en sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes o modificaciones, es una propiedad intelectual y secreto comercial de TECNOINFORMATICA, y por lo tanto, EL USUARIO se compromete a no divulgar, ni comercializar parcial o totalmente el contenido del Software y toda documentación que a él respecta. El código fuente de las aplicaciones objeto de este contrato es de propiedad intelectual de TECNOINFORMATICA y no se autoriza a EL USUARIO a realizar ingeniería inversa o utilizar herramientas en los programas ejecutables para generar códigos fuentes.

CLAUSULA QUINTA: Responsabilidades del Usuario.

- A) Digitación, buen estado e integridad de la información, revisión y calidad de los datos.
- B) Realización, administración, revisión y verificación del buen estado de copias de seguridad (Diaria, Mensual y Anual).
- C) Reportar a TECNOINFORMATICA por escrito las diferencias o anomalías que detecte en el funcionamiento del programa, con ejemplos detallados: documento, número de documento, número de cedula y fecha de la operación y copia de los datos en medio magnético, así como las sugerencias que estime convenientes sobre el servicio prestado.
- D) Designar una persona que lo represente en todo lo relacionado con el presente contrato, el cual se denominará "Administrador del sistema", cuyas funciones serán la Supervisión y Coordinación de las labores de los diferentes usuarios del Sistema y hará de multiplicador del conocimiento al interior de la organización, esta persona debe ser íctonea, contar con experiencia, formación y dedicación para hacer cumplir los objetivos y tareas propuestas por parte de TECNOINFORMATICA.
- E) El Administrador del sistema es el encargado de realizar la recepción y revisión de las actualizaciones, debe verificar que las actualizaciones recibidas trabajen de forma correcta al igual que las copias de seguridad, para ello, puede ser instalando en un equipo que no haga parte de la red del servidor central donde se encuentran alojados los aplicativos XEO que están en producción.
- F) Realizar el pago oportuno del servicio de mantenimiento de software.

CLAUSULA SEXTA: reserva de información y confidencialidad
TECNOINFORMATICA quien por razones de su trabajo tiene acceso a la información del USUARIO declara que guardará absoluta reserva y el trato confidencial que ello demande, el USUARIO declara que suministrará sin reserva la totalidad de la información que sea necesaria para los fines propios del servicio.

CLAUSULA SEPTIMA: Duración.



TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.
BOGOTÁ



Handwritten signature and initials



**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DEL SOFTWARE XEO**

Plan 3 de 3
2023/000
Fecha: 04 de 2018

El presente contrato tiene una duración de 2 años a partir del 1 de marzo de 2018. TECNOINFORMATICA asume el costo para EL USUARIO la cobertura del contrato de mantenimiento del 4 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019.

CLAUSULA OCTAVA: Reajuste anual y renovación.
El reajuste anual a este contrato será el porcentaje de variación del Índice de precios al consumidor I.P.C de año inmediatamente anterior.

El presente contrato es prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de 1 año y las partes podrán dar por terminado el acuerdo treinta (30) días antes de su finalización avisando por escrito, si este procedimiento es oneroso y alguna de las partes da por terminado el presente contrato, deberá indemnizar a la otra con el treinta por ciento (30%) del valor de dicho contrato.

CLAUSULA OCTAVA: Facturación y forma de pago.
El valor mensual del contrato de mantenimiento es la suma de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M.CTE \$570.000.

FORMA DE PAGO: TECNOINFORMATICA presentará factura por periodo de trimestre adelantado por valor de \$1.710.000 a partir del 1 de marzo de 2018, la cual será cancelada por el USUARIO dentro de los 5 primeros días que se emita la factura. Los anteriores valores no incluyen el IVA, el cual no será liquidado al momento de realizar la factura.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en la ciudad de Bucaramanga, a los 3 días del mes de julio de 2018.

JULIÁN CAMARGO JIMENEZ
TECNOINFORMATICA

OLGA LUCIA NARANJO MARIN
REMGENCOSUD



Bucaramanga, 23 de enero de 2023

Señores:
IDESAN
Ciudad

Por medio de la presente **TECNOINFORMATICA SAS**, con NIT 800.088.685-1, certifica que los siguientes Ingenieros cuentan con más de 3 años de experiencia en la Administración, Desarrollo y Configuración del Software Financiero XEO y experiencia en desarrollo y/o configuración software web SIARE.

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	TIEMPO EXPERIENCIA
Mar Yohana Flórez Rey	63.554.367	B/manga	2013 a la actualidad
Maria Isabel Casadiego	37.512.121	B/manga	2015 a la actualidad
Diego Hernández Forero	1.098.693.601	B/manga	2020 a la actualidad

Atentamente,

SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA
Gerente



Bucaramanga, 23 de enero de 2023

Señores:
IDESAN
Ciudad

Por medio de la presente **TECNOINFORMATICA SAS**, con NIT 800.088.883-1, certifica que los siguientes Ingenieros cuentan con más de 3 años de experiencia en la Administración, Desarrollo y Configuración del Software Financiero XEO y experiencia en desarrollo y/o configuración software web SIARE.

NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA	TIEMPO EXPERIENCIA
Mari Yohana Florez Rey	63.554.367	Bucaramanga	2013 a la actualidad
Maria Isabel Casadiego	37.512.121	Bucaramanga	2015 a la actualidad
Diego Hernández Forero	1.098.693.601	Bucaramanga	2020 a la actualidad

Atentamente,

SANDRA MEDINA CAMARGO OCHOA
Gerente

TECNOINFORMATICA SAS
Web Site: www.tecnoinformatica.co - E-mail: contacto@tecnoinformatica.co - Teléfono: +57 6078366008
Dirección: Carrera 24A no. 101-80 - Bucaramanga - Colombia

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre: MARI YOHANA FLOREZ REY
Identificación: C.C. 63.554.367 de Bucaramanga

FORMACION ACADEMICA

- Universitarios: INGENIERA DE SISTEMAS, UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO – UDI, Bucaramanga – Santander, 2012.
- Tecnológicos: Unidades Tecnológicas de Santander, Tecnóloga en Diseño y Administración de Sistemas, Bucaramanga – Santander, 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA.

- Cargo: Coordinadora de atención al cliente
- Tiempo de Servicio: Abril 2013 – a la actualidad
- Funciones:
 - _ Administración, Desarrollo y Configuración (implementación) de las aplicaciones de software de TECNOINFORMATICA como XEO, KBA, SIARE en las empresas. Velar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con dichos clientes ya sea , entre otras a un cliente nuevo (implementación) o un cliente antiguo (mantenimiento correctivo y preventivo).
 - _ Realización de pruebas de los programas que salen de producción por parte del departamento de Investigación y desarrollo, Elaboración y actualización de las guías del usuario del software y manuales de procedimientos, respuesta de la correspondencia enviada por los clientes, soporte técnico a los usuarios de las aplicaciones de software de TECNOINFORMATICA. Orientación y consultoría a través de soporte técnico a los usuarios de las aplicaciones de software de TECNOINFORMATICA.
 - _ Capacitación del sistema de información al nuevo personal y al antiguo en procesos nuevos.

CAPITALIZADORA COLPATRIA

- Cargo: Oficial de Servicios-Analista suscripción seguros Coordinador de Proyectos
- Tiempo de Servicio: Diciembre 2009 – Enero 2013.
- Funciones:
 - _ Atención Clientes personalizada y telefónica, pagos de Títulos de capitalización y seguros de vida, Seguimiento a PQRS y solución a inquietudes clientes internos y externos.

COMULCLAVER

- Cargo: Coordinadora de Transporte, Auxiliar de Cartera y Contabilidad
- Tiempo de Servicio: Marzo 2008 – Octubre 2008.
- Funciones:
 - _ Manejo de Transportadores, dirección de actividades de transporte escolar, Manejo de Informes mensuales, Atención a clientes, Seguimiento a la prestación de servicios con las empresas cliente, Facturación y Nomina y guías del usuario), de acuerdo al producto adquirido por los nuevos clientes.

FAVIC LTDA

- Cargo: Analista de Cartera
- Tiempo de Servicio: Junio de 2005 – Diciembre de 2009.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI)

UDI UNIVERSITARIA
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Confiere el Título de
Ingeniero de Sistemas

A

Mari Yohana Flórez Rey

C. No. 63554367 expedida en Bucaramanga


Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 24 días del mes de febrero de 2012

Vicerector Académico

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 79 de 152

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre: MARIA ISABEL CASADIEGOS GARZON
 Identificación: C.C. 37.512.121 de Bucaramanga

FORMACION ACADEMICA

- Universtarios: INGENIERA DE SISTEMAS, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA, Bucaramanga – Santander, 2000.

EXPERIENCIA LABORAL

TECNOINFORMÁTICA DE BUCARAMANGA LTDA.

- Cargo: Coordinadora de Testing
- Tiempo de Servicio: 1 mayo 2015 – a la actualidad
- Funciones:
 - _ Administración, Desarrollo y Configuración de XEO y SIIARE.
 - _ Testing de requerimientos desarrollados por el departamento Diseño y Desarrollo. _Gestión de requerimientos de modificación, mejora y nuevo desarrollo del software para el Dpto de Investigación y Desarrollo.
 - _Evaluación, preparación y presentación de indicadores de gestión e informes de cumplimiento de tiempos de programación, implementación y puesta en marcha de proyectos.
 - _Administración de hardware, software y asignación de estos recursos a los diferentes departamentos.
 - _ Valoración del software para salida al usuario final.
 - _ Creación y puesta en marcha de los Manuales de Procedimiento para el cliente interno y final.

TECNOINFORMÁTICA DE BUCARAMANGA LTDA.

- Cargo: Coordinadora de logística
- Tiempo de Servicio: 1 agosto de 2008 hasta 27 de abril 2013
- Funciones:
 - _ Coordinar logística de software Financiero
 - _Atención al cliente, telefónica y virtual de los clientes
 - _Revisar y entregar los ajustes en programación.
 - _Capacitar y evaluar rendimiento del personal nuevo.
 - _Analizar las fortalezas y debilidades del software xeo.
 - _Ofrecer una actitud de servicio y de solución eficiente y eficaz a los problemas reportados en la atención al cliente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON

- Cargo: Auxiliar Administrativa
- Tiempo de Servicio: enero 26 del 2006 al julio 26 del 2006
- Funciones: _Elaboración de diferentes informes en aplicaciones varias.
 - _Actualización, modificación de la base de datos.
 - _Generar datos almacenados a excel.
 - _Manejo de herramientas de productividad de windows.
 - _Asistir a los usuarios y desarrollar el plan de mantenimiento preventivo en el equipo computo.



[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
195
NIT 400 20 4963

ACTA DE GRADO No. 311
LIBRO I FOLIO 106-6161

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingeniería de Sistemas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 29 días del mes de septiembre de 2000, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **MARIA ISABEL CASADIEGOS GARZON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37 512 121 de Bucaramanga

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, según Acta No. 113 de agosto 24 de 2000, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 337 de agosto 30 de 2000, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos para el grado: Monografía: "Aplicación para Convertir Formatos de Almacenamiento Utilizado en los Sistemas de Información Geográfica: Módulo Convertidor entre los Formatos SDI y OpenGIS"

El Rector Dr. Gabriel Burgos Manilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO DE SISTEMAS**.

La Facultad de Ingeniería de Sistemas, está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No. 162 del 16 de Agosto de 1.991.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a septiembre 29 de 2000.

Gabriel Burgos Manilla, Rector(Edo.), Cesar Dario Guerrero Santander, Decano(Edo.), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(Edo.)

Es fiel copia tomada del original a los 29 días del mes de septiembre de 2000

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

CALE 46 No. 39 234 - CORREGIDOR (09778436111 - 043628) - FAX (0778433936 - 043628) - APTISADO AEREO: 1643 - INTERNET: WWW.UJ96.IGU.CO
BUCARAMANGA - COLOMBIA

República de Colombia

**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA**

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

MARIA ISABEL CASADIEGOS GARZON
C.C. N° 37 512 121 DE BUCARAMANGA

ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Se otorga el presente diploma en Bucaramanga, a los 29 de Septiembre de 2000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTANDER

REGISTRADO AL TOLLO N. 206-462 DEL LIBRO N. 1 DE 2000



HOGA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre: DIEGO ARMANDO HERNANDEZ FORERO
Identificación: C.C. 1.098.693.601 de Bucaramanga

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Universitarios: INGENIERA DE SISTEMAS, UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI, Bucaramanga - Santander, 2020.

EXPERIENCIA LABORAL

TECNOINFORMÁTICA DE BUCARAMANGA LTDA.

- Cargo: Coordinador de proyectos y soporte.
- Tiempo de Servicio: Enero 2020 - a la actualidad

Funciones:

Administración, Desarrollo y Configuración de XEO y SHARE
 _ Verificar que el desarrollo cumpla con los estándares especificados en el diseño inicial, verificar las pruebas y simulaciones del código ejecutable, participar en pruebas de integración con los subsistemas y sistemas existentes.
 _ Analizar las solicitudes de Software específico y verificar que no entren en conflicto con algunas de las matrices existentes en las aplicaciones estándar.
 _ Sugerir mejoras en los aplicativos, verificar que la programación requerida sea implementada satisfactoriamente, documentar los requerimientos y definir las diferentes alternativas de diseño en las empresas.
 _ Velar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con clientes nuevos (implementación) o un cliente antiguo (mantenimiento correctivo y preventivo).
 _ Capacitación del sistema de información al nuevo personal y al antiguo en procesos nuevos.

Y2D S.A.

- Cargo: Desarrollador Web
- Tiempo de Servicio: 17 de octubre 2017 - 15 de septiembre

Funciones:

Desarrollar y administrar sitios web en WordPress, crear y administrar redes locales, gestión de entornos operativos (Windows, Unix y Mac), mantenimiento preventivo y correctivo en software y hardware para los equipos de la empresa, reporte del funcionamiento y estado de los equipos a la empresa.

ARIVATO COLOMBIA S.A.S

- Cargo: Ejecutivo En Atención Al Cliente Master
- Tiempo de Servicio: 10 de diciembre 2015 - 03 de octubre 2017

Funciones:

Realizar y recibir llamadas con el propósito de brindar orientación al usuario en productos intangibles, atención de PQRS y soporte técnico (configuración de dispositivos router, PLC de wifi, módems USB, diagnóstico de conexión en redes telefónicas e Internet y configuración en dispositivos móviles).



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Confiere el Título de
Ingeniero de Sistemas

a

DIEGO ARMANDO HERNANDEZ FORERO

C.C. 1098693601 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 28 días del mes de Agosto de 2020.

Revisor

Viceministro Académico

Registro CRRS







CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código: RECF-41-06

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG

Versión: 06 - 24
Fecha: 08 - 05 - 2024

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 83 de 152



Bucaramanga, 23 de enero de 2023

Señores:
IDESAN
Ciudad.

Por medio de la presente **TECNOINFORMATICA SAS**, con NIT 800.068.688-1, certifica que como la empresa productora y comercializadora del software "XEO" y "SSARE", cuenta con más de 33 años de experiencia en el desarrollo, comercialización, servicio de implementación, consultoría, seguimiento, mantenimiento, actualización y demás actividades relacionadas con la distribución y puesta en marcha de sus diferentes aplicaciones de software.

Con el fin de respaldar la experiencia de esta certificación, se adjuntan 5 contratos celebrados en los últimos años.

Atentamente,

SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA
Gerente

TECNOINFORMATICA SAS
Web Site: www.tecnoinformatica.com.co Email: ventas@tecnoinformatica.com.co Teléfono: (57) 607939000 - 310238218
Calle 100 No. 24A No. 101-102 TECNO piso 31 Bucaramanga - Colombia

antander

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES

Autorizo con plena facultad a IDESAN instalar internet para el desarrollo de Santander para consultar mi información suministrada así como los documentos asociados, usando esta sede por vinculación de sus productos.

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS Usando en mi propio nombre de manera voluntaria declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable y que todos los recursos y bienes que poseo los he adquirido de manera lícita y proviene de la fuente que a continuación describo (dar detalles de la ocupación, otros trabajos, actividad, negocio, etc.)

Conozco que la trascendencia de esta entrevista involucra el comportamiento frente a mis obligaciones y esta relacionada con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al momento sobre el estado de mis obligaciones tributarias, comerciales, laborales, de servicios y la posesión de terceros bienes de la misma naturaleza. En ningún momento se presentarán acciones en favor de la entidad de información TRANSACCION o cualquier otra entidad pública o privada que suministre información sobre sus estados financieros para fines estadísticos. Mis derechos y obligaciones y su ejercicio no presentarán en los hechos ni datos contrarios a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser un ciudadano público estoy informado.

En virtud de lo anterior LAS ENTIDADES pueden dar por formada cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, los siguientes: (i) cuando firme en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con los delitos: lavado de activos y financiación del terrorismo (LAF) o con la administración de recursos financieros con dichas actividades, en caso de ser imputado en una instancia para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

En virtud de lo anterior, LAS ENTIDADES pueden dar por suscrita cualquier relación comercial, contractual o de negocio con el suscrito teniendo como fundamento además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, los siguientes: (ii) cuando firme en compromisos de entidades de interés, noticas, tanto a nivel nacional como internacional por la presunta comisión de delitos: lavado de activos y financiación del terrorismo (LAF), hasta que se resuelva judicial o dentro la solución del mismo, cualquier funcionario u otro, y se lo licite a cualquier entidad de la ciudad de dichos delitos, se dará por formada cualquier tipo de vinculación con la ciudad.

En presencia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente solicitud al día 23 del mes de enero del año 2023, en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: TECNOINFORMATICA SAS
CEDULA/NIT: 800 068 688-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: 101238218
TELÉFONO Y CELULAR: 607939000 / 310238218
PATRIMONIO: \$ 10.000.000.000
INGRESOS: \$ 600.000.000
FECHA NACIMIENTO: 10/03/1989
ESTADO CIVIL: CASADO X SOLTERO UNIÓN MARITAL DE HECHO OITRO
TIPO DE VIVIENDA: PROPIA ARRENDADA FAMILIAR

FIRMA:

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL IDESAN
Año solicitante: 2023 Nombre funcionario: HERNANDEZ-Plaza
Fecha de recibido: Enero 23/2023 Fecha de consulta: Enero 31/2023

ENTREVISTA PERSONAL PARA REGISTRO

Se le realizó entrevista personal al: SI X NO Entrevista telefónica: SI NO X

Como resultado de la consulta, está siendo reportado como: SIN NOVEDAD X
CON NOVEDAD
SOSPECHOSO

CONSULTADO POR: AREA ENCARGADA:



CONCLUSION

La respuesta logra desvirtuar la observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria, ya que anexan las hojas de vida de los ingenieros las cuales cumplen con lo exigido y anexan los contratos en donde el objeto cumple con la idoneidad exigida. Muestran claramente la experiencia de tanto de la empresa como la de los ingenieros.

RESPECTO AL CONTRATO J-029 (GASOLINA)

La fecha del amparo de calidad del elemento tiene cobertura al momento de inicio del contrato y por el término de un año tal como se establece en los estudios previos, esta póliza debe ser actualizada al momento de liquidar el contrato si se evidencia que no cumple lo establecido en el contrato.

A la fecha la Póliza se encuentra vigente, por error involuntario a la expedición de la misma se obvia incorporar fecha en la calidad de los elementos. Sin embargo, se ampara el proceso contractual que a la fecha se dio por terminado y con el cumplimiento entre las partes sin necesidad de activar la garantía por incumplimiento alguno.

CONCLUSION DEL ENTE AUDITOR

La Entidad auditada anexa:

Insurance policy document (POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL) from Seguros del Estado S.A. It includes sections for policy details, insured information, and financial terms.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición: BUCARAMANGA

Sucursal: BUCARAMANGA

COD.SUC: 96

NO.POLIZA: 96-44-101179778

ANEXO: 6

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		
DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MESES	AÑO	00:00	DÍA	MESES	AÑO	23:59	DÍA	MESES	AÑO	23:59
11	03	2023	18	03	2023		31	12	2028					

TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GNVC BUCARAMANGA S.A.S.

DIRECCION: KR 25 NRO. 21 - 55

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER

TELEFONO: 6320032

IDENTIFICACION NIT: 900.349.639-0

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER

DIRECCION: CL 48 N 27 A 48 PI 3

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER

TELEFONO: 6433001

IDENTIFICACION NIT: 890.205.565-1

P. GUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

VISA, Mastercard, Banco de Bogotá, Grupo Bancolombia, Super INTER, Bancolombia, oxito, etc.

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá: Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia: Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****169.720.00	\$ *****8.000.00	\$ *****33.766.00	\$ *****211.487.00	\$ *****18.000.000.00	CANTADO

APORTAMIENTO			DISTRIBUCION OCASIONAL		
NOMBRE	CUIP	% DE PAGO	NOMBRE CONTRALOR	% PAGO	VALOR APORTADO
MARTHA ISABEL GARCIA ORDÓÑEZ	122941	100.00			

HAZ FIRMAS EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

JUSTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO ANTES EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 30-28 - TELEFONO: 637486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

RESPECTIVO

CHEQUE

TOTAL \$

REFERENCIA PAGO: 1101411127805-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

La póliza muestra las coberturas exigidas, por tal razón se desvirtúa la observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria.


RESPECTO AL CONTRATO J-031 (PAPELERÍA)

La propuesta se anexa con el presente documento.

Hay un error involuntario al momento de digitar del acta de inicio donde se indicó que el contratista es una persona natural y no una persona jurídica, sin embargo, se puede verificar en todo el proceso precontractual, contractual, de ejecución y liquidación que el contratista es una persona natural.

La oferta que se contrata pertenece a la persona natural de nombre Jaime Osorio Caballero por error de transcripción el acta de inicio en la primera página se observa representante legal Jaime Osorio caballero nombre de la empresa Jaime Osorio Caballero. Sin embargo, dentro de la firma del acta aparece como contratista Jaime

Handwritten signature and initials

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 86 de 152

Osorio caballero, lo cual evidencia que fue un error de transcripción o de tipo formal que no tiene incidencia en el acta de inicio la cual se firma con el nombre como persona natural. Igualmente se corrobora la información en el acta de terminación donde se pone persona natural de nombre Jaime Osorio caballero.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No: J - 031 DE 2 023

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRES PERSONA NATURAL: N/A	NOMBRES: CECILIA VIRVIES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N/A	CARGO: PROFESIONAL UNI PLANEACION E INVENTARIO
DIRECCIÓN Y CIUDAD: N/A	RESOLUCIÓN DE SUPERVIS DE MARZO DEL 2 023
CELULAR: N/A	
NOMBRE PERSONA JURÍDICA: JAIRO OSORIO CABALLERO	
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO OSORIO CABALLERO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91 282 210	
DIRECCIÓN Y CIUDAD: BUCARAMANGA - SANTANDER	
CELULAR: 6701515 - 3158708436	
NÚMERO DE CONTRATO: J-031-2023	
FECHA DE CELEBRACIÓN: 27 DE MARZO 2023	
OBJETO: COMPRA DE ARTICULOS DE OFICINA PARA	

Para finalizar se da constancia que una vez tomada la presente Acta de Inicio de Contrato por parte de la Contraloría General de Santander y la Administración de IDESAN procederá a adjudicar nombre de usuario y contraseña habilitando el SIGEP para el contratista, si hay lugar a ello para realizar el correspondiente registro de la hora de vida de la función pública, la cual deberá reposar en la carpeta de contrato, para el primer pago se deberá contar con el pago de aportes a seguridad social integral, para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes intervinieron.

JOHNNY WALTER PERALLOZA NIÑO
Gerente

JAIRO OSORIO CABALLERO
Contratista

CECILIA VIRVIESCAS BONNET
Supervisor

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN No: J-061 DE 2023

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRES PERSONA NATURAL: JAIRO OSORIO CABALLERO	NOMBRES: CECILIA VIRVIESCAS B
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91 282 210	CARGO: PROFESIONAL UNIVERS PLANEACION E INVENTARIOS
DIRECCIÓN Y CIUDAD: Bucaramanga - Santander (Santander)	RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN N
CELULAR: 6701515- 3158708436	agosto del 2023
NOMBRE PERSONA JURÍDICA: N/A	
REPRESENTANTE LEGAL: N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N/A	
DIRECCIÓN Y CIUDAD: N/A	
CELULAR: N/A	
NÚMERO DE CONTRATO: J. 061	
FECHA: 14 - AGOSTO - 2023	
SUMINISTRO DE TINTAS Y TONNER ORIGINALES IMPRESORAS DEL IDESAN Y ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023	

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Se evidencia que anexan:



FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Bucaramanga, 17 de Marzo de 2023

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga -Santander

REFERENCIA: Invitación Pública No. MC-03-2023

Nosotros los suscritos: JAIRO OSORIO CABALLERO de acuerdo con la invitación, hacemos la siguiente propuesta para COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN VIGENCIA 2023 y, en caso que nos sea aceptada por IDESAN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que, esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que, ninguna persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que, conocemos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos Bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recurso o facilitado actividades contrarias a la ley.

FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Bucaramanga, 17 de Marzo de 2023

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga -Santander

REFERENCIA: Invitación Pública No. MC-03-2023

Nosotros los suscritos: JAIRO OSORIO CABALLERO de acuerdo con la invitación, hacemos la siguiente propuesta para COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN VIGENCIA 2023 y, en caso que nos sea aceptada por IDESAN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que, esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que, ninguna persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que, conocemos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos Bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recurso o facilitado actividades contrarias a la ley.



FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Bucaramanga, 17 de Marzo de 2023

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga -Santander

REFERENCIA: Invitación Pública No. MC-03-2023

Nosotros los suscritos: JAIRO OSORIO CABALLERO de acuerdo con la invitación, hacemos la siguiente propuesta para COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN VIGENCIA 2023 y, en caso que nos sea aceptada por IDESAN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que, esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que, ninguna persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que, enancamos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos Bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recurso o facilitado actividades contrarias a la ley.

VIGENCIA DE LA OFERTA MINIMO 30 DIAS

Atentamente,

JAIRO OSORIO CABALLERO
C.C. No. 91.282.210 expedida en Bucaramanga
Representante Legal

JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO
NIT: 91.282.210-0
Dirección: Avenida la rosita No 24-80
Número de teléfono: 6701515
Correo electrónico:
logistica@puntosolucionesintegrales.com
gobierno@puntosolucionesintegrales.com

En aquellos casos en los cuales el objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. (Ley 842 de 2003)

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Nombre de quien abona la propuesta en caso de requerirse)

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Firma de quien abona la propuesta en caso de requerirse)



Con estos soportes logran desvirtuar la observación con posible incidencia disciplinaria, ya que se observa un error involuntario en las suscripción de las actas de inicio el cual no afecta en si el proceso contractual y se confirma el hallazgo Administrativo para ser tenido encuentra en el plan de mejoramiento, ya que la entidad debe ser precavida en las fechas en el momento en que suscribe documentos en las actuaciones contractuales.

RESPECTO AL CONTRATO J-033

La propuesta se anexa con el presente documento.

Revisando la póliza aportada por el contratista y revisando los estudios previos se observa que las pólizas entregadas coinciden con lo requerido por la entidad.

A la fecha la Póliza se encuentra vigente, a pesar que al momento de la expedición de la misma no tiene los porcentajes estipulados en los estudios previos el contrato se ejecuta a cabalidad, se ampara el proceso contractual que a la fecha se dio por terminado y con el cumplimiento entre las partes sin necesidad de activar la garantía por incumplimiento alguno.

*En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo y disciplinario **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°11** de la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Se evidencia que anexan:

- 1. Oferta Económica

**ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Bucaramanga, 20 de abril del 2023

Señores
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga -Santander

REFERENCIA: Invitación Pública No. MC-04-2023

Yo como suscrita: **LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ** de acuerdo con la invitación, hacemos la siguiente propuesta para "LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023" y, en caso de que nos sea aceptada por IDESAN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento:

Que, esta propuesta y el contrato que se llegara a celebrar solo comprometan a los firmantes de esta carta.

Que, ninguna persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que, conocemos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos Bajo la gravedad de juramento declaro que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he participado en actividades delictivas, así como no he recibido recurso o facilitado actividades contrarias a la ley.



Que ni yo (persona natural y/o representante legal personas jurídicas y/o representante integrantes del consorcio unión temporal), ni los directivos, ni el equipo de trabajo nos encontramos a la fecha incurso en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses; igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

En tal sentido presentamos la siguiente oferta económica:

FORMULARIO N° 1

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-04-2023

OBJETO: "LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023"

DESCRIPCION DEL ARTICULO	VALOR TOTAL
Café de consumo nacional en bolsa de 500 gr	\$ 1.899.900
Caja de frutos rojos	\$ 1.349.650
Papel higiénico blanco hoja doble rolo x250mts suave ref 7115	\$ 1.638.975
Refrescador de aire ambientador varitas surtido	\$ 151.980
Jabón kilo (en polvo)	\$ 131.978
Blanqueador al 5% galón	\$ 161.020
Limpiador para pisos con fragancias	\$ 333.800
Servilletas Paquete (hoja sencilla blanca lisa dimensiones 25x25x100)	\$ 117.656
Almohadilla para restregar und sabre abrasiva	\$ 19.200
Toalla para limpiar microfibra paquete x 5 und	\$ 120.000
Vasos desechables paquete x 50 und (4 onzas)	\$ 385.000
Vasos desechables paquete x 50 und (7 onzas)	\$ 189.850
Bolsa de basura paquete x 10 und (60x45) blancas	\$ 38.000

Agitadores plásticos desechables para uso doméstico paquete x 500 und	\$ 9.000
Azúcares naturales bolsa x 200 sobres 5g	\$ 179.900
Jabón UNIDAD-Crema 1000 GR levaplata	\$ 132.000
Bolsa de basura (75x90) verde PAQUETE X 10 Und	\$ 86.376
Bolsa de basura (75x90) negro PAQUETE X 10 Und	\$ 86.376
Bolsa de basura (75x90) blanco PAQUETE X 10 Und	\$ 72.000
Bolsa de basura (1.50mt x 90 cm) negra PAQUETE X 10 Und	\$ 104.988
Bolsa de basura (0.60mt x 0.45 cm) negra PAQUETE X 10 Und	\$ 125.700
Limpiadores de vidrio o ventanas galón.	\$ 59.994
Gaunters de protección de caucho PAR (caucho) N. 8 1/2	\$ 142.461
Atomizador plástico UND industrial 24 onzas	\$ 99.900
Toallas Z natural orofada 75x53 paquete x 150 und CAJA X 24 paquetes.	\$ 42.500
VALOR TOTAL	\$ 7.749.313

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES: siete millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos trece pesos mil/cto.
Los costos de la propuesta incluyen todos los gastos de carácter tributario, de acuerdo con el cuadro de gastos e impuestos de legalización de la invitación pública.

ME PERMITO SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE ABRIL (04) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Lizbeth Mayerly Avellaneda S.
LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ
C.C No. 1.094.283.871
R.L. DISTRIHAL



NOTA: LAS PERSONAS QUE DECLARAN I.V.A. DEBEN INCLUIR UNA CASILLA ADICIONAL EN EL ANTERIOR CUADRO PARA ESPECIFICAR SU VALOR. VIGENCIA DE LA OFERTA MINIMO 30 DIAS

Atentamente,

Lizbeth Mayerly Avellaneda S
LIZBETH MÁYERLY AVELLANEDA SUAREZ
C.C No. 1.094.283.871
R.L. DISTRIHAL

CONCLUSION

Los anexos logran desvirtuar la observación Administrativa con incidencia disciplinaria, evidenciándose que el contrato se ejecutó a cabalidad cumpliéndose el alcance de este y los amparos de las pólizas al momento de la auditoria cubrieron lo solicitado.

Por lo expuesto en cada contrato el equipo Auditor desvirtúa la incidencia disciplinaria para los contratos Nos: J-018-23, J-029-23, J-031-23 Y J-033-23, y se ratifica hallazgo administrativo para ser tenido en cuenta en el contrato No. J-031-2023. Los anexos que soportan las conclusiones se encuentran en el DRIVE en la carpeta del Ente Auditado.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12

CONVENIO NO.023-2023- PRESUNTA GESTIÓN FISCAL ANTIECONÓMICA, INEFICAZ E INEFECTIVA-CONTRATOS J-001-23, J-018-23, J-029-2023, J-033-23.

CRITERIO

Resolución No.282 de agosto 04 del 2016 "Por el cual se actualiza el Manual de contratación".

LEY 80 DE 1993

Ley 1952 de 2019-Artículo 38

Ley 610 de 2000

Contrato No: J-001-23

Contrato No: J-018-23


Contrato No: J-029-2023

Contrato No. J-033-23.

CONDICION

NUMERO DE CONTRATO: J-001-2023



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 92 de 152

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDINTE PARA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ADELANTANDO LOS ASUNTOS, PROCESOS Y TRAMITES DE CONTRATACION ESTATAL QUE SEAN REQUERIDOS EN EL AREA JURIDICA DEL IDESAN.

VALOR: \$ 15.750.000

CONTRATISTA: SAMIR ERNESTO CHEDRAUI ARDILA

SUPERVISOR: HERMES FERNANDO RICO CHARRY

FECHA DE INICIO: 16-01-2023

FECHA DE TERMINACION: 30-04-2023

PAGOS REALIZADOS: CUATRO (04)

ACTA DE LIQUIDACION: 02-05-2023

1. Acta de pago 1: No cuenta con evidencia que soporte la ejecución del contrato, de acuerdo con el informe de ejecución presentado. Por otra parte, no se evidencia soporte de pago de seguridad social.
2. Acta de pago 2: No cuenta con evidencia que soporte la ejecución del contrato, de acuerdo con el informe de ejecución presentado. Solo presenta pago se seguridad social del mes de febrero, debiendo a ver presentado el pago de febrero y marzo debido a que el periodo estipulado en el informe es del 16 de febrero al 15 de marzo del año 2023.
3. Acta de pago 3: No cuenta con evidencia que soporte la ejecución del contrato, de acuerdo con el informe de ejecución presentado. Solo presenta pago se seguridad social del mes de marzo, debiendo a ver presentado el pago de marzo y abril debido a que el periodo estipulado en el informe es del 16 de marzo al 15 de abril del año 2023.
4. Acta de pago 4: No cuenta con evidencia que soporte la ejecución del contrato, de acuerdo con el informe de ejecución presentado.

Por tal razón se configura una Observación Administrativa con posible Incidencia Fiscal y Disciplinaria por valor de \$ 15.750.000.

NUMERO DE CONTRATO: J-018-2023

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFIGURACION CONSULTORIA SOPORTE CORRECTIVO EVOLUTIVO ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS CLIENTES CONTABILIDAD OFICIAL CARTERA FINANCIERA AHORROS CONVENIOS NIIF OBLIGACIONES FINANCIERAS INVERSIONES ACTIVOS FIJOS PRESUPUESTO OFICIAL CENTRAL RIESGO DE CARTERA CIFIN DESCUENTOS POR LIBRANZA GERENCIAL DE CONTABILIDAD RIESGO DE LIQUIDEZ FORMATO 458 INFORMACION EXOGENA DIAN FORMATOS 1001 1003 1007 1008 1009 1010 1011 Y 1012 INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509 510 511 512 513 514 Y 515 FLUJO DE TRABAJO EN FABRICA DE CREDITO ACTIVACION DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACION DE ABONOS EN LINEA MEDIANTE BOTON DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SIIARE DE ADMINISTRACION

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 93 de 152

DEL RIESGO EMPRESARIAL SARO SARLAFT SARC SARM Y SARL CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN

VALOR: \$ 79.184.000

CONTRATISTA: TECNOINFORMATICA S.A.S. R/L SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA

SUPERVISOR: ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS / BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES

FECHA DE INICIO: 01-02-2023

FECHA DE TERMINACION: 27-12-2023

POLIZAS: 11-44-101197164

PAGOS REALIZADOS: ONCE (11)

1. No se evidencia acta de inicio.
2. No cuenta con evidencias que soporten los informes de ejecución del contrato, como actas de capacitación, asistencia virtual, correos enviados y recibidos, evidencias fotográficas etc., que den FE del cumplimiento del alcance del contrato.

Por tal razón se constituye un daño fiscal por valor de \$ 79.184.000

CONTRATO NO. J-29-2023

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETA Y PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

VALOR: \$ 30.000.000

CONTRATISTA: GNVC BUCARAMANGA S.A.S R/L ANDRES COTE VELOSA

SUPERVISOR: BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES

FECHA DE INICIO: 22-03-2023

FECHA DE TERMINACION: 31-12-2023

POLIZAS:96-44-101179778

LIQUIDACION ANTICIPADA

- No se evidencian las cotizaciones con las cuales se llevó a cabo el estudio de mercado numeral 8.1 de los estudios previos, según lo expresa el mismo. También la entidad dentro de este numeral la entidad no fija un valor base de referencia para llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los posibles oferentes.
- Basados en lista de precios emitidas por el SIPG para el mes de febrero del año 2023 en el cual se realizaron los estudios de previos del contrato en cuestión se evidencia que los valores unitarios del galón de GASOLINA





y ACPM están por encima de los máximos permitidos según dicha tabla de referencia.

- Lo anterior basados en lo publicado en <https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx#k=#s=11#l=3082> y tabla que se anexa al presente informe.
- Las propuestas económicas presentadas sobrepasan el valor máximo permitido por el gobierno nacional.
 - <https://www1.upme.gov.co/sipg/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx#k=#s=11#l=3082>
- Se evidencia un sobre costo de \$ 1.393.999,03 , lo que conlleva a un 11% del valor ejecutado.

CUE NTA	FACT URA	TIPO	V/R MAXIMO	V/R COBRO	DIFERENCI A	CANTIDAD SUMINISTR ADA	SOBRECOS TO
1	CS 3414	GASOLINA	\$ 10.925,02	\$ 12.602,00	\$ 1.676,98	30	50.309,40
		ACPM	\$ 9.125,70	\$ -	-\$ 9.125,70	0	-
2	CS 3438	GASOLINA	\$ 11.319,99	\$ 12.997,00	\$ 1.677,01	63,55	106.573,99
		ACPM	\$ 9.484,19	\$ -	-\$ 9.484,19	0	-
3	CS 3509	GASOLINA	\$ 11.920,00	\$ 12.997,00	\$ 1.077,00	12,62	13.591,74
		GASOLINA	\$ 11.920,00	\$ 13.597,00	\$ 1.677,00	92,92	155.826,84
		ACPM	\$ 9.125,66	\$ -	-\$ 9.125,66	0	-
4	CS 3567	GASOLINA	\$ 12.534,38	\$ 14.211,00	\$ 1.676,62	103,7	173.865,49
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ -	-\$ 9.125,69	0	-
5	CS 3630	GASOLINA	\$ 13.134,37	\$ 14.811,00	\$ 1.676,63	139,74	234.292,28
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ -	-\$ 9.125,69	0	-
6	CS 3700	GASOLINA	\$ 13.734,37	\$ 14.811,00	\$ 1.076,63	25,75	27.723,22
		GASOLINA	\$ 13.734,37	\$ 15.411,00	\$ 1.676,63	71,87	120.499,40
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ -	-\$ 9.125,69	0	-
7	CS 3774	GASOLINA	\$ 14.134,37	\$ 15.411,00	\$ 1.276,63	2,88	3.676,69
		GASOLINA	\$ 14.134,37	\$ 15.811,00	\$ 1.676,63	63,83	107.019,29
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ 10.524,00	\$ 1.398,31	6	8.389,86
8	CS 3826	GASOLINA	\$ 14.134,37	\$ 15.811,00	\$ 1.676,63	84,88	142.312,35
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ -	-\$ 9.125,69	0	-
9	CS 3888	GASOLINA	\$ 14.734,37	\$ 16.411,00	\$ 1.676,63	58,95	98.837,34
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ -	-\$ 9.125,69	0	-
10	CS 3943	GASOLINA	\$ 14.734,37	\$ 16.411,00	\$ 1.676,63	90,11	151.081,13
		ACPM	\$ 9.125,69	\$ -	-\$ 9.125,69	0	-
TOTAL							1.393.999,03

- Las cuentas 1, 2, 4, 5, 6 y 7, sus evidencias **NO SON CLARAS**. Un ejemplo de ello es que los valores de los recibos aportados como comprobante de suministro difieren al de la propuesta económica y al del valor facturado para realizar la cuenta de cobro, así mismo no permiten evidenciar correctamente la cantidad del suministro.



1	CS 3414	GASOLINA	378.060,00
		ACPM	-
2	CS 3438	GASOLINA	825.959,35
		ACPM	-
4	CS 3567	GASOLINA	1.473.680,70
		ACPM	-
5	CS 3630	GASOLINA	2.069.689,14
		ACPM	-
6	CS 3700	GASOLINA	381.383,25
		GASOLINA	1.107.588,57
		ACPM	-
7	CS 3774	GASOLINA	44.383,68
		GASOLINA	1.009.216,13
		ACPM	63.144,00
TOTAL			7.353.104,82

- No se evidencia de que manera la entidad controló el suministro de combustible.
- No se evidencia actas de concertación de variación de precios en los valores unitarios.
- Las cuentas de cobro 3, 8, 9 y 10 no cuentan con evidencia que soporte el suministro de combustible. Lo que constituye un posible daño fiscal de \$5.215.716,72.

NUMERO DE CUENTA	NUMERO DE FACTURA	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR FACTURADO
3	CS 3509	GASOLINA	\$164.022,14
		GASOLINA	\$1.263.433,24
		ACPM	-
8	CS 3826	GASOLINA	\$1.342.037,68
		ACPM	-
9	CS 3888	GASOLINA	\$967.428,45
		ACPM	-
10	CS 3943	GASOLINA	\$1.478.795,21
		ACPM	-
TOTAL			\$5.215.716,72

NUMERO DEL CONTRATO: J-033-2023

OBJETO: LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023.

VALOR: 7.749.313

CONTRATISTA: LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ

SUPERVISOR: CECILIA VIRVIESCAS BONNET

FECHA DE INICIO: 23-05-2023

FECHA DE TERMINACION: 05-06-2023

POLIZAS: 400-47-9944000091926

PAGOS REALIZADOS: uno (01)

ACTA DE LIQUIDACION: 31-05-2023

- El item 1 facturado difiere técnicamente de lo solicitado, debido a que no se requirió café de consumo nacional sino específicamente café en grano, tal como lo describe la necesidad y el estudio previo.

COMUNICACIONES	Código: 60.030.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2023
----------------	-----------------------	-------------	-------------------

ACTA DE NECESIDADES

El Profesional Universitario del Área de Planeación e Inventarios manifiesta a la necesidad de realizar el proceso de compra de artículos de Aseo y cafetería para del IDESAN, con el fin de continuar garantizando la limpieza de las instalaciones sede del Instituto y a su vez protegiendo la salud de los funcionarios y nuestros clientes. **OBJETO: LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA EL 2023.**

FICHA TECNICA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT. (Referencia)	VALOR TOTAL
1	Café de consumo nacional en grano en bolsa	bolsa de 500 gramos	200		

LAS COTIZACIONES VARIAN EN LO DESCRITO EN LA FICHA TECNICA EN LO RELACIONADO AL ITEM DEL CAFÉ:



LA LIMPIEZA LTDA
 NIT: 990307450-6 Registración de IVA
 CRA 36 # 46 27 SAN Pío - BUCARAMANGA
 Tel: 5436230 6436237 6571387 3163371506
 E-mail: la Limpieza@hotmai.com

COTIZACIÓN
 No. COT-004412

CLIENTE IDESAN

NIT/C: 800205565-1

TELÉFONO: 3144459700

DIRECCIÓN CALLE 48 27A 48

CIUDAD BUCARAMANGA

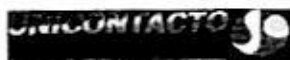
FORMA DE PAGO EFECTIVO

FECHA: 27 02 2023
 FECHA DE VENCIMIENTO: 27 02 2023

CANT.	REF.	DESCRIPCION	VR. LINE	DCTO.	% IVA	TOTAL
100	77020332102471	CAFE SELLO ROJO X 500 g	22.113	0	5	2.211.300



Cod.	Descripción Producto	Un.	Cant.	VR. Unit.	Dig.	VR. Branded	VR. Total
0299	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0300	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0301	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0302	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0303	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0304	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0305	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0306	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0307	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0308	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0309	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0310	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0311	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0312	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0313	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0314	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0315	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0316	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0317	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0318	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0319	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0320	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0321	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0322	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0323	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0324	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0325	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0326	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0327	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0328	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0329	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0330	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0331	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0332	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0333	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0334	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0335	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0336	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0337	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0338	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0339	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0340	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0341	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0342	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0343	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0344	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0345	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0346	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0347	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0348	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0349	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0350	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0351	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0352	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0353	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0354	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0355	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0356	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0357	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0358	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0359	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0360	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0361	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0362	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0363	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0364	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0365	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0366	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0367	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0368	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0369	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0370	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0371	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0372	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0373	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0374	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0375	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0376	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0377	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0378	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0379	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0380	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0381	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0382	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0383	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3.700.000	3.700.000
0384	PAQUETE 1000 FOLIOS DE PAPEL HIGIENICO 200 X 200 CM	UNA	100	37.000,00		3	



JAIRO OSORIO CABALLERO
COT 23

Table with 2 columns: COT, COTIZACION No. 23

Main table with columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, VALOR UNITARIO, IVA, VALOR IVA, TOTAL. Includes sub-totals for IVA 19%, DEDUCCION, and TOTAL.

LA INVITACION PUBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023."

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario del artículo 54 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, IDESAN INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. 04 de 2023.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que esta busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato.

El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

IDESAN advierte que como el presente proceso pretende la contratación de Compra, el proponente deberá observar la prohibición legal contenida en el artículo 5° de la ley 1474 de 2011, el cual establece que "Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos con la misma entidad." (Subraya fuera de texto)

1. OBJETO

"LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023."

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Table with 4 columns: ITEM, UNSPSC, DESCRIPCION DEL ARTICULO, UNIDAD. Row 1: 50201706, Café de consumo nacional en grano en bolsa, bolsa de 500 gramos.

ACEPTACION DE LA OFERTA



COMUNICADO DE ACEPTACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO J- 033 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" Y DISTRITAL


Señores
DISTRITAL
 NIT 1.094.283.871
 Representando legalmente por LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ
 C.C. N° 1.094.283.871 de Pamplona
 DIRECCIÓN: CARRERA 26 # 9 - 23
 CIUDAD: Bucaramanga (Santander)
 TELÉFONO: 3125753805
 EMAIL: lissuarez024@gmail.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 (subrogado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011) el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la oferta presentada en desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 004 - 2023, cuyo objeto consiste en la: "LA CONTRATACION DE LOS ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2023."

Alcance del objeto: En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

DESCRIPCION DELARTICULO	VALOR TOTAL
Café de consumo nacional en bolsa de 500 gr	\$ 1.899.900

ENTRA A LA ENTIDAD:

		197		
ACTA EN MENOS NUMEROS DE CONSUMO CANT: 03/03/23 UNID: 37 PAGA: 10/00/00 PAGA: 1.00				
FECHA: 03 de Marzo 2023	PROVEEDOR: Lizbeth Mayerly Avellaneda Suarez			
CONTRATO O FORMA DE COMPRA: Contrato J-33 2023	SOLICITUD: Iluminación e Insumos	NIT: 1.094.283.871		
		FACTURA No.: FE 3003		
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	Und	Café de consumo nacional en bolsa de 500 gr	\$ 18.999,00	\$ 1.899.900,00
150	Cajas	Caja de Fritos Bajos	\$ 8.999,00	\$ 1.349.850,00
130	Und	Papel Higienico blanco tipo doble rollo x 250 ml	\$ 12.607,00	\$ 1.638.910,00
20	Und	Retrazada de aseo ambientada vacuo succion	\$ 7.599,00	\$ 151.980,00
24	Kilos	Jabon kilo sin perfume	\$ 5.499,00	\$ 131.976,00
24	Galon	Blimpander al 3% conito	\$ 7.580,00	\$ 181.920,00
24	Galon	limpinder ioni plus con fragancia	\$ 13.900,00	\$ 333.600,00
10	tarjetas	Tarjeta para limpiar escritorio Pa9 X 35 und	\$ 12.000,00	\$ 120.000,00
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$
OBSERVACIONES	se dio ingreso al instituto para su control		NOMBRE	
			FIRMA	Lizbeth Mayerly Avellaneda Suarez

FIRMA
 PROFESIONAL PLANIFICACIÓN E INVENTARIOS

ANALISIS DE ESTE PRODUCTO

[Handwritten signature and initials]



ENTIDAD COTIZANTE / DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	# DE UNIDADES	TOTAL, VALOR
LA CALIDAD- IVA DEL 5% (CAFÉ SELLO ROJO)	\$22.113	5%	1.106	\$23.219	100	\$ 2.321.865
TODOS ASEO - IVA DEL 5% (CAFÉ SELLO ROJO EN GRANO)	\$36.642	5%	1.832	\$38.474	100	\$3.847.410
UNICONTACTO - IVA DEL 5%M (CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL EN GRANO EN BOLSA METALIZADA DE SELLO ROJO -BOLSA DE 500 GRAMOS)	\$19.700	5%	985	\$20.685	100	\$ 2.068.500
VALOR TOTAL COTIZADO- 3 ENTIDADES						\$ 8.237.775
# ENTIDADES COTIZANTES						3
VALOR DE COTIZACION PROMEDIO						\$2.745.925
VALOR PAGADO EN LA FACTURA NO. FE-3030 DE 25/05/23						\$1.899.900
VALOR DEL POSIBLE DAÑO FISCAL						\$846.025

Se observa que:

- La Empresa la Limpieza cotiza como sello rojo.
- Todo aseo y Unicontacto cotiza como lo exige la invitación
- La propuesta de TODO ASEO - IVA DEL 5% (CAFÉ SELLO ROJO EN GRANO), supera el 40% la propuesta de La calidad y el 53% de la de Un contacto.

ENTIDAD COTIZANTE / DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	# DE UNIDADES	TOTAL, VALOR
TODOS ASEO - IVA DEL 5% (CAFÉ SELLO ROJO EN GRANO)	\$36.642	5%	\$1.832	\$38.474	100	\$3.847.410

Situación que ameritaba hacer un análisis en su momento ya que las cotizaciones deben guardar coherencia en los precios para que refleje una estimación precisa y justa del valor de los bienes en cuestión. Razones por las cuales es importante mantener esta coherencia:

1. **Transparencia y Confianza:** Los clientes y proveedores confían en que las cotizaciones reflejan el valor real del mercado. Si las cotizaciones son incoherentes, esto puede generar desconfianza y afectar la reputación de la empresa.
2. **Competitividad:** Mantener precios coherentes ayuda a competir efectivamente en el mercado. Si una cotización es significativamente más alta o más baja que las demás sin una justificación clara, puede perderse la oportunidad de negocio.
3. **Presupuesto y Planificación:** Para las empresas, tener cotizaciones coherentes es crucial para la planificación financiera y la elaboración de



presupuestos. Esto asegura que los costos estimados sean realistas y manejables.

- Cumplimiento Legal:** En algunos casos, la falta de coherencia en las cotizaciones puede generar problemas legales, especialmente si hay sospechas de prácticas comerciales injustas o de manipulación de precios.

Para asegurar la coherencia en las cotizaciones, es recomendable:

- **Comparar con la competencia:** Asegurarse de que los precios sean competitivos pero justos.
- **Revisar:** Implementar procesos internos para revisar y auditar las cotizaciones ya que la ficha técnica los describe como en GRANO y las cotizaciones varían en la especificación técnica.

Razón por la cual se observa un posible daño fiscal por valor de **\$846.025**

CAUSA:

Se ha identificado procesos de contratación directa con un único oferente, los cuales carecen de evidencias fotográficas, correos electrónicos enviados y recibidos, actas de reunión etc., que muestren el cumplimiento del alcance del contrato.

EFECTO:

Posibles sanciones por debilidad en el control y seguimiento de la ejecución de los contratos, lo cual puso en riesgo el cumplimiento de este. Lo que conlleva a una observación Administrativa con posible incidencia fiscal y disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION			
	D	P	F	S
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO- EX GERENTE – CONTRATOS No. J-001, J018-23, J-029-23	X		X	
SUPERVISOR: HERMES FERNANDO RICO CHARRY -Contrato No. J-001-23	X		X	
CONTRATISTA: SAMIR ERNESTO CHEDRAUI ARDILA- Contrato No. J-001-23	X		X	
SUPERVISOR: ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS / BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES -Contrato No. J-018-2023	X		X	
CONTRATISTA: TECNOINFORMATICA S.A.S. R/L SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA- Contrato No. J-018-2023	X		X	
SUPERVISOR: BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES-Contrato No. J-29-2023	X		X	
CONTRATISTA: GNVC BUCARAMANGA S.A.S R/L ANDRES COTE VELOSA – Contrato No. J-29-2023	X		X	
CECILIA VIRVIESCAS BONNET-SUPERVISORA – CONTRATO NO. J-033-23				
LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ- CONTRATISTA-J-033-23				
Cuantía:	Contrato No. J-001-23..... \$ 15.750.000.00 Contrato No. J-018-23 \$ 79.184.000.00			



Contrato No. J-029-23.....	\$ 12.568.821,54
Contrato No. J-033-23.....	\$ 846.025,00
TOTAL, POSIBLE DAÑO FISCAL....	\$108.348.846,54

D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

RESPECTO AL CONTRATO J-001


Se indica que no cuenta con evidencia que soporte los pagos Uno Dos tres y cuatro , sin embargo, el contratista remite al sistema SECOP II todas las proyecciones y elaboración de los documentos realizados durante las vigencias plasmadas en este informe, así mismo remite a las carpetas físicas de la entidad donde se ve reflejada la ejecución contractual de este contrato de prestación de servicios; razón por la cual se relaciona a continuación los documentos referidos en los informes de actividades correspondientes a los pagos relacionados en el informe:

Primer informe

- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3766237&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3766489&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3768623&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3768347&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3768704&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3770023&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3793162&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3793165&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3793171&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3793175&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3793181&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3793187&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3842532&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3842563&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Segundo informe

- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3862046&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3862212&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3896921&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3861966&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 103 de 152

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3861971&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3890201&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3886767&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3961115&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3961337&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3961353&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.3961196&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4026535&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Tercer informe

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4100093&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4146940&isFromPublicArea=True&isModal=False>
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4308888&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cuarto informe

El informe número cuatro al ser un contrato con el SENA, el expediente reposa junto con su expediente en el área de convenios y cartera, en virtud de que su tutora fue Azucena Pabón Ordóñez, PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ÁREA DE CONVENIOS Y CARTERA,

De igual manera se adjuntan **informe de actividades, cuenta de cobro y pagos de la seguridad social** de los meses enero, febrero, marzo, abril de 2023, donde se demuestra el pago de la seguridad social en debida forma. No obstante, los documentos estaban traslapados en la misma carpeta contractual.

CONCLUSION

El ente auditor evidencia que anexan:



**INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
CONTRATO J - 001 - 2023
PERIODO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2023**

Bucaramanga, 16 de Febrero de 2023

Doctor:
HERMES FERNANDO RICO CHARRY
Supervisor Contrato J - 001 - 2023

De manera atenta me permito presentar informe de actividades No. 01 del contrato de prestación de servicios profesionales J - 001 - 2023, del periodo comprendido entre el 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2023, apoyando profesionalmente a la gestión del Instituto en actividades jurídicas propias del desarrollo mensual de la entidad, bajo la sustentación de las siguientes:

ACTIVIDADES:

OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:	INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA.
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA LLENAR EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ADELANTANDO LOS ASUNTOS, PROCESOS Y TRÁMITES DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE SEAN REQUERIDOS EN EL ÁREA JURÍDICA DEL IDESAN.	
ALCANCE DEL OBJETO:	
1. Apoyar al área jurídica de IDESAN en la proyección, elaboración y trámite de los documentos precontractuales requeridos por el área que origina la necesidad, con sus soportes legales, con el visado correspondiente en cada documento, garantizando su publicación en el SECOP II.	Se realizó la proyección, elaboración y trámite de los documentos precontractuales de los contratos J-001, J-002, J-003, J-004, J-005, J-006, J-007, J-008, J-009, J-010, J-011, J-012, J-013, J-014 y J-015 de 2023.
2. Apoyar el desarrollo jurídico institucional de las diferentes dependencias del Instituto en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos que se llevan al interior de las dependencias del Instituto.	Se realizó la proyección, elaboración y trámite de los documentos precontractuales de los contratos J-001, J-002, J-003, J-004, J-005, J-006, J-007, J-008, J-009, J-010, J-011, J-012, J-013, J-014 y J-015 de 2023.
3. Apoyar jurídicamente en la verificación de documentos al comité evaluador del Instituto en los	No se realizó esta actividad durante este periodo.

4. Apoyar en la elaboración del Expediente de Evaluación de las evaluaciones dispuestas por cada uno de los procesos de selección, con el visado correspondiente en cada documento.	
4. Apoyar en la elaboración del Expediente de Evaluación de la información registrada de cada uno de los contratos celebrados por IDESAN la cual deberá ser entregado al Área Jurídica del Instituto, dentro de los cinco primeros días de cada mes con copia a la Oficina Asesora de Control Interno del Instituto y sus dependencias: juridica@idesan.gov.co y contrataciones@idesan.gov.co .	Se elaboró formato de Excel con la información de la contratación del mes de enero, la cual reposa en los correos institucionales señalados.
5. Apoyar a la institución en la proyección y elaboración de conceptos jurídicos de los temas en materia de contratación administrativa y derecho público que requieren la análisis sus dependencias cuando sea requerido, conforme a la solicitud que le sea asignada por la gerencia o el titular del área jurídica de IDESAN, con el visado correspondiente en cada documento.	No se realizó esta actividad durante este mes por ello.
6. Apoyar al Instituto en la proyección y/o revisión de áreas administrativas y otras con el visado correspondiente en cada documento que sean requeridos asignados por la gerencia o el titular del área jurídica de IDESAN.	Se elaboró la proyección y revisión de los actos administrativos de los documentos requeridos por la Gerencia y el titular del área jurídica de IDESAN, los cuales reposan en los expedientes físicos del área de contratación.

En igual forma se anexa copia del pago de la Planeta mes de ENERO No. 2067106512 de fecha 2023/02/06, cumpliendo con el pago de los aportes a los salarios de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo a cobrar.

Confeccionado:

SAMIR ERNESTO CHEDRAJI ARDILA
C.C. No. 1.098.731.101 de Bucaramanga

En este orden de ideas anexan las 4 cuentas de cobro las cuales se encuentran en la carpeta de réplica en el DRIVE, acompañadas de los informes de ejecución así:

Numero de informe	Valor
1	\$4.500.000
2	\$4.500.000
3	\$4.500.000
4	\$2.250.000



Total \$15.750.00

Por tal razón se DESVIRTUA la incidencia Fiscal y Disciplinaria para este contrato y se CONFIRMA el hallazgo Administrativo para que la entidad tenga en cuenta la consolidación del 100% de los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual reposen en los expedientes de los procesos contractuales.

RESPECTO DEL CONTRATO J-018 (TECNOINFORMATICA)

Se adjunta acta de inicio.
Se adjunta informe de actividades, actas de supervisión, acta de terminación y liquidación y actas de supervisión reposan en la carpeta

CONCLUSION

El Ente auditado anexa:

- 1. Acta de Inicio

Formulario 'ACTA DE INICIO DE CONTRATO' with fields for CONTRATISTA, SUPERVISOR, NÚMERO DE CONTRATO, FECHA DE CELEBRACIÓN, OBJETO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINACIÓN, MES DE COTIZACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE FOLIO DE FENOSIONES, NOMBRE DE PLANILLA Y FECHA, NOMBRE C.F.S. Y NÚMERO PLANILLA Y FECHA, NOMBRE DE LA A.S.L., NÚMERO DE PLANILLA, FECHA Y CERTIFICADO Y FECHA, PERSONA JURÍDICA CERTIFICADA Y FECHA.






ACTA DE INICIO CONTRATO Código: 3102724501 Versión: 01 Fecha: 30/11/2021 Página 2 de 2

cedula de ciudadanía numero C.C. 91.455.610 expedida en Oiba (Santander), en su condición de Gerente del Instituto, la Doctora ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.562.084 de Bucaramanga supervisor (E) y SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA, identificada con la Cedula Ciudadanía No. 63.562.084 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Representante Legal de TECNOINFORMATICA S.A.S. NIT 500.088.585-1 en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. J-010-2023, con el objeto indicado en la presente acta.

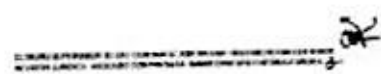
Por lo anterior, con la suscripción de la presente acta implica aceptación de condiciones, disposiciones, conocimientos profesionales y técnicos por parte del contratista para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como expedición de certificaciones presupuestales, de seguridad social integral se han realizado a cabalidad en la forma que determina la ley. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias y del conocimiento del cumplimiento de los documentos oportunos por el contratista.

Para finalizar, se deja constancia que una vez firmada la presente ACTA DE INICIO el Área Financiera y Administrativa de IDECAN procederá a habilitar número de usuario y contraseña habilitando el SIGEP para el contratista, si hay lugar a ello para realizar el correspondiente registro de la hoja de vida de la función pública, la cual deberá reposar en la carpeta del contrato. Para el primer pago se deberá contar con el pago de aportes a seguridad social integral, para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes intervienen.


JOHNNY WALTER PENALOZA NIÑO
GERENTE


SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA- R.L.
TECNOINFORMATICA NIT-500.088.585-1
CONTRATISTA


ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS
SUPERVISOR (E)



2. Para el punto 2 donde el equipo auditor expresa que no se evidencias soporte en los informes de ejecución anexan:



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Código: 56.001.31.201	Versión: 13	Fecha: 08/05/2024	Página: 1 de 8
-------------------------------------	-----------------------	-------------	-------------------	----------------

INFORME DE SUPERVISIÓN No.01.

CONSECUTIVO NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO: J-018-2023

FECHA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
NOMBRE: TECNOINFORMATICA S.A.S Y REPRESENTANTE LEGAL SANDRA MILENA CAMARGO OLIVERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: C.C. 63 562 084 DE BUCA RAMANGA - SANTANDER
DIRECCIÓN: CARRERA 24 A # 101-86 EDIFICIO TECNO PISO 3 PROVENZA
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: BUCA RAMANGA - SANTANDER
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO Y CELULAR: 312-4792590

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR:

RESOLUCIÓN No.: 0032 DE FEBRERO 01 DEL 2023
NOMBRE: ANA MILENA TRISTANCHO RUIZ ESTEROS
CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACION, CONSULTORIA, SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACION AL PERSONAL, REVISION A LOS APLICATIVOS XEO INFIS (CLIENTES, CONTABILIDAD OFICIAL, CARTERA FINANCIERA, AHORRO, CONVENIOS, NIF, EDUCACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, PRESUPUESTO OFICIAL, CENTRAL RIESGOS DE CARTERA - CFIN, DESCUENTO POR LIBRANZA, GERENCIAL DE CONTABILIDAD, RIESGO DE LIQUIDEZ - FORMATO 45B, INFORMACION EXOGENA DIAN FORMATO 1001, 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, Y 1012, INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509, 510, 511, 512, 513, 514, Y 515, FLUJO DE TRABAJO EN FABRICA DE CREDITO, ACTIVACION DE PLATAFORMA SIF, PAGO Y APLICACION DE ABONOS EN LINEA MEDIANTE BOTON DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WED SHARE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO EMPRESARIAL (SARO, SARLAFT, SARC, SARM, SARL) CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NÚMERO	4939
	FECHA	23 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NÚMERO	5149
	FECHA	01 DE FEBRERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.C.T.E (\$ 79.184.000.00)	
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES	
PÓLIZA DE SEGUROS DEL CONTRATO:	NOMBRE ASEGURADORA	
	NÚMERO PÓLIZA	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	DD MM AAAA
FECHA ACTA DE INICIO:	01 FEBRERO 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 - DICIEMBRE - 2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ADICIÓN DEL CONTRATO:	NÚMERO	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA):	NÚMERO	
	FECHA	DD MM AAAA
PLAZO DEL CONTRATO ADICIONAL:		
PRORROGA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRATO ADICIONAL (SI APLICA):	NOMBRE ASEGURADORA	
	NÚMERO PÓLIZA	

NET: 800 205 520-4	P.B.A. (7) 6426001 Telefax: (7) 6473850	CALLE 48 No. 27 - A - 48 C.P. 580003 BUCA RAMANGA, SANTANDER	www.ide-san.gov.co	Facebook: IDESAN	Twitter: @idecat-inf
--------------------	--	--	--------------------	------------------	----------------------



	FECHA DE EXPEDICIÓN	DD	MM	AAAA
FECHA DE CONTRATO ADICIONAL (SI APLICA):	DD	MM	AAAA	
PLAZO CONTRATO ADICIÓN (SI APLICA AL CONTRATO):	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN DE CONTRATO (SI APLICA):	DD	MM	AAAA	
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - I.B.C.:	N/A			
ME3 Y AÑO DE PERIODO DE COTIZACIÓN	N/A			
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS - NÚMERO PLANILLA - FECHA:	NUEVA EPS, SANITAS, SALUD TOTAL Y SURAMERICANA DE SERVICIOS - PLANILLA ME3 DE FEBRERO 2023 N° 7867491483 CANCELADA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2023			
FONDO DE PENSIONES - NÚMERO PLANILLA - FECHA:	PROTECCIÓN COLPENSIONES, COLPOND5 Y PORVENIR- PLANILLA MES DE FEBRERO 2023 N° 7867491483 CANCELADA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2023			
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES - ARL - NÚMERO PLANILLA - FECHA:	POSITIVA PLANILLA MES DE FEBRERO 2023 N° 7867491483 CANCELADA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2023			

Con el presente informe de supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. J - 018 de 2023** celebrado el día 01 del mes febrero del año 2023, entre el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN**, con NIT 890, 205 565 1 y **ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS**, se hace constar que revisado el informe y actividades de apoyo presentado por el contratista y las actividades de apoyo coordinadas para el cumplimiento del objeto, alcance del objeto y obligaciones del contrato, en el periodo comprendido. Del Día 01 del mes Febrero del año 2023 al Día 28 del mes Febrero del año 2023, se constata que ha cumplido teniendo en cuenta que realizó las siguientes actividades de apoyo a cada área:

OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:	INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA:
<p>OBJETO:</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO:</p> <p>1. Sesenta (60) horas de soporte técnico presencial durante la vigencia del contrato para realizar visitas de mantenimiento y revisión permanente al software en las instalaciones del Instituto para los casos de configuración, consultoría y capacitación al personal en el manejo de los aplicativos XEO y SIARE contratados. Para lograr un mejor desempeño se realizará una visita mensual de 4 horas (si se requiere más tiempo se tomarán horas de la siguiente semana o mes siguiente, sin exceder las horas estipuladas en el contrato). Las horas asignadas son acumuladas durante el tiempo del soporte técnico en caso de no utilizarse en algún mes.</p> <p>2. Soporte virtual del software XEO y SIARE en días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.) para atender oportunamente los posibles requerimientos que se presenten vía Skype mediante el usuario: 'xco_xeo@ware' al usuario del instituto 'idesan12345' y los usuarios remotos se solicitarán al usuario Skype de sistemas@idesan.gov.co. Las</p>	<p>1.</p> <p>1. Solicitud para recibir el presupuesto con vigencia de 2023</p> <p>2. Solicitud para poder iniciar con el consecutivo 001 para la vigencia del presupuesto, en los documentos CD, RP y ET</p> <p>1. Solicitud de soporte al correo clientes@xco.com.co, para revisar el caso reportado de convenio rentlog</p> <p>1. Solicitud para manejo del documento PI de presupuesto, por el usuario Dna. Ana Milena</p> <p>2. Acceso para revisar comprobante de presupuesto que no se ha contabilizado.</p> <p>2.</p> <p>1. Confirmación de respuesta enviada por correo sobre el proceso a realizar para el objeto en el convenio 2023 001</p> <p>1. Consulta sobre proceso a realizar al cierre de obra para indicar las auditorías a realizar.</p>



<p>respuestas para las solicitudes pueden ser por chat, email o telefónicamente</p> <p>3. Dar respuesta a las consultas del Instituto en los siguientes términos: 1. Consultas puntuales y sencillas del software XEO y SIARE en versiones estándar que no tengan que ver con programación de forma inmediata vía Skype dentro de las 4 horas hábiles siguientes a la solicitud 2. Consultas moderadas sobre versiones estándar que no tengan que ver con programación y requieran revisión en las oficinas de Tecnoinformática dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada 3. Consultas complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada 4. Consultas muy complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación dentro de las 30 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada 5. Consultas sobre versiones a la medida dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. Todas las consultas y solicitudes que realice el Instituto deben ser documentadas con ejemplos detallados vía correo electrónico del supervisor del contrato por parte de idesan@clientes@xeo.com.co</p>	<p>3.</p> <p>1. Solicitud para generar extracto de cuentas en Excel del módulo de captaciones para la línea 10, de las cuentas 2021-007 y 2022-002</p> <p>2. Acceso para revisar el NF 00021778 enero de 2023 en contabilidad y contabilidad.</p> <p>1. Acceso para eliminar los documentos CO 4902 y 4922.</p> <p>2. Acceso para generar la trazabilidad histórica, para el Activo con fin 2016.</p> <p>1. Acceso para realizar activación de permisos de usuarios para el usuario de la Dra. Ana Milena para ingresar a los diferentes módulos de XEO.</p> <p>2. Acceso para crear transacción para cobrar "costos por muerto" con la cuenta contable 42060000</p> <p>3. Consulta sobre la posibilidad de poder usar los documentos cob 4900 y 4902 anulados a diciembre de 2022.</p>
<p>4. Activación de plataforma web SLL https://idesan.misakidwah.co para consulta de saldos y pago de créditos con aplicación de abonos en línea a XEO mediante botón de pagos con certificado de seguridad</p>	<p>4.</p> <p>1. Consulta para generar un "Balance y estado de resultados comparativo" antes de hacer el cierre definitivo.</p> <p>2. Solicitud para exportar y convertir a Excel el informe 2020-004 desde el módulo de contabilidad</p>
<p>5. Proceso de sincronización de la base de datos para restaurar el nivel de desempeño y agilidad en los tiempos de respuesta en las consultas. Programación de tarea en equipo servidor de IDESAN para la realización automática de copias de seguridad de la base de datos en un directorio alterno en el propio servidor.</p>	<p>5.</p> <p>1. Acceso para eliminar documento M2 solicitado por email</p> <p>2. Solicitud para descargar en Excel el catálogo de cuentas</p> <p>1. Consulta sobre proceso de revisión para Activos Fijos por parte de XEO</p> <p>2. Consulta para modificar el terceró de un comprobante NF 0004 de diciembre de 2022.</p>
<p>6. Revisión de copias de seguridad en el servidor idesan en la última visita de cada mes y se deara reporte por escrito en el informe de visita de las última vez que se realizó la copia de seguridad y se leaase de datos en los módulos respaldados en copias. El instituto debe verificar la optima condición de las copias de seguridad en un equipo de prueba de la red del instituto</p>	<p>6.</p> <p>1. Acceso para acompañar en el proceso de cierre de año contable para el 2022</p> <p>2. Solicitud para cambiar el nombre del módulo "captaciones" por "Administración de seguridad de transacciones"</p> <p>3. Acceso para revisar la cuenta 243699 de Retención en la fuente que refleja saldos con la marcación cierre de año</p>
<p>7. Asesoría en recuperación de información y corrección oportuna de anomalías en programas que sean parte del sistema financiero XEO y sistemas de riesgos SIARE</p>	<p>7.</p> <p>1. Solicitud para revisar valores de Detraso general entre los módulos cartera y contabilidad</p> <p>2. Acceso para actualizar aplicativo de captaciones en el servicio</p>
<p>8. Monitorear los espacios en el disco duro, la instalación y restauración de copias de seguridad de aplicativos y datos del software financiero XEO y software web SIARE en un servidor personal en caso de que el sitio principal sufra algún tipo de daño en un desastre natural, ataques maliciosos o accidentes y el instituto pueda ejecutar su plan de contingencia y continuidad de negocios</p>	<p>8.</p> <p>1. Consulta sobre el detraso general comparando documento contabilizado e informe de detraso general de cartera</p> <p>2. Consulta sobre el estado de la revisión para la depuración de autoafijos</p> <p>1. Acceso para revisar las seguridades para el usuario de la funcionaria Luz Marina para exportar a Excel los los estados financieros comparativo</p> <p>2. Solicitud para revisar seguridades en el usuario de la Dra. Ana Milena</p>
<p>9. Actualización de los manuales del usuario e instructivos, cada vez que se liberen o modifiquen los programas de software XEO y software SIARE</p>	<p>9.</p> <p>1. Acceso para revisar seguridades para el usuario de la Dra. Ana Milena para el módulo de captaciones</p> <p>2. Confirmación por parte de la funcionaria Luz Marina de exportar a excel los "Estados de Obligación Financiera" con su respectiva</p> <p>3. Consulta para realizar el proceso para cambios de tasas para líneas de crédito en cartera.</p>





Informe de Supervisión de Contratos	Código: SC001-31-201	Versión: 12	Fecha: 06/02/2023	Página: 4 de 9
-------------------------------------	----------------------	-------------	-------------------	----------------

<p>10. Acompañamiento a IDESAN a través de la realización de diagnósticos e informes técnicos que sugiera al IDESAN sobre cambios que se deban efectuar al sistema en aras de hacerlo más seguro y confiable</p>	<p>10 1-Consulta sobre el documentos que se genera al cerrar la cuenta de impuestos en el cierre de año. 2-Solicitud para revisar diferencia en la cuenta (código: 2436 al generar la retención en la fuente a enero de 2021) 3-Se realiza aclaración sobre la configuración de las tasas de intereses de renta y tasa de mora.</p>
<p>11. Actualización permanente del software implementado durante el tiempo de vigencia del contrato (no aplicable a servidores de correo) para disponer de la última versión liberada. El instituto debe verificar las actualizaciones del sistema en un equipo de prueba aislado de la red del instituto y una vez dado el visto bueno por parte del instituto, el contratista procederá a instalar en el servidor de trabajo del instituto.</p>	<p>11. 1-Consulta sobre el estado de la revisión para el caso de Activos Fijos. 2-Se confirma respuesta enviada por correo para el caso de Activos Fijos. 1-Acceso anydesk acompañamiento ajustes documentos ET 1-Acceso anydesk acompañamiento ajustes documentos ET</p>
<p>12. Como parte del plan de mantenimiento preventivo cada dos meses la vista personal de 4 horas será asignada para capacitaciones en el manejo del software XEO y SIARE y socialización de actualizaciones realizadas. El área informática entregará un cronograma de capacitaciones con los módulos asignados a las sesiones de cada bimestre y el instituto debe confirmar vía email los asistentes y temas específicos a capacitar. El tiempo de confirmación por parte del instituto debe ser mínimo de 48 horas antes a la fecha programada. Las horas asignadas a capacitación pueden asignarse a otro propósito de ser necesario o si el instituto no reporta temas en los que necesite capacitación.</p>	<p>12. Asistentes: Edina Cuatrecasas DESARROLLO: Se realiza acompañamiento mediante anydesk para ajustar e importar movimientos de presupuesto así: 1. Eliminación de consecutivos anuales contablemente para su habilitar el número y utilizarlos en el mes de enero por importación de archivo plano DP 4900 Y RP 5099. 2. Entrega de plantilla para diligenciamiento datos DP Y RP. 3. Revisión y pruebas de importación archivos planos DP Y RP. 4. Importación documentos DP 4900 Y RP 5099. 5. Exportación y eliminación documento NPA 326 Del mes de diciembre para modificación. 6. Importación documento ajustado NPA 326. Asistentes: Ana Milena Trujillo DESARROLLO: Se realiza capacitación mediante anydesk y comunicación telefónica para la creación y modificación de usuarios, así: 1. Ingreso al aplicativo de cartera para revisar los usuarios existentes <seguridad><usuarios> 2. En el caso que el usuario ya exista en ese, se dan las indicaciones para habilitarlo y revisar si continúa en el grupo de usuarios y documentos configurado, sino se internarizarse el cambio de estos grupos en el usuario y asignar una clave temporal para el ingreso a los aplicativos: captaciones, clientes y cartera. 3. En el caso que el usuario sea nuevo, se dan las indicaciones para crearlo con los iniciales de su nombre y apellidos y revisar el grupo de usuarios y documentos configurado del funcionario anterior al que reemplazara, para que le asignen los mismos grupos y también se le asigna una clave temporal, para el ingreso a los aplicativos: captaciones, clientes y cartera. 4. Se dan las indicaciones para que el funcionario al ingresar a los aplicativos por primera vez con la clave temporal, pueda realizar el cambio de clave. Así mismo los demás usuarios que ya existe en la misma opción también pueden hacer el cambio de clave cuando lo requieran.</p>
<p>13. Entregar procedimientos con los controles para la entrega de la información necesaria en la ejecución del objeto del presente contrato y la destrucción de esta por parte del contratista una vez finalizado el servicio.</p>	<p>Asistentes: Azucena Fabian Contreras DESARROLLO: Se realiza acompañamiento mediante anydesk para reintegrar y grabar un pago del convenio 2022-001 así: 1. Se indica revisar las fechas fin y estado de los convenios 2022-003 y 2022-006 antes de realizar los movimientos. 2. Indicaciones para la generación de documentos de reintegro RFE para el convenio 2022-001. 3. Indicaciones para la generación de documentos de pago NF para el convenio 2022-005, confirmando con el área de tesorería al ejecutar el pago utilizar la cuenta contable, con la cual cruzaran el RNE y la NF. 4. Revisión sobre gestión de movimientos con los nuevos saldos confirmando la Cra Azucena que quedan correctos.</p>
<p>14. Guardar estricta reserva sobre cualquier información interna del IDESAN obtenida durante el desarrollo del mantenimiento de la base de datos.</p>	<p>ADICIONALES: Cecilia Virelson / Ana Espinosa e Inventarios DESARROLLO: Revisión del módulo de activos fijos respecto a "exceder el límite del módulo XEO el valor en libros del activo registrado con la calculadora 3915 equipo CPU ATX FOXCONN NEGRA" Se realizaron los siguientes movimientos: 1. Revisión en el módulo de activos fijos, confirmando que la cuenta de depreciación que está debiendo en el pago de renta del activo 3915 (16350401) no está en las cuentas parametrizadas como cuentas de depreciación acumulada que solo afecta fin no se reflejara en el</p>



159

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Código: 36301-21-203 Versión: 13 Fecha: 08/02/2023 Página: 1 de 1

de la con la que se ha verificado el pago en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se da cuenta del cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales

Se firma en Bucaramanga el día 02 días del mes de Marzo de 2023

Ana Milena Tristanchó Ballesteros
ANA MILENA TRISTANCHO BALLESTEROS
SUPERVISORA

ANEXOS: 20 FOLIOS



160

ACTA DE PAGO Código: 36301-21-018 Versión: 05 Fecha: 02/03/2023 Página: 1 de 1

ACTA DE PAGO No. 001			
CLASE DE ACTA:	PARCIAL: X 2-10-2023		
NÚMERO DE CONTRATO:	J-018-2023		
FECHA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	01-FEBRERO-2023		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANNY WALTER PERALGA NIÑO		
NOMBRE Y C.C. DEL CONTRATISTA:	TECNO INFORMATICA SAS Y REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA C.C. 63562084 DE BUCARAMANGA - SANTANDER		
OBJETO CONTRATADO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, CONSULTORIA, SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACION AL PERSONAL, REVISION A LOS APLICATIVOS XEO INFIS (CLIENTES, CONTABILIDAD OFICIAL, CARTERA FINANCIERA, AHORRO, CONVENIOS, NIF OBLIGACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, ACTIVOS FUJOS, PRESUPUESTO OFICIAL, CENTRAL RIESGOS DE CARTERA - CIFI, DESCUENTO POR LIQUIDEZ, GERENCIAL DE CONTABILIDAD, REGISTRO DE LIQUIDEZ - FORMATO 458, INFORMACION EXOGENA DIAN FORMATO 1001, 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, Y 1012, INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509, 510, 511, 512, 513, 514, Y 515, FLUJO DE TRABAJO EN FABRICA DE CREDITO, ACTIVACION DE PLATAFORMA SP, PAGO Y APLICACION DE ABONOS EN LINEA MEDIANTE ROTON DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SIARE DE ADMINISTRACION DEL RIESGO EMPRESARIAL (SARO, SARI, AFT, SARC, SARM, SARI) CON QUE CUENTALICENCIADO IDESAN		
PLAZO INICIAL:	UNO (1) MESES		
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 79.184.000.00)		
FECHA DE INICIO:	01-FEBRERO-2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27-DICIEMBRE-2023		
PLAZO ADICIÓN (SI APLICA AL CONTRATO):	N/A		
VALOR ADICIÓN (SI APLICA AL CONTRATO):	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO Y ADICIÓN:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 79.184.000.00)		
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN (SI APLICA AL CONTRATO):	N/A		
CONCEPTO	PERIODO DE MES EJECUTADO	VALOR MES	SALDO VALOR DEL CONTRATO
Pago Parcial No. 1	01/02/2023 al 28/02/2023	\$ 7.198.600	\$ 71.985.400
Pago Parcial No. 2	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 3	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 4	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 5	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 6	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 7	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 8	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 9	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 10	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Pago Parcial No. 11	01/03/2023 al 01/03/2023	\$	\$
Valor total pagado al contratista		\$ 7.198.600	
Valor saldo a favor de IDESAN			
CONCEPTO ADICIÓN	PERIODO DE MES	VALOR MES	SALDO VALOR DEL

[Handwritten signature]



141

EJECUTADO		CONTRATO	
Pago Parcial adición No 1	DDMM/AA a DDMM/AA	N/A	N/A
Pago Parcial adición No 2	DDMM/AA a DDMM/AA	N/A	N/A
Pago Parcial adición No 3	DDMM/AA a DDMM/AA	N/A	N/A
Pago Parcial adición No 4	DDMM/AA a DDMM/AA	N/A	N/A
Pago Parcial adición No 5	DDMM/AA a DDMM/AA	N/A	N/A
Valor total pagado con adición al contratista SI APLICA AL CONTRATO:		N/A	
Valor saldo a favor de IDESAN			N/A

En el día de hoy, DADA JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO en calidad de Ordenador del Gasto y el Contratista SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA, nos hemos reunido con el propósito de celebrar la presente acta de pago 001 del Contrato No. J-016 de Febrero 01 del 2023, por valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 7.198.600), lo cual hemos auditado con base en el informe de supervisión No. 001 de fecha 02 de Marzo de 2023, emitido por parte de la Funcionaria ANA MILENA TRISTANCHOS BALLESTEROS, supervisora mediante Resolución No. 0032 de Febrero 01 del 2023, en el cual consta sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

Se firmó en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de Marzo del 2023.

TOTAL A PAGAR VALOR EN NÚMERO	\$ 7.198.600
TOTAL A PAGAR VALOR EN LETRAS	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

FIRMAS	
Nombre: JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO Cargo: Gerente	Nombre: SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA Cedula de Ciudadanía número 53.562.084 DE BUCARAMANGA - SANTANDER

INFORME DE MANTENIMIENTO



FECHA		DETALLE			DURACION	METRO	ESPECIFICACION
21-07-2023	1. Substitución de hardware de servidores de correo electrónico de la oficina de la Contraloría General de Santander.	1500 y 15000	hora	hora	1500 y 15000	hora	1500 y 15000
11-08-2023	1. Asesoría técnica para la implementación de un sistema de gestión de recursos humanos en la Contraloría General de Santander.	1500 y 15000	hora	hora	1500 y 15000	hora	1500 y 15000
11-08-2023	1. Substitución de hardware de servidores de correo electrónico de la oficina de la Contraloría General de Santander.	1500 y 15000	hora	hora	1500 y 15000	hora	1500 y 15000
24-08-2023	1. Asesoría técnica para la implementación de un sistema de gestión de recursos humanos en la Contraloría General de Santander.	1500 y 15000	hora	hora	1500 y 15000	hora	1500 y 15000
TOTAL TIEMPO SUPORTE VIRTUAL DEL PERIODO A FECHA CORRIENTE							
15 horas y 30 minutos							

FECHA		DETALLE		
11-08-2023	1. Substitución de hardware de servidores de correo electrónico de la oficina de la Contraloría General de Santander.	1500 y 15000	hora	hora

FECHA		DETALLE		
11-08-2023	1. Substitución de hardware de servidores de correo electrónico de la oficina de la Contraloría General de Santander.	1500 y 15000	hora	hora

EVIDENCIAS



Claudia Sistemas Hernández Buitrago <systemas1@desan.gov.co>

Copia en el servidor de la carpeta XEO esta de menor tamaño del día anterior

1 mensaje

Claudia Sistemas Hernández Buitrago <systemas1@desan.gov.co>

4 de octubre de 2023 9:34

Para: Administrativo XEO <xeo@xeo.com.co>, Atención al Cliente de TECNO <clientes@xeo.com.co>

Ingeniera Albynar, reciba un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien.

Me permito informarle que la copia que el servidor realizó automáticamente a la carpeta de XEO el día de ayer (03-10-2023) esta de menor tamaño, comparado con la copia del día del 02-2023, agradeceré realizar una revisión, quedo atenta.

Mi gracias

Claudia E. Hernández Buitrago
Tecno DESAN





Claudia E. Hernández Buitrago
Técnico IDESAN

[El texto está oculto]





9/10/23, 15:48

Correo de Idesan.gov.co - ASISTENCIA TECNICA PARA CORRECCION INCONCISTENCIAS DE ARCHIVO PLANO

Claudia Sistemas Hernandez Buitrago <sistemas1@idesan.gov.co> 4 de octubre de 2023, 15:40
Para: Administrativo XEO <xeo@xeo.com.co>, Atención al Cliente de TECNO <clientes@xeo.com.co>
Cc: AZUCENA -CONVENIOS-CARTERA CONVENIOS-CARTERA <convenioscartera@idesan.gov.co>

Ingeniera Albymar reciba un cordial saludo, me permito reenviar correo de la Dra Azucena Pabon donde manifiesta que no ha sido posible llevar a satisfacción los informes que se presentan a Transunion, favor ponerse en contacto con los ingenieros de dicha empresa para saber cual es la causa y dar solución definitiva. Quedo atenta a una pronta solución.

Mi gracias.

Claudia E. Hernández Buitrago
Técnico IDESAN

Atencion al Cliente de TECNO <clientes@xeo.com.co> 5 de octubre de 2023, 15:34
Para: Claudia Sistemas Hernandez Buitrago <sistemas1@idesan.gov.co>
Cc: AZUCENA -CONVENIOS-CARTERA CONVENIOS-CARTERA <convenioscartera@idesan.gov.co>

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud el día de hoy telefónicamente nos comunicamos con el asesor Luis de Transunion, quien nos informa que los archivos no tienen inconveniente con nuestra estructura generada de xeo, que el caso pendiente es un tema de Montos de créditos establecidos entre Transunion e Idesan. Por lo anterior le recomendamos al Sr Luis comunicarse con la Dra Azucena para que le pueda indicar cómo corregir la novedad presentada y también hablamos telefónicamente con la Dra Azucena para que ella también se comunique con el Asesor Luis y aclaren el proceso que debe realizar el Idesan sobre los Montos, para que transunion le acepte los archivos planos.

Cualquier novedad o duda adicional en Xeo que presenten, estaremos atentos.

IMPORTANTE: Solicitamos ejecutar las instrucciones de este e-mail y/o revisar que la situación reportada sobre el software se haya corregido. Una vez realizado este proceso, por favor, confirmar vía e-mail el resultado de las pruebas realizadas. Si pasadas 16 horas hábiles luego del envío de este correo, no recibimos ninguna respuesta, asumiremos que la situación ha sido superada satisfactoriamente.

Nuestros canales de contacto son:

SKYPE

soporte técnico: xeo_xoftware -

comercial: xeo_comercial -

Administrativo:

Las inquietudes administrativas y comerciales en las líneas **3102528318 - 6076368086 - 6076792872**.

Atentamente,

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=7c0172a1b2&view=pt&search=ati&permthid=thread-t:1770057640170732493&siml=msg-t:17700576401707324...> 2/3

En este orden se observó que enviaron 11 cuentas de cobro acompañados de informes de supervisión y las videncias exigidas las cuales reposan en el DRIVE en la respectiva carpeta.

Las cuentas mencionadas suman:

NUMERO DE CUENTA	VALOR
1	\$7.198.600,00
2	\$7.198.540,00
3	\$7.198.540,00



4	\$7.198.540,00
5	\$7.198.540,00
6	\$7.198.540,00
7	\$7.198.540,00
8	\$7.198.540,00
9	\$7.198.540,00
10	\$7.198.540,00
11	\$7.198.540,00
	\$79.184.000,00

Razón por la cual se desvirtúa la observación Administrativo con posible incidencia fiscal y disciplinaria y se confirma el Hallazgo Administrativo ya para ser tenidos en cuenta en el plan de Mejoramiento, con el fin de que la Entidad organice su archivo documental en lo que respecta a los procesos contractuales donde estos deben contener el 100% de los documentos emitidos.

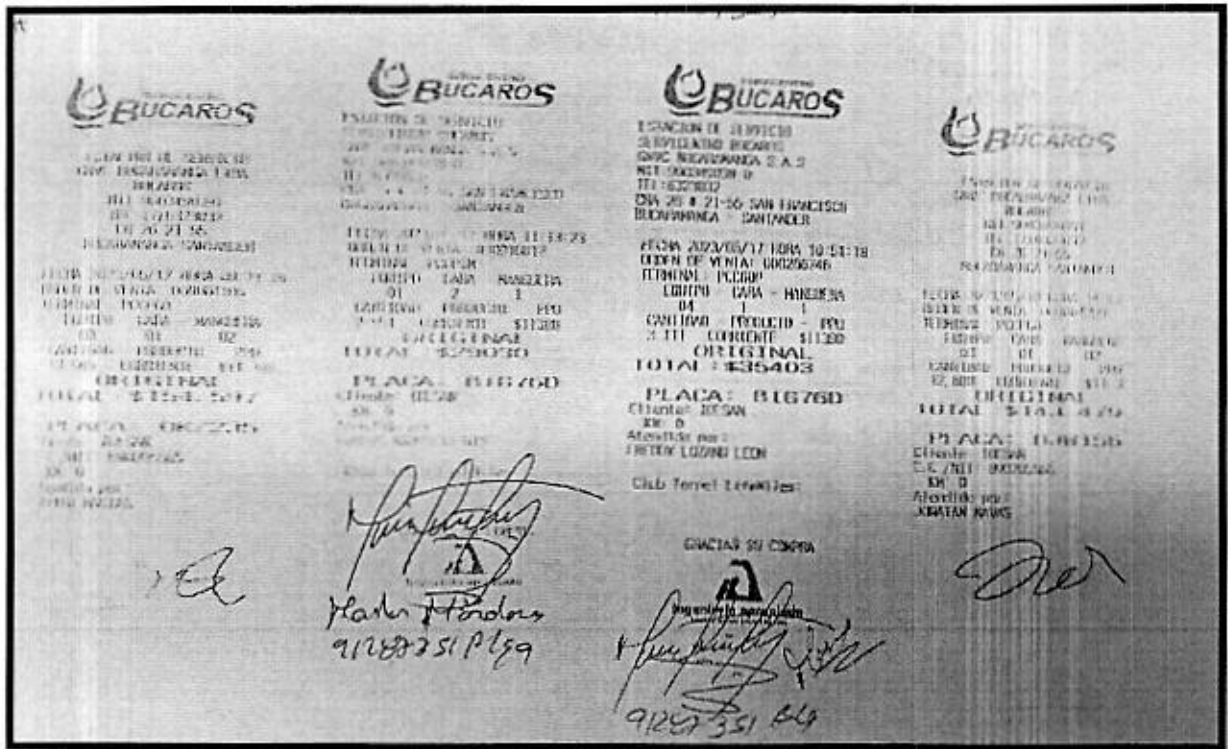
RESPECTO DEL CONTRATO J-029 (GASOLINA)

Las cotizaciones reposan en la carpeta. Se adjunta evidencia de las tres cotizaciones que reposaban en la carpeta original del contrato.

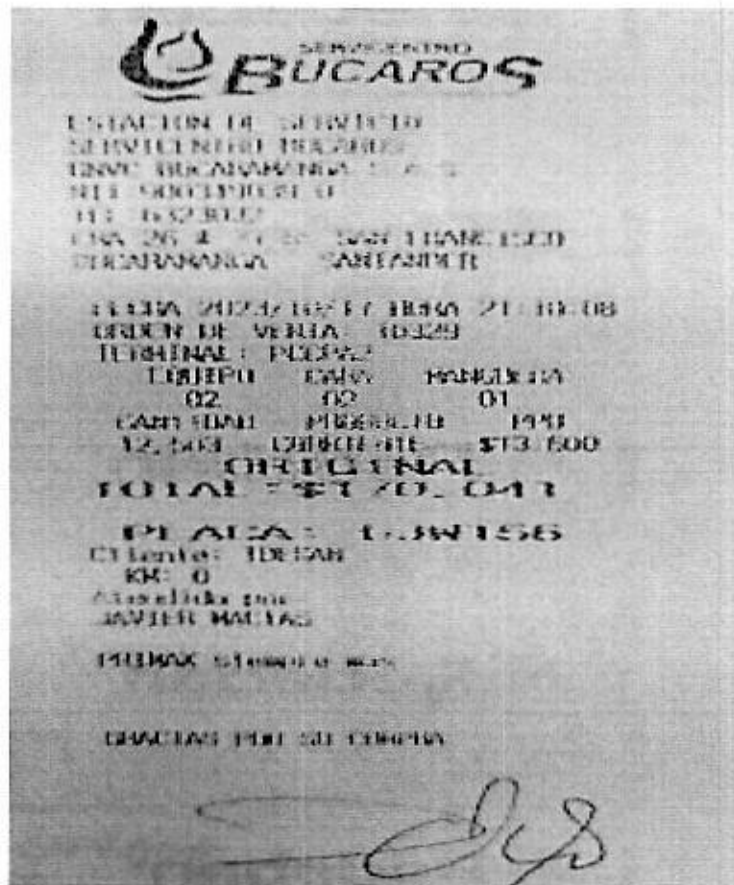
Las propuestas tienen un valor considerable por cada proponente o futuro proveedor en virtud de los descuentos que se hacen al momento de contratar con el Estado, esto hace que el valor aumente de manera considerable de lo contrario la postulación sería nula o no habría postulantes. En conclusión, nadie trabaja a pérdida y menos con el servicio que se suministra a una entidad del Estado como lo es IDESAN.

Sin embargo, la descripción de los oferentes tiene valores dentro del estándar promedio. El siguiente ítem respecto a los informes que no son claros se anexan las cuentas de cobro No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y finalización del contrato con los soportes de manera legible con óptimo visión al momento de incorporar el informe en formato PDF.

Adjunto soporte de consumo incorporado en la cuenta No. 3 anexos completos en los anexos del presente documento.

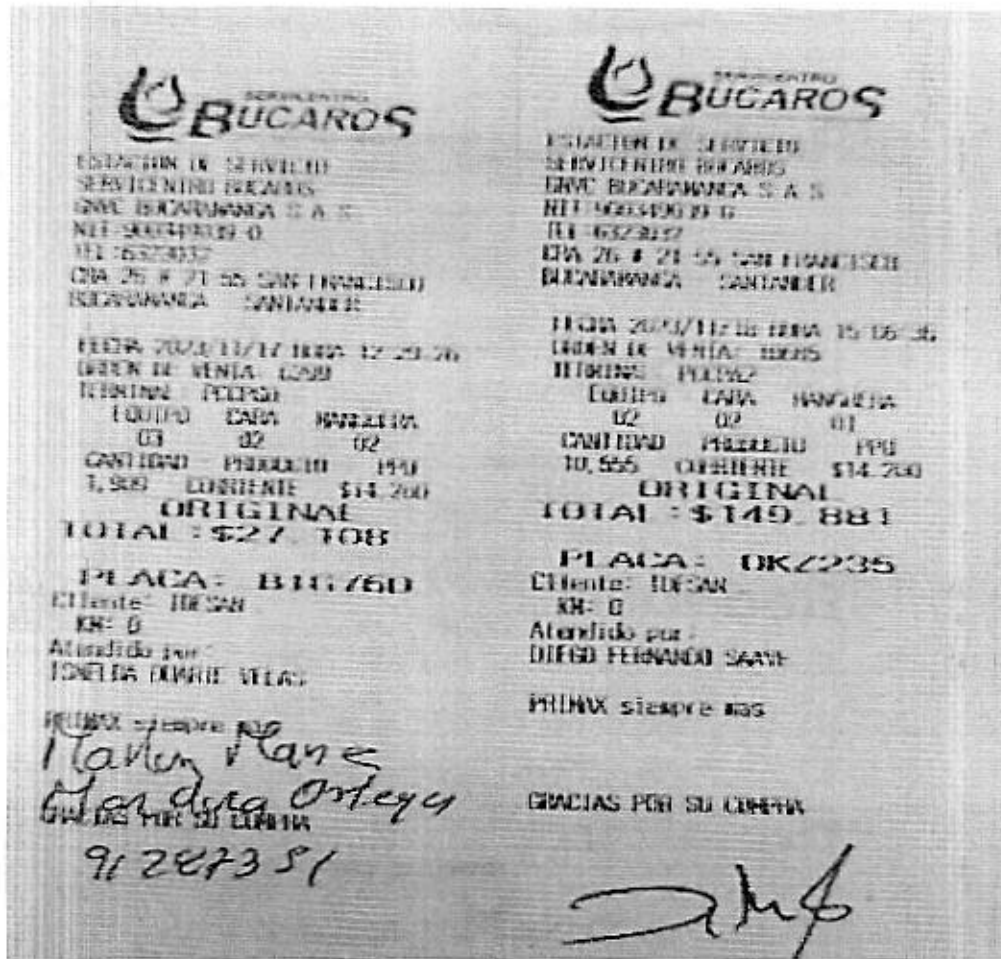


Adjunto soporte de consumo incorporado en la cuenta No. 8, anexos completos en los anexos del presente documento.



Adjunto soporte de consumo incorporado en la cuenta No. 9, anexos completos en los anexos del presente documento.





Adjunto soporte de consumo incorporado en la cuenta No. 10, anexos completos en los anexos del presente documento.





CONCLUSION

A la respuesta anexan:



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

Bucaramanga, Septiembre 9 de 2024

Señores:
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
"IDESAN"
Calle 48 No. 27 A- 48 Edificio IDESAN
Bucaramanga -Santander

Por medio de la presente me permito informar las respectivas variaciones al precio por galón de combustible suministrado durante el tiempo de ejecución del contrato No. J-029-2023 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M., ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL, PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETA Y PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN".

En la oferta económica presentada el día 06 de marzo del 2023 y aceptada por la entidad en el documento COMUNICADO DE ACEPTACION, en la página 04 ítem 04:

EL VALOR DE LA OFERTA: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.000.000), incluído el IVA, los costos de explotación y impuestos de Ley y demás a que haya lugar, además de lo anterior se han como valor adicional detallado los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PRECIFICACION
GASOLINA CORRIENTE	112.602
A.C.P.M.	510.524
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	523.126

Los precios de combustible iniciales son gasolina corriente \$112.602 y Acpm \$10.524.

Estos precios fluctúan mediante las reducciones y/o incrementos autorizados por el Ministerio de Minas y Energía, cabe resaltar esta variación se encuentra mencionada y aceptada en el documento "COMUNICADO DE ACEPTACION" en la página 03-REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA ítem No. 05:



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA:

- El proponente debe contar con la estación de servicio ubicada en el Municipio de Bucaramanga (Santander) y/o Área metropolitana.
- El proponente debe contar con los permisos contemplados en la ley para la venta de combustible, adjuntar la licencia de explotación o licencia vigente para ello.
- El proponente que llegare a rotular favoritedo deberá entregar al IDESAN documentos para órdenes de servicio y/o autorización necesarias para el suministro del combustible cuando se requiera, previa solicitud del supervisor.
- El proponente en la estación de servicio debe contar microchip para el control evasio del consumo, de los vehículos reportados y que legene a reportarse de propiedad del IDESAN.
- El proponente debe manifestar por escrito el valor a cobrar por galón de gasolina corriente y ACPM, teniendo en cuenta el precio establecido por el gobierno nacional. El precio solo podrá ser ajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional lo autorice en su ajuste. En el evento en que el gobierno nacional autorice reducción del precio, deberá reducirlo en la misma proporción. El Contratista notificará por escrito al IDESAN la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según el caso.
- El proponente debe anexar que cuenta con dos o más estaciones de servicio si de lo contrario deberá anexar convenio o convenios escritos con una o varias estaciones de servicio ajenas, diferente de aquella o aquellas con las cuales se garantiza el suministro del combustible, diferente de aquella o aquellas que sean susceptibles de punte en el objeto de utilización de estaciones de servicio que se definen en el presente invitación pública.
- El proponente debe acreditar que cuenta con todo el equipo con mínimo 3 unidades disponibles (no rotuladas) para los vehículos y para la moto al servicio del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN, una para gasolina corriente y otra para ACPM.

Al igual teniendo en cuenta lo anterior, el valor por galón de combustible facturado supera al autorizado por el Ministerio de Minas y Energía, esto se debe a los gastos de estampillas, cabe resaltar que esta información es suministrada por la entidad en el documento "INVITACION PUBLICA" página No. 08, ítem 03 PAGOS DE GRAVAMENES Y OTRAS EROGACIONES:

PAGO DE GRAVAMENES Y OTRAS EROGACIONES:

El valor del contrato que se celebre incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto, una vez suscrito el contrato y/o comunicado de aceptación se deberá pagar el impuesto de Timbre Nacional si hay lugar, pagar los siguientes gravámenes ordenanzas:

- Uno por ciento (1%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Restauración.
- Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Desarrollo.
- Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - UIS.
- Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro - Cultura.
- Tres por ciento (3%) del valor total del contrato en estampillas de Pro - Adulto Mayor.
- Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Impuestos.
- Dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Electrificación.
- Uno cuatro por ciento (1,4%) Carga de manejo de estampillas al 10% del total. (Urdinzena No. 012 de 2.005)

Los demás gravámenes Ordenanzas y de Ley a que haya lugar.

Se deberá tener en cuenta:

IVA (si es régimen común se descuenta del IVA reflejado en la factura)
Dos 2% RETENCIÓN EN LA FUENTE al costo referente del concepto del servicio que están prestando (honorarios, interventoría, compra, servicios, etc.)
Los demás gravámenes Ordenanzas y de Ley a que haya lugar.

CARRERA 28 N.º 21-55
TELÉFONO: (+57) 907632303
E-MAIL: gvaadministrativa@edebucaramanga.com / admin@edebucaramanga.com





**GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0**

Seguido de esta explicación de la estructura de los precios de combustible durante la ejecución del contrato No. J-029-2023, a continuación enviamos una tabla donde se explican los precios facturados a la entidad con respectivas variaciones autorizada por el Ministerio de Minas y Energía:

VARIACION DE PRECIOS A FACTURAR IDESAE							
GASOLINA CORRIENTE				DIESEL			
PERIODO	Precio Anterior	Variación Min. Minas	PRECIO FACTURAR MES A MES	PERIODO	Precio Anterior	Variación Min. Minas	PRECIO FACTURAR MES A MES
PROPUESTA	\$ 12.002		\$ 12.002	PROPUESTA	\$ 10.524		\$ 10.524
01/04/2023	\$ 12.002	\$ 395	\$ 12.397	01/04/2023	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524
A PARTIR 03 MAYO	\$ 12.997	\$ 600	\$ 13.597	A PARTIR 03 MAYO	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524
A PARTIR 03 JUNIO	\$ 14.597	\$ 614	\$ 15.211	A PARTIR 03 JUNIO	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524
01 JULIO DE 2023	\$ 14.211	\$ 600	\$ 14.811	01 JULIO DE 2023	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524
A PARTIR 03 AGOSTO	\$ 14.811	\$ 600	\$ 15.411	A PARTIR 03 AGOSTO	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524
A PARTIR 02 SEPTIEMBRE	\$ 14.411	\$ 600	\$ 15.011	A PARTIR 02 SEPTIEMBRE	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524
A PARTIR 04 NOVIEMBRE	\$ 14.011	\$ 600	\$ 14.611	A PARTIR 04 NOVIEMBRE	\$ 10.524	\$ -	\$ 10.524

Las variaciones de los precios de Combustible de acuerdo al Ministerio de Minas y Energía, el precio autorizado por galón de combustible durante la ejecución del contrato No. J-029-2023 ciudad de Bucaramanga con los siguientes:

PRECIO RESOLUCION	GASOLINA CORRIENTE		DIESEL	
	PRECIO (POR GALON)	VARIACION	PRECIO (POR GALON)	VARIACION
01-abril-23	\$ 11.320	\$395	\$ 9.125	\$0
03-may-23	\$ 11.920	\$600	\$ 9.125	\$0
03-jun-23	\$ 12.534	\$614	\$ 9.125	\$0
01-jul-23	\$ 13.134	\$600	\$ 9.125	\$0
05-ago-23	\$ 13.734	\$600	\$ 9.125	\$0
02-sep-23	\$ 14.134	\$400	\$ 9.125	\$0
04-nov-23	\$ 14.734	\$600	\$ 9.125	\$0

Variación Mes de Abril (01 de abril del 2023)

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de abril de 2023.

CARRERA 26 N.º 21-55
TELEFONO: (+57) 6076323032
E-MAIL: auxadministrativa@dsbucaros.com / Facmo@dsbucaros.com



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

**Precios vigentes a partir del 3 de junio del 2023
(13 ciudades Principales)**

Precios de referencia por ciudad	Mes de Junio del 2023	
	Gasolina MC (litro)	ACPM (litro)
Bogotá	12.273	9.337
Medellín	12.706	9.372
Cali	12.089	9.408
Barranquilla	12.444	9.300
Cartagena	12.405	9.178
Montería	13.053	9.275
Bucaramanga	12.534	9.125
Floridablanca	12.611	9.417
Pereira	12.746	9.429
Manizales	12.752	9.417
Soledad	12.606	9.388
Pasto	10.510	7.180
Cúcuta	10.825	7.080
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	12.364	9.385

Variación Mes de Junio (01 de julio del 2023)

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de julio de 2023.

CARRERA 26 N.º 21-55
TELEFONO: (+57) 6076323032
E-MAIL: busca@administrativapublicabucaros.com / admin@gnvbucaros.com



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

**Precios vigentes a partir del 1 de julio del 2023
(17 ciudades Principales)**

Precios de referencia por ciudad	Mes de Julio del 2023	
	Gasolina MC (litro)	ACPM (litro)
Bogotá	13.973	9.357
Medellín	13.306	9.372
Cali	12.997	9.484
Barranquilla	13.044	9.580
Cartagena	13.003	9.028
Montería	13.253	9.278
Bucaramanga	13.134	9.125
Floridablanca	13.473	9.417
Pereira	13.340	9.429
Manizales	13.357	9.417
Soledad	13.306	9.388
Pasto	11.116	7.386
Cúcuta	11.425	7.080
Promedio PVP precio (17 ciudades principales)	12.964	9.085

Variación Mes de Agosto (05 de agosto del 2023)

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 5 de agosto de 2023.

CARRERA 26 N.º 21-55
TELEFONO: (+57) 6076323032
E-MAIL: busca@administrativapublicabucaros.com / admin@gnvbucaros.com



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

**Precios vigentes a partir del 5 de agosto del 2023
(13 Ciudades Principales)**

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 5 de agosto del 2023	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	13.973	9.257
Medellín	13.906	9.372
Cali	13.997	9.181
Barranquilla	13.644	9.060
Cartagena	13.603	9.028
Montería	13.853	9.278
Bucaramanga	13.731	9.125
Villavicencio	14.073	9.457
Perera	13.941	9.429
Manizales	13.957	9.417
Ibagué	13.908	9.148
Pasto	11.716	8.300
Cúcuta	12.025	7.089
Promedio FVM precio (13 ciudades principales)	13.564	9.065

Variación Mes de Septiembre (02 de septiembre del 2023)

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diesel y la mezcla de ACPM-Diesel y biodiesel que rigen en el territorio nacional a partir del 2 de septiembre de 2023.

CARRERA 26 N.º 21-55
TELÉFONO: (+57) 6076323032
E-MAIL: auxadministrativa@edsbucaros.com / adm@edsbucaros.com





GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

**Precios vigentes a partir del 2 de septiembre del 2023
(13 ciudades Principales)**

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 2 de septiembre del 2023	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	14.373	9.357
Medellín	14.306	9.372
Cali	14.397	9.484
Barranquilla	14.044	9.060
Cartagena	14.003	9.028
Montería	14.253	9.278
Bucaramanga	14.134	9.125
Mitavencio	14.471	9.457
Pereira	14.340	9.420
Manizales	14.357	9.417
Ibagué	14.308	9.348
Pasto	12.116	8.306
Cúcuta	12.425	7.089
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	13.964	9.065

Variación Mes de Noviembre (04 de noviembre del 2023)

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 4 de noviembre de 2023.

CARRERA 26 N.º 21-55
TELÉFONO: (+57) 0976329032

E-MAIL: auxadministrativa@edsbucaros.com / admon@edsbucaros.com



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

Precios de referencia por ciudades - Vigencia de 4 de noviembre de 2023

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá D.C.	14873	8357
2	Medellin	14906	8372
3	Calí	14897	8484
4	Barranquilla	14844	9060
5	Cartagena	14603	9028
6	Montería	14853	8278
7	Bucaramanga	14734	9129
8	Villavicencio	15073	8457
9	Pereira	14941	8429
10	Manizales	14967	8417
11	Risqué	14908	8348
12	Falito	12710	8396
13	Cómbita	13023	7089
14	Santa Marta	14784	8160
15	Sincalé	14803	9228
16	Tunja	15107	8481
17	Armenia	14953	8441
18	Neiva	15003	8441

CARRERA 26 N.º 21-55
TELEFONO: (+57) 6076323032
E-MAIL: auxadministrativa@edsbucaros.com / admon@edsbucaros.com

Handwritten signature and date: 11/11/24



GNVC BUCARAMANGA S.A.S.
NIT: 900.349.039-0

Enviamos explicación de cómo se pueden consultar estos precios de combustible en la página de la CREG:

- Link: <https://creg.gov.co/>
- Seleccionar: Combustibles Líquidos
- Seleccionar: Estructura Tarifaria
- Seleccionar: Precio de los Combustibles
- Buscar fechas dentro de la página de la CREG
- Link actual: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

Estamos atentos por si se requiere alguna información adicional por parte de ustedes.

Atentamente;

ANDRES COTE VELOSA
Representante legal
GNVC BUCARAMANGA S.A.S

PARA LAS COTIZACIONES

SADY DE JESUS FERREZ RAMIREZ
NIT: 18.916.750-3
CARRERA 15 N° 3 - 17
BUCARAMANGA

CELULAR 318 804 2182 - 318 265 3819
DISTRIBUIDOR MINORISTA DE COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE DE CARGA

Bucaramanga, febrero 15 de 2023

Señores
IDESAN
L.C

REF: COTIZACION

Por medio de la presente me permito cotizar los precios del combustible:

GASOLINA CORRIENTE	\$14.700. = GL
ACPM.....	\$13.000. = GL

Cordialmente,

JULIETH DAYANA FERREZ
ADMINISTRADORA
EDS CARIBE



ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.
NIT: 804.010.955-8



Bucaramanga, 14 de febrero de 2023

Señores
IDESAN
Ciudad

Ref.: COTIZACIÓN SUMINISTRO DE, COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE IDESAN.

Estimados Señores.

De acuerdo al asunto en referencia presento cotización detallada a continuación.

COMBUSTIBLE	TOTAL GALON
CORRIENTE	\$14650
ACPM	\$ 12980

✓ Los precios de combustible se encuentran sujetos a variaciones mensuales por disposición del Ministerio de Minas y Energías.

Atentamente,

Estación de Servicio
La Americana S.A.S
NIT. 804.010.955-8

Arq. JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO
Representante Legal
E.O.S LA AMERICANA S.A.S.

Calle 22 No 14-22 Tel: 571 50 97 Fax: 671 14 90
E-mail: edsamericana@gmail.com
Bucaramanga - Colombia



Castro e Hijos LTDA.
ESTACIÓN DE SERVICIO JLT SAN ALBERTO
NIT.804.012.051-4

Bucaramanga, febrero 15 de 2.023

Señor(es):
**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
(IDESAN).**
Bucaramanga

**REFERENCIA: PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA EL
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE
IDESAN.**

Reciban un cordial saludo de la firma **CASTRO E HIJOS LTDA**; Estación de Servicio Aurora. Después de augurarles éxitos y progreso en sus labores diarias, nos permitimos dar a conocer, nuestra empresa y su portafolio de servicios.

CONDICIONES DE SUMINISTRO:

La Estación de Servicio cuenta con una planta física amplia, segura, organizada y en perfectas condiciones de acuerdo a la exigencia del Ministerio de Minas y Energía, con cuatro islas, para que la atención a nuestros clientes sea ágil y oportuna. Laboramos las veinticuatro (24) horas del día los 365 días del año, contamos con personal calificado e idóneo para el suministro de combustible y la realización de los demás servicios propias de una Estación de Servicio.

Oficina principal Calle 32 No 33*-56 / km 2 Vía al Mar Costado Oriental
Bucaramanga-Colombia
Email: castroehijoslimitada@hotmail.com



Castro e Hijos LTDA.
ESTACIÓN DE SERVICIO JLT SAN ALBERTO
NIT.804.012.051-4

UBICACIÓN:



PRODUCTOS:

- BIODIESEL
- GASOLINA EXTRA Y CORRIENTE
- MAX-PRO
- ACEITES, LUBRICANTES Y PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

NUESTROS SERVICIOS:

- **Tienda de Conveniencia.** Bebidas, comestibles, venta de Filtros, aditivos, ceras, grasas, ambientadores, aceites en todas las marcas y demás productos necesarios para el cuidado y mantenimiento de los vehículos y motocicletas.
- **Monta Llantas:** Vulcanizada, Balanceo, Montaje
- **Engrase.**
- **Cambio De Aceite.**
- **Seguro Obligatorio (SOAT).**

Oficina principal Calle 32 No 33*-56 / km 2 Via al Mar Costado Oriental
Bucaramanga-Colombia
Email: castroehijoslimitada@hotmail.com



Castro e Hijos LTDA.
ESTACIÓN DE SERVICIO JLT SAN ALBERTO
NIT.804.012.051-4

**PROPUESTA ECONOMICA
ESTACION DE SERVICIO AURORA**

Los precios que se detallan a continuación son los correspondientes al mes de **FEBRERO /2.022.**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
1.	Gasolina Corriente	Galón	\$ 11.340=
2.	Biodiesel-Acpm	Galón	\$ 9.990=

Nota. 1.Los precios incluyen el 15.4% de gastos de administración.

Nota. 2. El valor del galón de combustible se incrementará de acuerdo en las variaciones que autorice el Gobierno Nacional, en resolución expedida por el Ministerio de Minas.

Bancos: Bancolombia Cuenta de ahorros No. 090-000322-61

Estamos a su entera disposición, y esperamos tener la oportunidad de brindarles todos nuestros servicios.

Cordialmente

Atentamente,

RODRIGO ANDRES GONZALEZ CASTRO
Representante Legal
Cel. 3183439050

Oficina principal Calle 32 No 33*-56 / km 2 Via al Mar Costado Oriental
Bucaramanga-Colombia
Email: castroehijoslimitada@hotmail.com

CONCLUSION

1. El Ente auditado anexa las tres (3) cotizaciones que no se encontraban en el expediente en el momento de constituir la observación.
2. El contratista anexa los valores por variaciones mes a mes por el periodo de ejecución del contrato, lo cual se corrobora que los valores cobrados se ajustan a los precios autorizados por La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de acuerdo con cada resolución.
3. Se evidencian que las cotizaciones están bajo los precios La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

Por tal razón se desvirtúa la observación por posible incidencia disciplinaria y confirma el Hallazgo Administrativo para ser tenido en cuenta, esto con el fin de que el supervisor mejore sus informes de ejecución aclarando las variaciones de los

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 131 de 152

valores de los combustibles, esto con el fin de que los futuros procesos auditores sean mas agiles y eficientes.

RESPECTO DEL CONTRATO J-033 (ASEO Y CAFETERÍA)

Se realiza requerimiento por la palabra grano de café; sin embargo lo que el ente de control no tiene en cuenta es que el termino café en grano o molido no tiene ninguna injerencia, en virtud a que al hacer alguna comparación entre los matices de la presentación del café, ya sea este, tostado en grano o molido, estas condiciones no impactan cambios en cuanto a su PESO NETO, ni sus propiedades organolépticas, ya que su sabor y aroma se mantienen iguales en su empaque permitiendo que no se alteren sus condiciones de medida en peso - calidad del café, a la vez y se aclara que para el caso, este producto se mide por el peso neto, del cual está descrito, y para su preparación final debe que estar molido. Así mismo vale aclarar que cuando se indica que se hizo realizo contratación directa, no están teniendo en cuenta el proceso de mínima cuantía adelantado por IDESAN, el cual cumple todos los requisitos legales como se puede ver en el enlace del SECOP II a continuación

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4290755&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Independientemente de la descripción si es grano de café en bolsa o café sello rojo en bolsa o café grano lo importante es que los valores de la oferta asignada se ajusta y están por debajo del promedio la diferencia de los \$864.000 pesos m/cte., este valor obedecen a la resta del valor promediado con el valor de las 100 pacas de grano de café compradas en la oferta ganadora. Luego entonces, no genera un déficit de tipo fiscal, por el contrario es un superávit porque el valor del grano de café está por debajo del valor promediado en las tres ofertas descritas como: La calidad, Todo Aseo y Unicontocto.

*En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo, disciplinaria y fiscal **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°12** de la Contraloría General de Santander.*

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Revisada y analizada la réplica veo con extrañeza el enfoque que toman para responder.

Este Ente de Control tiene **MUY CLARO** los conceptos de café Molido y café en grano.

El **café en grano** se refiere a los granos de café enteros que se tuestan, pero no se muelen y el **café molido** es el café que ya ha sido triturado o pulverizado para que esté listo para preparar.

EL ente auditado expresa:

"Independientemente de la descripción si es grano de café en bolsa o café sello rojo en bolsa o café grano lo importante es que los valores de la oferta asignada se ajustan y están por debajo del promedio la diferencia de los \$864.000 pesos m/cte., este valor obedece a la resta del valor promediado con el valor de las 100 pacas de grano de café compradas en la oferta ganadora. Luego entonces, no genera un déficit de tipo fiscal, por el contrario, es un superávit porque el valor del grano de café está por debajo del valor promediado en las tres ofertas descritas como: La calidad, Todo Aseo y Unicontocto"

Siendo esto una razón sólida para Desvirtuar la posible Incidencia fiscal y Disciplinaria, ya que muestran que la entidad adquirió el producto por debajo de las cotizaciones y se les confirma el hallazgo Administrativo para ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento para evitar estas imprecisiones en las especificaciones técnicas de los productos a contratar.

ACTA
138

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 132 de 152

En conclusión, el Ente de control desvirtúa la incidencia fiscal y disciplinaria para los contratos J-001-23, J-018-23, J-029-2023, J033-23 y confirma hallazgo Administrativo para ser tenido en cuenta, según lo expuesto en la conclusión de cada contrato, los anexos que soportan esta conclusión están en la DRIVE en la carpeta de la Entidad Auditada

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 13 CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

INCUMPLIMIENTO DE METAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

CRITERIO:

Resolución No. 000232 del 18 de marzo de 2021 expedida por la Contraloría General de Santander, por medio de la cual adopta el instructivo para la estructuración, verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos de control, modificada por la Resolución 74 del 31 de enero de 2022.

CONDICIÓN:

En la auditoria DE TIPO FINANCIERA Y DE GESTION No. correspondiente a la vigencia 2022, y anteriores, se suscribió plan de mejoramiento, en la rendición de cuenta se encuentran 18 acciones por cumplir; que el equipo auditor compilo en el formato de evaluación de plan de mejoramiento, el cual dio como resultado un porcentaje de cumplimiento del **55.3%: NO CUMPLE** al estar por debajo del 80% de cumplimiento, así:

De las dieciocho (18) acciones de mejora, diez (10) fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) ocho (8) **FUERON Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **No cumple**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-02 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, lo cual da como resultado **NO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**, como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
TOTAL	
PARCIALES	54/97 = 55.3%

Relación de acciones de mejora no cumplidas o con deficiencias en cuanto a eficacia y efectividad, consideradas como **INEFECTIVAS**:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Meta	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
1	Falta actualización del manual de políticas contables	Desactualización del manual de políticas contables	Actualizar el manual de políticas contables de la entidad	1	3/1/2024	20/06/2024	0	0
2	Cuenta bancaria inactiva sin depurar	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Revisar mensualmente cada una de las cuentas bancarias con el fin de tomar acciones sobre las	100	3/1/2024	20/06/2024	2	2



			cuentas bancarias que se encuentran inactivas					
3	Baja gestión para investigar depurar y liberar el Efectivo de uso restringido	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Realizar depuración de los saldos de las cuentas de la entidad a fin de conocer la información real	100	3/1/2024	20/06/2024		
4	Baja gestión para lograr productividad de los activos cedidos por el Departamento de Santander y alcanzar retornos positivos para la Entidad.	Baja gestión en la administración de bienes recibidos	Realizar avalúo para iniciar la gestión venta de los predios que no le prestan ninguna utilidad a IDESAN	100	3/1/2024	20/06/2024	2	0
6	Baja gestión en depurar las cuentas del pasivo	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Realizar la actualización de la información del pasivo de forma periódica	2	3/1/2024	20/06/2024		0
7	Baja gestión en recuperación de préstamos por cobrar	Créditos con difícil cobro con riesgo significativo calificados con irrecuperables	Realizar continuo seguimiento a los procesos de cobro que adelanta la entidad	6	3/1/2024	20/06/2024		0
8	Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - Convenios Educativos	Registro inadecuado de los recursos entregados en administración	Realizar consulta ante la Contaduría general y reclasificar las cuentas de acuerdo a lo establecido en la contaduría general de la nación	1	3/1/2024	20/06/2024		0
9	Perdidas operacionales sucesivas en las vigencias 2021 y 2022.	Perdidas del ejercicio vigencia 2021 y 2022	Dar aplicación al nuevo rumbo de la entidad con la búsqueda de recursos de la operación comercial de venta de predios remate de predios secuestrados	100	3/1/2024	20/06/2024		0
10	Bienes Inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como propiedad	Incorrecta clasificación de la propiedad planta y equipo	Realizar la correcta clasificación de los bienes recibidos por la donación de la Gobernación.	100	3/1/2024	20/06/2024	2	0



planta y equipo de la Entidad y de los cuales IDESAN no tiene ningún control ni tenencia.							
--	--	--	--	--	--	--	--

CAUSA:

Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el IDESAN debido a la falta de control y seguimiento a las acciones correctivas, propuestas, por las oficinas gestoras tendientes a cumplir las metas propuestas.

EFFECTO:

El incumplimiento de las metas propuestas en el plan de mejoramiento, no garantiza el mejoramiento continuo de la entidad y conlleva la imposición de sanciones y multas; por lo cual se tipifica una observación administrativa con incidencia sancionatoria.

INCUMPLIMIENTO DE METAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. DESACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL IDESAN

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General Nación y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, por la cual se "...efectúo los cambios a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos dentro del marco normativos para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público", con dicho fin se inició el proceso de documentación normativa para generar el proceso de actualización de acuerdo al Manual de Políticas Contables del Instituto que fue adoptada mediante el Acuerdo No. 001 del 5 de julio de 2018 por parte del Consejo Directivo de IDESAN, para presentar el proyecto de actualización de los cambios a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, para establecer los controles que sean necesarios para responder que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad se evidencien al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido de la entidad con las modificaciones, ajustes y actualizaciones que se consideren necesarios, proceso del cual que se surte en su etapa aprobatoria ante el Consejo directivo de la entidad en la próxima reunión ordinaria ante el Consejo Directivo de la presente anualidad.

➤ **2. CUENTAS BANCARIA INACTIVA SIN DEPURAR**

se viene revisando las cuentas bancarias mensualmente se hizo un traslado del saldo que existía de \$ 930872 a la cuenta de ahorros del banco de occidente número 657844677.

3. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO PENDIENTE DE DEPURAR POR FALTA DE LIQUIDACION DE CONVENIOS

RTA: Estos recursos corresponden a convenios interadministrativos que se hicieron con la Gobernación de Santander en la vigencia 2010, enmarcado dentro del convenio Mides. La entidad tiene reconocidos e identificados estos convenios, de los cuales se han realizado gestiones para su liquidación con la Gobernación de Santander, sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta favorable.



FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
11	SUCURSAL PRL				151.553.787,00	828.367,87	11.727,00	152.386.407,87
1	ACTIVO				151.553.787,00	828.367,87	11.727,00	152.386.407,87
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				151.553.787,00	828.367,87	11.727,00	152.386.407,87
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO				151.553.787,00	828.367,87	11.727,00	152.386.407,87
11321001	Regista Cta Ahorros 321107421 Uides 2011				18.437.204,63	533.839,00	11.439,00	18.955.604,63
11321002	Regista Cta Aho 307120834 Uides 2011				1.080.910,20	30.154,20	233,00	1.090.776,20
11321003	Condente Cta Aho 057840574 Uides 2011				132.035.672,17	264.374,67	0,00	132.300.046,84
11	TOTAL SUCURSAL PRL				151.553.787,00	828.367,87	11.727,00	152.386.407,87
TOTAL	GENERAL				151.553.787,00	828.367,87	11.727,00	152.386.407,87

Acciones realizadas:

Se enviaron varias comunicaciones a la secretaría de desarrollo con el fin de realizar las liquidaciones respectivas y se adjuntan los soportes respectivos Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - convenios educativos.

4. BAJA GESTION PARA LOGRAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS ACTIVOS CEDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ALCANZAR RETORNOS POSITIVOS PARA LA ENTIDAD.

Se realizó el avalúo corporativo Urbano N.º 0290-2023, Avalúo Lote y Construcciones Sede Recreativa UTS Coaviconsa: Carrera 12ª, Cra. 13, Calle 103C, Comuna Provenza, Bucaramanga. Este Avalúo se realiza con el fin de realizar una negociación y venta de este Predio a las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER (UTS).



CORPORACION

LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER

UNA ALIANZA EDUCATIVA Y DEFENSORA DEL GREMIO

NIT 804.001.658.4 REGISTRO DE LOZAROS DE PROMOTORES 1194.26.12

AFILIADO A ASOLONJAS

CRA 19 No. 35-02 CENTRO EMPRESARIAL UIS BUCARICA (219), TEL: 6422575-6422331

<http://www.lonjasan.com>



1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 SOLICITANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"
- 1.2. RADICACIÓN: No. 0290-2023 del 03-11-2023.
- 1.3. TIPO DE INMUEBLE: Predio Urbano, Lotes de terreno plano a levemente inclinado con destino recreacional institucional.
- 1.4. TIPO DE AVALÚO: Avalúo Comercial Corporativo Urbano.
- 1.5. DEPARTAMENTO: Santander.
- 1.6. MUNICIPIO: Bucaramanga.
- 1.7. SECTOR: Sector 04, urbano de Bucaramanga, sector Comuna Provenza.
- 1.8. BARRIO O URBANIZACIÓN: Barrio Caldas.
- 1.9. DIRECCIÓN: Sede Recreativa UTS Coaviconsa: Carrera 12A, Cra 13, Calle 103C, Comuna Provenza, Bucaramanga

2. INFORMACIÓN CATASTRAL

Nos. Prediales: 68-001-01-04-0751-0002-000.

Dirección: Sede Recreativa UTS Coaviconsa: Carrera 12A, Cra 13, Calle 103C, Comuna Provenza, Bucaramanga.



CORPORACION:

LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER

UNA ALIANZA EDUCATIVA Y DEFENSORA DEL GREMIO.
NIT: 804.007.618.4 REGISTRO DE SOLICITANTES 3194.7638

AFILIADO A ASOLONJAS



CRA 19 No. 35-02 CENTRO EMPRESARIAL UIS BUCARICA (219), TEL: 6422575-6422331

<http://www.lonjasan.com>

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.2. PROPIETARIO: IDESAN

4.3. TITULO DE ADQUISICIÓN:

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-02-2011 Radicación: 2011-300-6-5397

Doc: ESCRITURA 445 DEL 04-02-2011 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$822,991,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRALORIA DEPARTAMENTA DE SANTANDER NIT# 8902017056

A: DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT# 8902012356X

Nota: La anterior información no constituye estudio jurídico.

4.3 MATRICULA INMOBILIARIA: 300-118213

<http://www.lonjasan.com>

12. RESULTADO DEL AVALÚO CORPORATIVO URBANO No. 0290-2023 SEDE RECREATIVA UTS COAVICONSA:

DETALLE	AREA M2	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TERRENO	11.000,00	\$ 770.000,00	\$ 8.470.000.000,00
CONSTRUCCIONES			
CANCHA ARENA	3.809,00	\$ 12.000,00	\$ 45.708.000,00
CANCHA MULTIPLE	410,40	\$ 31.000,00	\$ 12.722.400,00
CAFETERIA SALON SOCIAL	309,65	\$ 372.000,00	\$ 115.189.800,00
GRADERIA	87,58	\$ 54.000,00	\$ 4.729.320,00
ZONA DURA	91,18	\$ 19.000,00	\$ 1.732.420,00
PISCINA PEQUEÑA	126,05	\$ 241.000,00	\$ 30.378.050,00
TERRAZA	107,09	\$ 25.000,00	\$ 2.677.250,00
PISCINA GRANDE	356,75	\$ 282.000,00	\$ 100.603.500,00
CANCHA TENIS	604,04	\$ 35.000,00	\$ 21.141.400,00
ZONA DURA	103,93	\$ 20.000,00	\$ 2.078.600,00
PLACAS	215,88	\$ 24.000,00	\$ 5.181.120,00
TOTAL CONSTRUCCIONES	6.221,55		\$ 342.141.860,00
TOTAL AVALUO CORPORATIVO COMERCIAL			\$ 8.812.141.860,00

NOVIEMBRE 03 DE 2023.

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

Aparte del avalúo IDESAN en el periodo 2022, logró suscribir con la Corporación Panachi el Convenio de Asociación No.076 ; el cual contempla ingresos para el Idesan de un valor monetario equivalente del 3.5% de la taquilla de ingreso a los parques, teleférico y acuaparte. Con estos recursos se busca cubrir los gastos equivalentes a seguros e impuestos de los predios. Adicionalmente en el convenio se estableció que la depreciación sería asumida por la Corporación Panachi.



6. BAJA GESTION EN LA DEPURACION DE CUENTAS DEL PASIVO

Durante la vigencia 2020-2023, se realizaron gestión para la depuración de las cuentas por pagar, así:

*En la cuenta **24079001**, se registran los valores recibidos por consignaciones de terceros que tenemos pendientes por identificar a que corresponden dichos recursos, y también por clientes de cartera que ya han terminado de cancelar los créditos que tenían y les quedan saldos a favor de ellos y que debemos determinar si en realidad están a favor de estos clientes; también se registra en esta cuenta dineros consignados por la Gobernación de Santander que se encuentran pendientes de que nos informen a que corresponde y así poderlos clasificar y registrar correctamente en la cuenta pertinente, y referente a los saldos de cartera a favor de clientes también se depuran y hacen los reintegros correspondientes a los clientes; es así que esta cuenta está en constante movimiento de entradas y salidas y su saldo siempre varía pero no significa que no se haga seguimiento y control; a la fecha agosto 31 de 2024 el saldo de esta cuenta esta en \$234.025.762,08, que respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023 que era \$869.219.665,53, se puede evidenciar la disminución de este rubro consecuencia de la depuración, control y seguimiento permanente a estas partidas.*

*En la cuenta **24079002 y 24079008**, se registran el cobro de los seguros de las libranzas de los clientes del Idesan y que la empresa paga a la aseguradora mensualmente, y los cuales se les descuentan a los clientes en la cuota mensual de su crédito, esta cuenta tiene también la dinámica de que su saldo varia sube o baja de acuerdo con el comportamiento mensual de los pagos por cartera de los clientes y también se esta depurando y revisando permanentemente por la oficina de cartera de la institución.*

*En la cuenta **24079004**, se registran los valores reintegrados por los municipios de Santander que corresponden a los intereses generados por los recursos de adulto mayor que la Gobernación de Santander le da a cada municipio para su ejecución, estos intereses que generan esos recursos son devueltos por los municipio a Idesan y consecuentemente Idesan los devuelve a la Gobernación de Santander en el momento que se liquide el Convenio Interadministrativo de adulto mayor que está vigente entre las dos entidades.*

*En la cuenta **24079005 y 24079006**, tenemos consignaciones que hemos recibido en los bancos que en algunos casos no sabemos quién consigno pese a que se ha tratado de diferentes maneras con los bancos que nos identifiquen, pero que en la mayoría de casos fueron a consignar en efectivo y en el momento de la consignación no registraron el responsable de esta consignación, se realizó un comité de sostenibilidad contable en donde llevamos como ingreso varios de estos valores que por el tiempo en el que llevaban registradas más de 10 años no se presentó nadie que reclamara o informara para que consigno dichos recursos; nuevamente estamos esperando un periodo prudencial para hacer lo mismo con estas partidas, ya que con los esfuerzos hechos con los bancos no se ha determinado en algunos casos quien consigno.*

*En la cuenta **2902 Recursos Recibidos en Administración**, presenta un saldo a dic 31 de 2023 por valor de \$ 9.647.747.529,75, no es cierto como dice la contraloría que no hacemos depuración contable puesto que en esta cuenta se registran los recursos que tenemos por la administración de convenios suscritos por Idesan, la Gobernación de Santander y los municipios de Santander (que para los municipios estos dineros corresponden exclusivamente a los recursos de adulto mayor que la Gobernación de Santander les entrega para su ejecución), si bien es cierto algunos convenios no se han liquidado y que se dio respuesta en un punto anterior del porqué; muchos de estos convenio aún están en ejecución y por parte de los municipios, estos recursos son de constante giro y retorno pues la Gobernación les gira aproximadamente al año 4 veces y la ejecución de ellos pues depende de cada municipio, por lo cual el movimiento de entradas y salidas de recursos son propios del giro normal de la actividad del Idesan, el Departamento y los municipios, su saldo varia diariamente, se lleva un control estricto, coherente y dinámico en el registro de las operaciones de modo que en ningún momento*



son objeto de que no sepamos a que corresponden o que debemos hacer una depuración contable por falta de debilidad en el seguimiento, monitoreo y control contable, porque el valor registrado en estas cuentas si refleja una realidad financiera acorde a las políticas y procedimientos contables y en desarrollo del objeto social del Idesan.

Adjunto se colocan los saldos de las cuentas 240790 y 2902 de los libros auxiliares con corte a 31 de agosto de 2024 donde se observa los movimientos del periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024.

Ver Contabilidad @ Lic. Empresarial 08/08/2024 05:11:03 PM Usu: BJ BENJAMIN EDUARDO Pag: 1 de 1

IDESAN
NIT 890205665-1 **INFORME AUXILIAR (NIIF)**
Acceso: Sucursal, Cuenta Nivel: Auxiliar 01/ENE/2024 A 31/AGO/2024
Rangos inicial: 11, 240790 Final: 11222, 240790222 **SUCURSAL PPAI**

FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CRÉDITOS	NUEVO SALDO
11	SUCURSAL PPAI				978.429.951,73	8.841.334.536,28	7.802.246.527,8	339.342.111,24
2	PASIVOS				978.429.951,73	8.841.334.536,28	7.802.246.527,8	339.342.111,24
24	CUENTAS POR PAGAR				978.429.951,73	8.841.334.536,28	7.802.246.527,8	339.342.111,24
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS				978.429.951,73	8.841.334.536,28	7.802.246.527,8	339.342.111,24
24071011	Otros Fidejatos a favor de terceros				482.318.875,8	8.363.599.374,28	7.124.856.458,8	334.025.762,80
24071022	Recursos seguros Liquidados				1.955.499,89	8.349.190,02	4.812.940,54	12.884.864,00
24071034	Plazamiento de Rendimientos Financieros				1.987.684,04	0,00	422.903,96	1.821.563,00
24071036	Comunicaciones sin identificar en señores				72.861.689,74	0,00	0,00	72.861.689,74
24071038	Banco Bogota Andino C.A. No 301490955-1				21.249.528,56	0,00	0,00	21.249.528,56
24071039	RECURSO CREDITOS VIGENCIA LINEA 12				14.360.741,42	8.199.171,02	5.791.548,00	12.490.118,42
24071018	Descuentos a Favor de Copiatura Convenio J-021-2024				0,00	77.286.438,00	77.286.438,00	0,00
24071019	PAGOS CONVENIOS COOPFUTURO J-021-2024				0,00	1.815.273,00	1.815.273,00	0,00
24071020	Descuentos a Favor de Fundacion J-032-2024				0,00	83.173.122,00	83.173.122,00	0,00
11	TOTAL SUCURSAL PPAI				978.429.951,73	8.841.334.536,28	7.802.246.527,8	339.342.111,24
TOTAL	GENERAL				978.429.951,73	8.841.334.536,28	7.802.246.527,8	339.342.111,24

Ver Contabilidad @ Lic. Empresarial 08/08/2024 05:12:22 PM Usu: BJ BENJAMIN EDUARDO Pag: 1 de 1

IDESAN
NIT 890205665-1 **INFORME AUXILIAR (NIIF)**
Acceso: Sucursal, Cuenta Nivel: Auxiliar 01/ENE/2024 A 31/AGO/2024
Rangos inicial: 11, 290201 Final: 11222, 290201222 **SUCURSAL PPAI**

FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CRÉDITOS	NUEVO SALDO
11	SUCURSAL PPAI				9.647.747.529,75	16.289.253.025,12	16.188.559.153,68	9.575.053.678,59
2	PASIVOS				9.647.747.529,75	16.289.253.025,12	16.188.559.153,68	9.575.053.678,59
29	OTROS PASIVOS				9.647.747.529,75	16.289.253.025,12	16.188.559.153,68	9.575.053.678,59
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION				9.647.747.529,75	16.289.253.025,12	16.188.559.153,68	9.575.053.678,59
2902102	Administración de Recursos por CONVENIOS				7.872.803.597,35	14.738.185.087,88	11.720.322.669,75	4.885.078.598,26
2902103	Ingresos CONVENIOS				187.888.025,39	39.325.349,39	20.916.774,33	149.258.496,42
2902104	Convenio MinDesarrollo Año 2021				4.107.087,6	0,00	0,00	4.107.087,6
2902105	Convenio Municipios Adulto Mayor				1.805.054.809,34	1.521.784.587,88	4.456.219.212,74	4.536.806.734,20
29021101	Encargo Fiduciario Convenio 1113/2016				0,00	0,00	0,00	0,00
11	TOTAL SUCURSAL PPAI				9.647.747.529,75	16.289.253.025,12	16.188.559.153,68	9.575.053.678,59
TOTAL	GENERAL				9.647.747.529,75	16.289.253.025,12	16.188.559.153,68	9.575.053.678,59

Igualmente, durante la vigencia 2023, se realizó la liquidación varios convenios de vigencias anteriores al 2019, lográndose depurar la gran mayoría de convenios.

7. BAJA GESTION EN LA RECUPERACION DE CREDITOS POR COBRAR

Se relaciona informe jurídico corte 2023, a los procesos en curso con mandamiento de pago y cobro jurídico administrativo de la banca de inversión. Este proceso fue adelantado por la firma CASTRO S.A.S con el respectivo informe de los procesos judiciales asignados, especialmente los relacionados con el cobro ejecutivo de la cartera morosa a favor del Instituto.



Se adjunta archivo Excel con la relación de procesos.

8. INCORRECTA CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ CONVENIOS EDUCATIVOS

En estas cuentas se llevan registrados los convenios de operadores FUNDESAN, COOPFUTURO y CORFAS convenios suscritos en los años 2010 al 2017 y la decisión de la administración en esa época fue la de registrarlos de esa manera ya que no correspondía a una cartera como tal del instituto se trataba de convenios de apoyo financiero de acuerdo a los planes estratégicos y programas de gobiernos de cada uno de los periodos en los que fueron suscritos, estos recursos representaban una inversión para IDESAN diferente a cartera, porque en asociación con los operadores ellos colocaban los recursos de acuerdo a sus políticas, ellos realizaban el cobro de la cartera y gestionaban posibles casos de cartera morosa, IDESAN recibía como contraprestación un porcentaje del rendimiento por intereses cobrados, es así como se estableció que para nosotros era una Inversión y se clasifico en la cuenta 122490 Inversiones de Administración de Liquidez Al costo, terminado el periodo contable de la vigencia 2023 se tenían saldo así:

FECHA	DETALLE	DOC	NÚMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	NUEVO SALDO
01	SUCURSAL PPRAL				941.911.413,85	28.578.357,35	823.042.736,00	447.447.036,00
7	ACTIVO				941.911.413,85	28.578.357,35	823.042.736,00	447.447.036,00
72	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				941.911.413,85	28.578.357,35	823.042.736,00	447.447.036,00
724	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO				941.911.413,85	28.578.357,35	823.042.736,00	447.447.036,00
1224900101	Convenio Fundesan Conv. 05-2010				25.372.146,00	0,00	0,00	25.372.146,00
1224900102	Convenio Fundesan J-110 Banco de la Gente				128.281.243,00	340.300,00	132.903.803,00	(5.307.317,00)
1224900103	Convenio Coopfuturo J-109 Banco de la Gente Emprendedor				100.572.045,00	1.514.087,00	22.497.346,00	82.565.698,00
1224900104	Convenio Coopfuturo J-113-2014 Educativo				15.150.502,00	842.759,00	18.548.705,00	(2.755.339,00)
1224900105	Convenio Coopfuturo J-87-2015 Estudio Jóvenes Santandereanos				0,00	0,00	0,00	0,00
1224900106	Convenio Coopfuturo J-102 Banco de la Gente Emprendedora				150.171.904,00	603.366,00	11.108.630,00	139.669.948,00
1224900107	Convenio Fundesan J-250-2017 MYPIMES				94.786.012,00	1.845.572,00	62.212.868,00	14.338.316,00
1224900108	Convenio Coopfuturo J-073-2017 Educativos				352.822.122,00	14.090.123,00	223.900.009,00	143.544.786,00
1224900109	Convenio Fundesan J 074 2017 Educativos				6.000.463,00	0,00	0,00	6.000.463,00
1224900110	Convenio Corfas J 075-2017 Mypimes				61.579.325,00	3.322.631,00	6.477.783,00	59.424.196,00
1224900201	Convenio Corfas J-106 Banco de la Gente Emprendedora				0.193.530,00	0.015.906,75	20.206.510,00	(14.438.373,40)
01	TOTAL SUCURSAL PPRAL				941.911.413,85	28.578.357,35	823.042.736,00	447.447.036,00
TOTAL	GENERAL				941.911.413,85	28.578.357,35	823.042.736,00	447.447.036,00

Durante la vigencia de 2020-2023 se encontraban ya en etapa de recaudo y cancelación por parte de estos operadores, para su posterior liquidación y terminación de ellos.

Durante la vigencia de 2024, a la fecha ya se han liquidado los convenios de FUNDESAN y COOPFUTURO, estamos en el proceso de depuración contable y liquidación de los de CORFAS, adjunto libro auxiliar de la cuenta 12490 del año 2024, donde se puede observar los movimientos del periodo y el saldo final con corte a 31 de agosto de 2024.



FECHA	DETALLE	DOC	NUMERO	CHEQUE	SALDO ANTERIOR	DÉBITOS	CRÉDITOS	NUEVO SALDO
11	SUCURSAL PPAAL				447.447.035,00	56.303.733,00	463.816.514,00	39.594.251,40
1	ACTIVO				447.447.035,00	56.303.733,00	463.816.514,00	39.594.251,40
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				447.447.035,00	56.303.733,00	463.816.514,00	39.594.251,40
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO				447.447.035,00	56.303.733,00	463.816.514,00	39.594.251,40
1224900101	Convenio Fundesan Conv. 05-2010				25.372.148,00	6.000.483,00	31.372.639,00	0,00
1224900102	Convenio Fundesan J-110 Banco de la Gente				18.507.317,00	19.624.058,00	13.516.781,00	0,00
1224900103	Convenio Coopfuturo J-109 Banco de la Gente Emprendedor				32.598.898,00	4.547.009,00	87.236.602,00	0,00
1224900104	Convenio Coopfuturo J-115-2014 Educativo				12.755.338,00	2.766.539,00	0,00	0,00
1224900105	Convenio Coopfuturo J-09-2015 Estadio Jóvenes Santandereños				0,00	2.436.285,00	2.436.285,00	0,00
1224900106	Convenio Coopfuturo J-100 Banco de la Gente Emprendedor				139.888.840,00	11.811,00	139.878.151,00	0,00
1224900107	Convenio Fundesan J-250-2017 MYPIMES				14.256.516,00	9.760.614,00	34.179.690,00	0,00
1224900108	Convenio Coopfuturo J-075-2017 Educativos				143.544.788,00	3.906.384,00	147.360.140,00	0,00
1224900109	Convenio Fundesan J-074-2017 Educativos				6.000.483,00	6.000.000,00	12.000.483,00	0,00
1224900110	Convenio Caritas J-078-2017 Mypimes				59.424.196,40	1.043.080,00	1.921.779,00	55.542.497,40
1224900104	Convenio Caritas J-108 Banco de la Gente Emprendedor				(14.486.373,40)	0,00	4.121.871,00	(10.630.244,40)
11	TOTAL SUCURSAL PPAAL				447.447.035,00	56.303.733,00	463.816.514,00	39.594.251,40
TOTAL	GENERAL				447.447.035,00	56.303.733,00	463.816.514,00	39.594.251,40

Aunado a esto IDESAN nuevamente ha realizado convenios interadministrativos y de cooperación con los operadores COOPFUTURO y FUNDESAN y de acuerdo a las auditorias y hallazgos de la contraloría sobre el registro contable de estas operaciones se revisó el plan de cuentas y se determinó que se registrarán en la cuenta 131705 Servicios Financiero que de acuerdo al plan de cuentas expedido por la CGN y de aplicación para IDESAN la dinámica de las cuentas dice:



Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

Catálogo General de Cuentas



CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1317
ACTIVOS	CUENTAS POR COBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos a favor de la empresa que se originan por la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades.

DINÁMICA


SE DEBITA CON:

- 1- El valor del derecho por cobrar por los servicios prestados.
- 2- El mayor valor originado por la diferencia en cambio de los derechos pactados en una moneda extranjera.


SE ACREDITA CON:

- 1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.
- 2- El valor de las rebajas y descuentos.
- 3- El menor valor originado por la diferencia en cambio de los derechos pactados en una moneda extranjera.
- 4- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.

9. PERDIDAS DEL EJERCICIO SUCESIVAS VIGENCIA 2021-2022

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 141 de 152

Se realizó el avalúo corporativo Urbano N° 0290-2023, Avalúo Lote y Construcciones Sede Recreativa UTS COAVICONSA: Carrera 12ª, Cra. 13, Calle 103C, Comuna Provenza, Bucaramanga. Este Avalúo se realiza con el fin de realizar negociación y venta de este Predio a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS) y así tener mayor capital para generar mayores ingresos y tener un superávit.


CORPORACION
LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER
UNA ALIANZA EDUCATIVA Y DEFENSORA DEL GREMIO
NIT 804 001 5584 REGISTRO DE LA SOCIEDAD DE PROPOSITORES 1194 2618
AFILIADO A ASOLONJAS
CRA 19 No. 35-02 CENTRO EMPRESARIAL UIS BUCARICA (219), TEL: 6422575-6422331
<http://www.lonjasan.com>

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 **SOLICITANTE:** INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"
- 1.2 **RADICACIÓN:** No. 0290-2023 del 03-11-2023
- 1.3 **TIPO DE INMUEBLE:** Predio Urbano, Lotes de terreno plano a levemente inclinado con destino recreacional institucional
- 1.4 **TIPO DE AVALÚO:** Avalúo Comercial Corporativo Urbano.
- 1.5 **DEPARTAMENTO:** Santander.
- 1.6 **MUNICIPIO:** Bucaramanga.
- 1.7 **SECTOR:** Sector 04, urbano de Bucaramanga, sector Comuna Provenza.
- 1.8 **BARRIO O URBANIZACIÓN:** Barrio Caldas.
- 1.9 **DIRECCIÓN:** Sede Recreativa UTS Coaviconsas: Carrera 12A, Cra 13, Calle 103C, Comuna Provenza, Bucaramanga

2. INFORMACIÓN CATASTRAL

Nos. Prediales: 68-001-01-04-0751-0002-000.
Dirección: Sede Recreativa UTS Coaviconsas: Carrera 12A, Cra 13, Calle 103C, Comuna Provenza, Bucaramanga.


CORPORACION
LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER
UNA ALIANZA EDUCATIVA Y DEFENSORA DEL GREMIO
NIT 804 001 5584 REGISTRO DE LA SOCIEDAD DE PROPOSITORES 1194 2618
AFILIADO A ASOLONJAS
CRA 19 No. 35-02 CENTRO EMPRESARIAL UIS BUCARICA (219), TEL: 6422575-6422331
<http://www.lonjasan.com>

4. **TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA**
 - 4.2 **PROPIETARIO:** IDESAN
 - 4.3 **TÍTULO DE ADQUISICIÓN:**
ANOTACION Nro 008 Fecha: 08-02-2011 Radicación: 2011-300-6-5397
Doc: **ESCRITURA 445 DEL 04-02-2011 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$822.991.000**
ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICIÓN: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONTRALORIA DEPARTAMENTA DE SANTANDER NIT# 8902017056
A DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT# 8902012356X
Nota: La anterior información no constituye estudio jurídico.
- 4.3 **MATRICULA INMOBILIARIA:** 300-118213


(2)



http://www.lanijawan.com

**12. RESULTADO DEL AVALÚO CORPORATIVO URBANO No. 0290-2023
SEDE RECREATIVA UTS COAVICONSA:**

DETALLE	AREA M2	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
TERRENO	11.000,00	\$ 770.000,00	\$ 8.470.000.000,00
CONSTRUCCIONES			
CANCHA ARENA	3.809,00	\$ 12.000,00	\$ 45.708.000,00
CANCHA MULTIPLE	410,40	\$ 31.000,00	\$ 12.722.400,00
CAFETERIA SALON SOCIAL	309,65	\$ 372.000,00	\$ 115.189.800,00
GRADERIA	87,58	\$ 54.000,00	\$ 4.729.320,00
ZONA DURA	91,18	\$ 19.000,00	\$ 1.732.420,00
PISCINA PEQUEÑA	126,05	\$ 241.000,00	\$ 30.378.050,00
TERRAZA	107,09	\$ 25.000,00	\$ 2.677.250,00
PISCINA GRANDE	356,75	\$ 282.000,00	\$ 100.603.500,00
CANCHA TENIS	604,04	\$ 35.000,00	\$ 21.141.400,00
ZONA DURA	103,93	\$ 20.000,00	\$ 2.078.600,00
PLACAS	215,88	\$ 24.000,00	\$ 5.181.120,00
TOTAL CONSTRUCCIONES	6.221,55		\$ 342.141.860,00
TOTAL AVALUO CORPORATIVO COMERCIAL			\$ 8.812.141.860,00

NOVIEMBRE 03 DE 2023.

Son: **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.**

Aparte del Avalúo IDESAN en el periodo 2022, logró suscribir con la Corporación PANACHI el Convenio de Asociación No.076; el cual contempla ingresos para el IDESAN de un valor monetario equivalente del 3.5% de la taquilla de ingreso a los parques, teleférico y acuaparque. Con estos recursos se busca cubrir los gastos equivalentes a seguros e impuestos de los predios. Adicionalmente en el convenio se estableció que la depreciación sería asumida por la Corporación PANACHI.

Por otra parte, desde el día 19 de mayo de la presente vigencia, se firmó convenio con el operador COOPFUTURO para dar cumplimiento a la línea de microcréditos mediante operadores financieros en nichos de mercado incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental, para combatir el "gota gota".

Con el fin de tener un mayor alcance, se firmó un segundo convenio con el operador FUNDESAN el día 28 de junio del presente año, con el fin de apoyar y otorgar créditos a microempresarios y mujeres cabezas de familia, emprendedores e innovadores en los sectores de turismo, agrario y comercio en los Municipios del departamento de Santander.

A la fecha (31 de agosto) se han desembolsado un total de \$1.484.093.416 (Mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones, novecientos tres mil, cuatrocientos diez y seis pesos mcte)

Convenios

OPERADOR	DESEMBOLSADOS
COOPFUTURO	\$904.488.493
FUNDESAN	\$579.604.923
TOTAL	\$1,484,093,416

10. BIENES INMUEBLES RECIBIDOS COMO DONACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y REGISTRADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y DE LOS CUALES IDESAN NO TIENE CONTROL NI TENENCIA

De acuerdo a lo observado en este punto sobre lo dicho por la contraloría sobre la correcta clasificación de los Bienes Recibidos por la Donación de la Gobernación, que



corresponden a los bienes y terrenos de PANACHI, Cerro el Santísimo y Aquaparque nos permito informar que efectivamente si existen algunos bienes como son los terrenos en donde están construidos los parques de PANACHI, Cerro el Santísimo y Aquaparque que se encuentran en la cuenta 160502; para lo cual se informa que se hará el respectivo comité de sostenibilidad contable con el fin de hacer el ajuste requerido y trasladar estos valores a la cuenta contable 1951 Propiedades de Inversión, toda vez que existe un convenio de asociación que determina la generación de ingresos como beneficio económico para la entidad.

Se adjunta acta ordinaria No. 003 del Comité de Sostenibilidad Contable

En virtud de los antes mencionado se solicitó respetuosamente levantar la observación de tipo administrativo, **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°13** de la Contraloría General de Santander.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

NO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPUESTA A LA CONTROVERSIA
1	Falta actualización del manual de políticas contables	Se confirma la calificación por cuanto no se ha realizado la actualización y adopción del manual de políticas contables. 0 - 0
2	Cuenta bancaria inactiva sin depurar	Respecto a la debilidad en el control y monitoreo a la información financiera se encuentra con calificación de 2 y cerrada la observación
3	Baja gestión para investigar depurar y liberar el Efectivo de uso restringido	De acuerdo con los oficios remitidos con la controversia se califica con 2 el cumplimiento, pero en cero la efectividad por cuanto se ha efectuado la depuración parcialmente. 2 - 0
4	Baja gestión para lograr productividad de los activos cedidos por el Departamento de Santander y alcanzar retornos positivos para la Entidad.	En el preliminar el cumplimiento se calificó con 2, pero la efectividad no se puede modificar por cuanto no se ha logrado el punto de equilibrio como mínimo entre los ingresos y los gastos. Por lo tanto, se confirma la calificación. 2 -0
6	Baja gestión en depurar las cuentas del pasivo	De acuerdo con la gestión demostrada se califica y reconoce la gestión calificando con 2 el cumplimiento, pero la efectividad se mantiene por cuanto no se ha terminado la depuración. 2 -0
7	Baja gestión en recuperación de préstamos por cobrar	Las evidencias presentadas son de fecha posterior al 20/06/2024. Sin embargo, se califica el cumplimiento con 2 y se mantiene la calificación de la efectividad. 2 - 0
8	Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - Convenios Educativos	Se acepta como cumplimiento la clasificación de las cuentas, pero la efectividad se mantiene la calificación por cuanto no se ha realizado el registro. 2-0
9	Perdidas operacionales sucesivas en las vigencias 2021 y 2022.	Se confirma la calificación por cuanto a 31 de diciembre de 2023 se presentó pérdida del ejercicio. 0-0
10	Bienes Inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como propiedad planta y equipo de la Entidad y de los cuales Idesan no tiene ningún control ni tenencia.	Se confirma la calificación por cuanto no existe efectividad. En la misma controversia se informa que se hará el respectivo comité de sostenibilidad contable con el fin de hacer el ajuste requerido. 2- 0

De conformidad con la modificación de la calificación se obtiene un total de 60 en donde el cumplimiento es del 88,24 pero la efectividad del 52,94.





CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

TOTAL	
PARCIALES	88,24

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Meta	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
1	Falta actualización del manual de políticas contables	Desactualización del manual de políticas contables	Actualizar el manual de políticas contables de la entidad	1	1/03/2024	20/06/2024		0
2	Cuenta bancaria inactiva sin depurar	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Revisar mensualmente cada una de las cuentas bancarias con el fin de tomar acciones sobre las cuentas bancarias que se encuentran inactivas	100	1/03/2024	20/06/2024	2	2
3	Baja gestión para investigar depurar y liberar el Efectivo de uso restringido	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Realizar depuración de los saldos de las cuentas de la entidad a fin de conocer la información real	100	1/03/2024	20/06/2024	2	0
4	Baja gestión para lograr productividad de los activos cedidos por el Departamento de Santander y alcanzar retornos positivos para la Entidad.	Baja gestión en la administración de bienes recibidos	Realizar avalúo para iniciar la gestión venta de los predios que no le prestan ninguna utilidad a IDESAN	100	1/03/2024	20/06/2024	2	0
6	Baja gestión en depurar las cuentas del pasivo	Debilidad en el control y monitoreo a la información financiera	Realizar la actualización de la información del pasivo de forma periódica	2	1/03/2024	20/06/2024	2	0
7	Baja gestión en recuperación de préstamos por cobrar	Créditos con difícil cobro con riesgo significativo calificados con irrecuperables	Realizar continuo seguimiento a los procesos de cobro que adelanta la entidad	6	1/03/2024	20/06/2024	2	0
8	Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - Convenios Educativos	Registro inadecuado de los recursos entregados en administración	Realizar consulta ante la Contaduría general y reclasificar las cuentas de acuerdo a lo establecido en la contaduría general de la nación	1	1/03/2024	20/06/2024	2	0
9	Perdidas operacionales sucesivas en	Perdidas del ejercicio vigencia 2021 y 2022	Dar aplicación el nuevo rumbo de la entidad con la	100	1/03/2024	20/06/2024		0



	las vigencias 2021 y 2022.		búsqueda de recursos de la operación comercial venta de predios remate de predios secuestrados					
10	Bienes Inmuebles recibidos como donación de la Gobernación de Santander y registrados como propiedad planta y equipo de la Entidad y de los cuales Idesan no tiene ningún control ni tenencia.	Incorrecta clasificación de la propiedad planta y equipo	Realizar la correcta clasificación de los bienes recibidos por la donación de la Gobernación.	100	1/03/2024	20/06/2024		2

A pesar del incremento de la calificación no logra los 80 puntos, por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo con incidencia sancionatoria.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO HALLAZGOS							Título descriptivo de los hallazgos	Cuantía	Pág.			
TIPO					A	D				P	F	S
A	D	P	F	S								
1	X						Desactualización del manual de políticas contables del INDER Santander		24			
2	X						Efectivo de uso restringido pendiente de depurar por falta de liquidación de convenios		25			
3	X						Incorrecta clasificación de las inversiones de administración de liquidez - convenios educativos		27			
4	X						Falta de actualización del manual de crédito y administración del riesgo crediticio, de riesgo de liquidez y manual de convenios. No se ha logrado buena calificación y por ende la vigilancia de la superintendencia financiera de Colombia.		30			
5	X						Falta de efectividad en la gestión para la recuperación de los préstamos por cobrar.		33			
6	X						Gastos por tenencia de bienes sin retornos de recursos que logres como mínimo el punto de equilibrio. Terrenos y edificaciones sin ajustar a 31/12/2023, sin embargo, se cumplió el plan de mejoramiento a mayo de 2024. Falta concluir la acción de mejora de realizar la correcta clasificación de los bienes recibidos por la donación de la gobernación.		40			
7	X						Salvos del pasivo pendiente de sostenibilidad contable		44			
8	X						Perdidas del ejercicio sucesivas vigencias 2021 - 2022 - 2023		49			
9	X						No cumplen con las metas establecidas en el plan estratégico de la vigencia 2023.		52			
10	X						Debilidad en el cargue de la información a la plataforma SIA observa control de legalidad		58			
11	X						Falencias en la constitución de las garantías - habilitación de oferentes sin el cumplimiento de		60			





				lo exigido en los estudios previos e invitación - contrato nos: J-018-23, J-029-2023, J-031-2023, J-033-2023.		
12	X			Convenio no.023-2023- presunta gestión fiscal antieconómica, ineficaz e inefectiva-contratos J-001-23, J-018-23, J-029-2023, J-033-23.		93
13	X		X	INCUMPLIMIENTO DE METAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO		133

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	13	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios	1	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: aavila@contraloriasantander.gov.co, lblanco@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 147 de 152

General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de los hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Hallazgo 5	Diferencia en el registro y actualización de bienes inmuebles de IDESAN	Se realizo valorización del bien no contabilizado	Cuantitativo	Se realizo ajuste contable	4.019.797.886
Hallazgo 11	La Entidad debe establecer su Manual de Presupuesto	Iniciar el proceso de documentación del Manual de Presupuesto de la entidad.	Cualitativo	Se realizó el Manual de Presupuesto	
Hallazgo 12	No realiza modificación reducción al presupuesto vigencia 2022.	Realizar las respectivas modificaciones reducciones al presupuesto en el momento que sean necesarias realizar una revisión mensual sobre la necesidad de realizar o no estas modificaciones	Cualitativo	Se realizaron los respectivos actos administrativos de modificaciones al Presupuesto	
Hallazgo 13	No cumple con las metas propuestas en el Plan Estratégico para la vigencia 2022.	Documentar revisar y aprobar el Plan Estratégico 2024 - 2027 según a la situación administrativa y financiera real de la entidad.	Cualitativo	Se realizo el Plan Estratégico 2024-2027	
Hallazgo No 14	Falta de espacio físico para guardar el archivo de tránsito de la entidad	Asignar un espacio físico para almacenamiento de los archivos de tránsito de la entidad	Cualitativo	Se adecuado un espacio físico para el archivo de la Institución	
Hallazgo 15	Administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Incumplimiento contractual. Debilidad en el seguimiento del supervisor en el proceso contractual No J-003 de 2022 y contrato No J-047 de 2022	Implementar mayores controles y seguimientos a los informes presentados por los contratistas en la ejecución de los respectivos contratos	Cualitativo	Hubo implementación de control para ese tipo de contratos	





* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo

**ANEXO 4
ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

Item de estados financieros o presupuesto	2023	2022	2021	Comparación horizontal 2023-2022	%	Comparación vertical 2023	Comparación vertical 2022
1 - ACTIVOS	200.834.084.012,90	215.919.382.775,86	204.085.988.745,43	-15.085.298.762,96	-6,99	100	100
1 - ACTIVOS CORRIENTES	48.214.180.919,81	63.294.043.322,45	48.745.574.314,67	-15.079.862.402,64	-23,83	24	29
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25.948.750.208,91	36.124.140.343,33	17.723.697.308,60	-10.175.390.134,42	-28,17	54	57
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	25.796.383.801,04	35.972.586.576,33	17.431.050.883,60	-10.176.202.775,29	-28,29	99	100
1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	152.386.407,87	151.553.767,00	292.646.424,80	812.640,87	0,54	1	0
13 CUENTAS POR COBRAR	14.091.037,81	16.215.594,93	8.575.387,91	-2.124.557,02	-13,10	0	0
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.360.783,91	8.360.783,91	8.360.783,91	0,00	0,00	59	52
1364 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.730.254,00	7.854.811,02	1.214.604,00	-2.124.557,02	-27,05	41	48
14 PRÉSTAMOS POR COBRAR	22.251.339.872,99	27.153.687.384,19	31.012.301.618,16	-4.902.347.711,20	-18,05	46	43
1415 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	31.673.824.439,99	36.627.870.642,19	40.481.646.712,09	-4.954.046.202,20	-13,53	142	135
1480 DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	-9.422.484.767,00	-9.474.183.258,00	-9.459.345.093,93	51.698.491,00	-0,55	-42	-35
2 - ACTIVOS NO CORRIENTES	152.619.903.093,09	152.625.339.453,41	155.340.414.430,76	-5.436.360,32	0,00	76	71
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.338.651.127,33	2.639.876.758,66	2.958.784.224,91	-301.225.631,33	-11,41	2	2
1221 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0	0
1222 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	2.058.631.195,97	2.032.036.354,45	2.035.182.700,69	26.594.841,52	1,31	88	77
1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	447.447.035,00	941.911.413,65	1.320.992.093,66	-494.464.378,65	-52,50	19	36
1280 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	-167.427.103,64	-334.071.009,44	-457.390.569,44	166.643.905,80	-49,58	-7	-13
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83.730.077.842,14	84.058.821.151,03	85.672.613.957,03	-328.743.308,89	-0,39	55	55
1605 TERRENOS	15.944.526.241,00	15.944.526.241,00	15.944.526.241,00	0,00	0,00	19	19



1640 EDIFICACIONES	2.807.369.603,00	2.807.369.603,00	2.807.369.603,00	0,00	0,00	3	3
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	14.365.591,21	14.365.591,21	14.365.591,21	0,00	0,00	0	0
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	353.382.351,87	353.382.351,87	353.382.351,87	0,00	0,00	0	0
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	283.707.693,77	287.189.753,77	287.189.753,77	-3.482.060,00	-1,21	0	0
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	67.426.925.483,94	67.426.925.483,94	67.426.925.483,94	0,00	0,00	81	80
1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA	7.091.628.357,12	7.091.628.357,12	7.091.628.357,12	0,00	0,00	8	8
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-10.099.639.021,15	-9.774.377.772,26	-8.160.584.966,26	-325.261.248,89	3,33	-12	-12
1695 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-92.188.458,62	-92.188.458,62	-92.188.458,62	0,00	0,00	0	0
19 OTROS ACTIVOS	66.551.174.123,62	65.926.641.543,72	66.709.016.248,82	624.532.579,90	0,95	44	43
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	634.653.112,90	0,00	0,00	634.653.112,90	100,00	1	0
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	0,00	0,00	774.840.444,10	0,00	0,00	0	0
1951 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	65.832.055.053,86	65.832.055.053,86	65.832.055.053,86	0,00	0,00	99	100
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	229.713.859,40	229.713.859,40	223.495.879,40	0,00	0,00	0	0
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-145.247.902,54	-135.127.369,54	-121.375.128,54	-10.120.533,00	7,49	0	0
2 - PASIVOS	41.206.838.989,36	55.891.957.483,26	40.524.699.394,11	-14.685.118.493,90	-26,27	21	26
1 - PASIVOS CORRIENTES	41.206.838.989,36	55.891.957.483,26	40.524.699.394,11	-14.685.118.493,90	-26,27	100	100
23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	0,00	300.000.000,00	0,00	-300.000.000,00	-100,00	0	1
2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	0,00	300.000.000,00	0,00	-300.000.000,00	-100,00	0	0
24 CUENTAS POR PAGAR	1.396.521.390,27	38.504.081.623,62	3.269.488.428,98	-37.107.560.233,35	-96,37	3	69
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.586.228,21	23.587.791,20	1.207.333,00	-17.001.562,99	-72,08	0	0
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.249.231.847,96	38.376.355.208,67	3.004.616.196,38	-37.127.123.360,71	-96,74	89	100
2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	34.939.574,50	288.147,50	30.357.337,00	34.671.427,00	12929,98	3	0
2438 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	59.021.776,10	65.457.297,75	212.699.081,57	-6.435.521,65	-9,83	4	0
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	46.741.963,50	38.413.178,50	20.608.481,03	8.328.785,00	21,68	3	0
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	109.925.698,00	192.346.067,00	264.829.278,65	-82.420.369,00	-42,85	0	0





2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	99.241.932,00	184.946.648,00	284.829.278,65	-85.704.714,00	-46,34	90	96
2513 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	10.683.766,00	7.399.421,00	0,00	3.284.345,00	44,39	10	4
27 PROVISIONES	293.898.482,00	56.767.984,00	56.767.984,00	237.130.498,00	417,72	1	0
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	293.898.482,00	56.767.984,00	56.767.984,00	237.130.498,00	417,72	100	100
29 OTROS PASIVOS	39.408.493.419,09	16.838.761.808,64	36.933.613.702,48	22.567.731.610,45	134,02	96	30
2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	29.758.745.889,34	0,00	0,00	29.758.745.889,34	100,00	76	0
2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	9.647.747.529,75	16.838.761.808,64	36.933.613.702,48	-7.191.014.278,69	-42,71	24	100
3 - PATRIMONIO	159.627.245.023,54	160.027.425.292,60	163.561.289.351,32	-400.180.269,06	-0,25	79	74
1 - PATRIMONIO	159.627.245.023,54	160.027.425.292,60	163.561.289.351,32	-400.180.269,06	-0,25	100	100
32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	159.627.245.023,54	160.027.425.292,60	163.561.289.351,32	-400.180.269,06	-0,25	100	100
3208 CAPITAL FISCAL	158.110.277.944,29	161.561.402.587,77	1.068.889.908,42	-3.451.124.743,48	-2,14	99	101
3215 RESERVAS	1.270.989.020,43	1.270.989.020,43	1.270.989.020,43	0,00	0,00	1	1
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-3.146.346,25	162.125.831.991,72	3.146.346,25	-100,00	0	0
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-334.891.510,00	-2.801.819.089,35	-740.206.025,75	2.466.927.559,35	-86,05	0	-2
3274 GANANCIA O PÉRDIDA POR APLICACIÓN DE MÉTODO PARTICIP PATRIMO	580.370.568,82	0,00	0,00	580.370.568,82	100,00	0	0
3283 GANANCIAS O PERDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LAS CATEGORIAS DEL COSTO AMORTIZADO O DEL COSTO	0	0	164.212.543,50	0,00	0,00	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	200.834.084.012,90	215.919.382.775,86	204.085.988.745,43	-15.085.298.762,96	-6,99	100	100

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Item de estados financieros	2023	2022	2021	Comparación horizontal 2023-2022	%	Comparación vertical 2023	Comparación vertical 2022
INGRESOS OPERACIONALES							
43 VENTA DE SERVICIOS	6.373.807.994,31	3.267.444.838,63	5.607.300.465,49	3.106.363.155,68	95,07	100	100
4390 OTROS SERVICIOS	6.373.807.994,31	3.267.444.838,63	5.607.300.465,49	3.106.363.155,68	95,07	100	100
TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES	6.373.807.994,31	3.267.444.838,63	5.607.300.465,49	3.106.363.155,68	95,07	100	100
COSTO PRESTACION DE SERVICIOS							



63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.999.894.346,16	726.034.350,20	622.608.009,59	1.273.859.995,96	175,45	31	22
6390 OTROS SERVICIOS	1.999.894.346,16	726.034.350,20	622.608.009,59	1.273.859.995,96	175,45	100	
TOTAL, COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS	1.999.894.346,16	726.034.350,20	622.608.009,59	1.273.859.995,96	175,45	31	22
GASTOS OPERACIONALES							
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	4.322.741.082,84	3.907.868.187,74	4.060.395.937,69	414.872.895,10	10,62	86	71
5101 SUELDOS Y SALARIOS	1.306.683.832,00	1.134.184.441,00	1.056.571.536,00	172.519.391,00	15,21	30	29
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	71.890.144,00	7.399.421,00	14.843.485,00	64.490.723,00	871,56	2	0
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	357.490.818,00	308.993.724,00	299.874.502,00	50.497.094,00	18,45	8	8
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	78.180.300,00	65.426.100,00	63.895.100,00	12.754.200,00	19,49	2	2
5107 PRESTACIONES SOCIALES	550.802.611,00	414.586.941,25	497.021.189,00	136.215.669,75	32,86	13	11
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	330.249.401,00	381.190.855,85	566.895.948,85	-30.941.454,85	- 8,57	8	9
5111 GENERALES	1.472.829.347,84	1.482.413.204,64	1.420.149.877,04	-9.583.856,80	- 0,65	34	38
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	154.614.629,00	135.893.500,00	141.144.500,00	18.921.129,00	13,94	4	3
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	714.881.990,00	1.635.082.026,00	1.673.411.595,00	-920.200.036,00	- 56,28	14	29
5349 DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	133.540,00	7.536.979,00	28.946.028,00	-7.403.439,00	- 98,23	0	0
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	467.497.419,00	1.813.792.806,00	1.625.803.970,00	-1.146.295.387,00	- 71,03	65	99
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	10.120.533,00	13.752.241,00	18.660.697,00	-3.631.708,00	- 26,41	1	1
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	237.130.498,00	0,00	0,00	237.130.498,00		33	0
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES	5.037.623.072,84	5.542.950.213,74	5.733.807.532,69	-505.327.140,90	- 9,12	79	170
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-663.709.424,69	-3.001.539.725,31	-749.115.076,79	2.337.830.300,62	- 77,89	-10	-92
INGRESOS NO OPERACIONALES							
48 OTROS INGRESOS	328.846.415,96	200.614.617,06	8.913.077,87	128.231.798,90	63,92	5	6
4802 FINANCIEROS	157.500.788,96	98.483.103,06	2.967.316,97	59.017.685,90	59,93		
4808 INGRESOS DIVERSOS	169.643.240,00	102.131.514,00	5.945.761,00	67.511.726,00	66,10		
4810 extraordinarios	1.702.387,00	0,00	0,00	1.702.387,00	100,00		
TOTAL, INGRESOS NO OPERACIONALES	328.846.415,96	200.614.617,06	8.913.077,87	128.231.798,90	63,92	5	6
GASTOS NO OPERACIONALES							
58 OTROS GASTOS	28.501,27	893.961,10	6.026,83	-865.459,83	- 96,81	0	0
5804 FINANCIEROS	71,00	893.481,10	6.025,83	-893.390,10	- 99,99		
5890 GASTOS DIVERSOS	28.430,27	500,00	1,00	27.930,27	5.586,05		
TOTAL, GASTOS NO OPERACIONALES	28.501,27	893.961,10	6.026,83	-865.459,83	- 96,81	0	0



EXCEDENTE O PERDIDA NO OPERACIONAL	328.817.914,69	199.720.655,96	8.907.051,04	129.097.258,73	64,64	5	6
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO	-334.891.510,00	-2.801.819.069,35	-740.208.025,75	2.466.927.559,35	- 88,05	-5	-86

PRESUPUESTO INGRESOS

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	RECAUDADO	MAYOR/MENOR
			VALOR RECAUDADO
VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 5.836.324.158,00	\$ 6.303.237.257,16	-\$466.913.099,16
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 490.200.000,00	\$ 191.339.743,15	\$298.860.256,85
TOTAL, PTO INGRESOS	\$ 6.326.524.158,00	\$ 6.494.577.000,31	-\$168.052.842,31

FUENTE: EJECUCION INGRESOS 2023

CONCEPTO	PTO APROBADO	MODIFICACIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	% EJEC	SALDO POR
						EJECUTAR
GASTOS DE PERSONAL	\$2.672.166.534,00	\$3.074.991.651,84	\$86.915.141,00	\$2.966.025.971,34	100%	\$50.549,50
GASTOS GENERALES	\$1.403.953.250,00	\$1.018.054.639,05	\$1.914.795,21	\$1.012.986.994,29	99,69%	3.152.849,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$215.737.714,00	\$233.467.625,95	\$59.470.976,95	\$173.863.203,00	99,93%	\$153.447,00
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$565.000.000,00	\$1.999.990.230,16	\$-0-	\$1.999.994.346,16	100%	\$95.994,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$30.000.000,00	\$-0-	\$-0-	\$-0-	0,00%	\$-0-
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 5.086.877.498,00	\$6.326.524.169,00	\$148.300.913,16	\$6.174.770.614,79		\$3.452.730,05

FUENTE: EJECUCION GASTOS 2023